



Acta Sesión Ordinaria N°46-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y seis del dos mil veinticuatro, a las diecinueve horas con catorce minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el lunes once de noviembre del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. -----

1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli.-----

2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez.-----

3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Ángel Vargas Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo Mora.-----

5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto.-----

6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz, Minor Gerardo Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo.-----

7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal. -----

9. Ausentes:-----

10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez. -----

Cuestión de orden: -----

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros compañeras público presente y que nos siguen en redes sociales al ser las 7:14 de -----



Municipalidad de Goicoechea

44741

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

- 1 la noche vamos por iniciar la sesión número 46 del lunes 11 de noviembre del 2024
- 2 como primer punto tenemos la oración Doña Marisol por favor. -----
- 3 **ARTÍCULO I.** -----
- 4 **Orden del día.** -----
- 5 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°45-2024 y Extraordinaria N°24-2024.--**
- 6 **Presidente del Concejo Municipal PM 46-2024.** -----
- 7 **Asuntos Urgentes.**-----
- 8 **Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**-----
- 9 **Informes de Auditoría.** -----
- 10 **Audiencias.** -----
- 11 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 12 **Mociones.** -----
- 13 **Control Político.** -----
- 14 **Copias de oficio.** -----
- 15 **Cuestión de orden**-----
- 16 **ARTÍCULO II** -----
- 17 **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°45-2024.** -----
- 18 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
- 19 **Sesión Ordinaria N°45-2024.** -----
- 20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
- 21 **Acta de la Sesión Ordinaria N°45-2024, la cual por unanimidad de los presentes**
- 22 **se aprueba (el Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes no vota por**
- 23 **encontrarse fuera a la curul).**-----
- 24 **ACUERDO N°1** -----
- 25 **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA DE LA**
- 26 **SESIÓN ORDINARIA N°45-2024** -----
- 27 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
- 28 **Sesión Extraordinaria N°24-2024.** -----
- 29 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
- 30 **Acta de la Sesión Extraordinaria N°24-2024, la cual por unanimidad de los**



Municipalidad de Goicoechea

44742

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 presentes se aprueba (el Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes no
2 vota por encontrarse fuera a la curul). -----

3 ACUERDO N°2 -----

4 POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA DE LA
5 SESIÓN EXTRAORDINARIA N°24-2024 -----

6 ARTÍCULO III-----

7 PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 46-2024. -----

8 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
9 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
10 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
11 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
12 municipal.-----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1.-- Asamblea Legislativa AL-CPSESEG-482-2024, Expediente 24.518	La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en sesión ordinaria N°30 del 31 de octubre, 2024 mediante moción aprobada, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley expediente N.º 24.518, LEY QUE DOTA DE MAYOR FINANCIAMIENTO LA SEGURIDAD PUBLICA, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 14 de noviembre, 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los correos: dab@asamblea.go.cr ; nayra.elizo	Se traslada este asunto a la comisión de Proyectos de ley para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

44743

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>ndo@asamblea.go.cr Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2265, 243-2430. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.</p>	
	<p>2.-- Cristian Rodríguez Jaén</p>	<p>Asunto Recomendaciones o Sugerencias para el Proceso del Plan Regulador (la aplicación de varias técnicas participativas en el marco metodológico de elaboración del plan regulador) Saludos cordiales a todas(os) las(os) integrantes de este estimado Honorable Consejo Municipal , consejos de distritos, público presente y público vía redes sociales, reciban mis saludos y espero que estén muy bien. Felicitaciones : El día de hoy quiero felicitar, 1-a la Presidencia y a todo su equipo de la Comisión del Plan Regulador, y 2- también a la Alcaldía Municipal, por todo lo bueno y por todos los aportes positivos que ha venido haciendo, a este cantón, a esta municipalidad y a este concejo Municipal. Recomendaciones o Sugerencias: Recomendación 1: es importante aplicar</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión de plan regulador para su conocimiento.</p>



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Varias técnicas Participativas de manera Individual colectiva, y de manera informal, en diferentes etapas, del marco metodológico del plan regulador, para enriquecer y empoderar todo el proceso participativo de todos los actores claves del cantón y por ende de toda la Ciudadanía, en el marco metodológico del Plan Regulador. y ya que esto se menciona en el Manual de planes reguladores como instrumento de ordenamiento territorial. Técnicas Participativas como las Siguietes: Conferencias Seminarios Grupos focales, Talleres, Mesas redondas Comités de asesores, Difusión de información, Mapeos participativos, Historias de vida o testimonios, Entrevistas con informantes clave, Diseño participativo Pensamiento de diseño, Ciencia ciudadana Minería de datos, Encuestas, Recomendación 2: es Trascendental tornar en cuenta lo que nos dice el manual de Participación Ciudadana para procesos de ordenamiento territorial y planificación urbana. a lo cual nos menciona lo Siguiete: La participación, en ese sentido, no es solamente un derecho democrático, sino que presenta una serie de beneficios que son invaluable para cualquier proceso</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

44745

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>de ordenamiento territorial y planificación urbana. La participación permite mejorar y enriquecer tangiblemente el diseño de las políticas debido a un mejor entendimiento de las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía. Conclusión: Hay que aplicar varias técnicas participativas , todas las que sean necesarias, para enriquecer , Empoderar, Potenciar y Mejorar dicha participación ciudadana de todos los actores físicos, organizacionales y de toda la ciudadanía. Nota: Adjunto en un Enlace Virtual o Link , un Seminario virtual Muy Bonito e Interesante : de la participación ciudadana en la rendición de cuentas, para que lo tengan la secretaria del Consejo, la alcaldía, las vicealcaldías, todo el consejo y también ojalá pueda ser compartido en las diferentes Redes sociales de la Municipalidad (Para toda la Ciudadanía).</p>	
3.--	Alcalde Municipal MG-AG-05484-2024	<p>En seguimiento al oficio SM ACUERDO 01930-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 32-2024, celebrada el día 05 de agosto de 2024, artículo VIII.III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 06-2024 de la Comisión de Seguridad, donde en el punto #2 señala: 2. Solicitar a la Administración Municipal para que instruya al Departamento de Patentes con la finalidad</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión de Seguridad para su conocimiento.</p>



Municipalidad de Goicoechea

44746

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1		de que se intervenga el funcionamiento de	
2		la Soda Piquin, ubicada en el distrito de	
3		Purral, por tener antecedentes de	
4		inseguridad, como se menciona el	
5		considerando 2 de este dictamen". (sic) Al	
6		respecto me permito anexar el documento	
7		MG-AG-DAD-CLP-1238-2024, suscrito por	
8		la Sra. Jacqueline Arroyo Ramírez	
9		Asistente y la Lida. Marinela Bonilla Murillo	
10		Asistente a.i. ambas del Departamento de	
11		Cobro, Licencias y Patentes, quienes rinde	
12		informe sobre las acciones que se	
13		encuentran realizando sobre dicho caso. Lo	
14		anterior para sus conocimientos.	
15	4.-- Alcalde	Este Despacho hace del conocimiento el	Se toma nota
16	Municipal MG-	recibido del oficio SM ACUERDO 2733-	
17	AG-05470-2024	2024, que comunica acuerdo tomado en	
18		Sesión Ordinaria N° 44-2024, celebrada el	
19		día 28 de octubre de 2024, artículo 111,	
20		inciso 29), donde se toma nota del oficio	
21		MG-AG-05326- 2024, que contiene nota	
22		MG-AG-VA-CIM-086-2024.	
23	5.-- Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 0434-	Se traslada este
24	Municipal MG-	2024, que comunica acuerdo tomado en	asunto a la comisión
25	AG-05473-2024	Sesión Ordinaria N° 09-2024, celebrada el	de sociales para su
26		día 26 de febrero del 2024, artículo	conocimiento.
27		VIII.XIV., donde se aprobó el Por Tanto del	
28		Dictamen N° 013-2024 de la Comisión de	
29		Asuntos Sociales, que otorga en	
30		administración únicamente las	



Municipalidad de Goicoechea

44747

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1		Edificaciones, conforme al artículo 40 de la	
2		Ley de Planificación Urbana Zona	
3		Municipal plano catastro SJ-1-2102938-	
4		2029, SJ-1-1715741-2014, SJ-0406849-	
5		1980, a nombre de la Asociación de Guías	
6		y Scouts de Costa Rica. Al respecto me	
7		permiso remitir copia debidamente firmada	
8		entre las partes del CONVENIO DE	
9		ADMINISTRACIÓN ASOCIACIÓN GUÍAS	
10		Y SCOUTS DE COSTA RICA. Así mismo,	
11		me permito adjuntar el documento MG-AG-	
12		DI-02654-2024, suscrito por el Ing. Mario	
13		Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería	
14		y Operaciones, el cual brinda informe del	
15		estado en el cual se encuentran	
16		actualmente dichos inmuebles municipales.	
17	6.-- Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 02425-	Se traslada este
18	Municipal MG-	2024, que comunica acuerdo tomado en	asunto a la comisión
19	AG-05471-2024	Sesión Ordinaria N° 39-2024, celebrada el	de sociales para su
20		día 23 de setiembre de 2024, artículo	conocimiento
21		VIII.XL, donde se aprobó el Por Tanto del	
22		Dictamen N° 077-2024 de la Comisión de	
23		Asuntos Sociales, que otorga en	
24		Administración a la Asociación de Guías y	
25		Scouts de Costa Rica, que adjudica	
26		únicamente área comunal, plano	
27		catastrado SJ 7 42659-2001, conforme al	
28		artículo 40 de la Ley de Planificación	
29		Urbana Zona Municipal. Al respecto me	
30		permiso remitir copia debidamente firmada	



Municipalidad de Goicoechea

44748

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1		entre las partes del CONVENIO DE	
2		ADMINISTRACIÓN ASOCIACIÓN DE	
3		GUIAS Y SCOUTS DE COSTA RICA. Así	
4		mismo, me permito adjuntar el documento	
5		MG-AG-DI-02924-2024, suscrito por el Ing.	
6		Mario Iván Rojas Sánchez, Director de	
7		Ingeniería y Operaciones, el cual brinda	
8		informe del estado en el cual se encuentra	
9		actualmente dicho inmueble municipal.	
10	7.-- Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO 02496-	Se toma nota
11	Municipal MG-	2024, que comunica acuerdo tomado en	El espíritu de la
12	AG-05482-2024	Sesión Ordinaria N° 40-2024, celebrada el	moción es reconocer
13		día 30 de setiembre de 2024, artículo IX.III.,	el trabajo voluntario
14		se aprobó el Por tanto de la moción suscrita	de las asociaciones a
15		por la Regidora Propietaria Carmen	lo largo del tiempo, no
16		Martínez Barahona Regidora Suplente en	solo de las que
17		Ejercicio Carolina Arauz Durán, Regidor	administran
18		Suplente Christian Muñoz Rojas, Síndicos	inmuebles; por lo
19		Propietarios Kevin Mora Méndez, Iris	tanto, se solicita a la
20		Vargas Soto, Juvenal Coto Montero Andrea	administración
21		Valerio Montero, Gerardo Chaves Loria,	extender el
22		Síndicos Suplentes Jessica Valverde Cruz	reconocimiento a
23		y Luz Bonilla Madrigal, como se detalla a	todas las
24		continuación "1.Se le haga un	asociaciones 3859 y
25		reconocimiento por escrito a cada Servidor	218 que trabajan en el
26		Comunitario (1 nota por junta directiva que	Cantón.
27		incluya todos los miembros de la Juntas de	
28		la Ley 3859 y la ley 218) que a través del	
29		tiempo han venido trabajando	
30		voluntariamente sin ninguna retribución por	



Municipalidad de Goicoechea

44749

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1		parte de la Alcaldía Municipal."(sic) Dado lo	
2		anterior remito nota MG-AG-VA-CIM-092-	
3		2024, recibida el 31 de octubre de 2024,	
4		suscrito por la Bachiller Daniela Jiménez	
5		Cisneros, Auxiliar de Control de	
6		Instalaciones Municipales.	
7	8.-- Directora	Sirva la presente para hacer de su	Se traslada este
8	Escuela Juan	conocimiento que dos miembros de la	asunto a la comisión
9	Enrique	Junta de Educación Escuela Juan Enrique	de educativos para su
10	Pestalozzi,	Pestalozzi, de este centro educativo, la	estudio y dictamen en
11	EJEP-OE-226-	señora Marilyn Rojas Navarro, portadora	un plazo de 10 días
12	2024	de la cédula de identidad número 1 1180	hábiles, comuníquese
13		0501 quien ocupaba el puesto de secretaria	a la directora.
14		y la señora Marcela Ballesterro Elizondo	
15		portadora de la cédula de identidad número	
16		1 0897 0878, que ocupaba el puesto de	
17		presidenta, presentaron su renuncia el día	
18		30 de octubre del año en curso.	
19		Ante esta situación el día jueves 31 de	
20		octubre presenté ante la secretaría del	
21		Concejo Municipal las respectivas	
22		renuncias y me fue imposible presentar a	
23		tiempo el día viernes 1 de noviembre 2024,	
24		las ternas correspondientes para ser vistas	
25		el día lunes 4 de noviembre 2024, en la	
26		Sesión Ordinaria del Concejo Municipal ,	
27		por lo que muy respetuosamente solicito en	
28		la medida de las posibilidades, una	
29		alteración del orden de la agenda para que	
30		sean vistas en esta sesión ya que me	



Municipalidad de Goicoechea

44750

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		preocupa que la Junta de Educación Escuela Juan Enrique Pestalozzi Purral Goicoechea, está incompleta y no se puede tomar ninguna decisión viéndose afectada toda la población estudiantil y las actividades de cierre del curso lectivo de los educandos.	
9.--	Asamblea Legislativa, Expediente 24.655, AL-DSDI-OFI-0143-2024	Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0143-2024, adjunto. Información adicional para ampliar esta solicitud les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr. Agradecemos acusar recibo por esta misma vía	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.
10.	Alcalde Municipal MG-AG-05490-2024	En atención a oficio SM ACUERDO 2550-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de octubre de 2024, artículo III, inciso 9) donde se solicita a la Dirección de Ingeniería y Operaciones se traslade el oficio DOP-27-24, suscrito por José Juan Lee, director general, Hospital Internacional La Católica, me permito anexar oficio MG-	Se toma nota.



Municipalidad de Goicoechea

44751

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1		AG-DI-03084-2024, recibido el 01 de	
2		noviembre de 2024, suscrito por el Ing.	
3		Mario Iván Rojas Sánchez, Director de	
4		Ingeniería y Operaciones, donde señala	
5		que mediante oficio MG-AG-DI-02875-	
6		2024, se emitió criterio al respecto, mismo	
7		que ya fue comunicado a ese Concejo	
8		Municipal mediante nota MG-AG-05088-	
9		2024, recibido el 15 de octubre de 2024.	
10	11. Invitación IFAM	Buenas tardes, se reenvía correo en donde	Se extiende esta
11		el IFAM, invita a la Capacitación "Gestión	invitación a las
12		Municipal para Comités Cantonales de	personas miembros
13		Deportes y Recreación". Saludos cordiales	de este concejo
14			municipal y al Comité
15			Cantonal y Comités
16			Comunales .
17	12. MG-AG-05506-	En seguimiento al oficio SM ACUERDO	Se traslada a la
18	2024	0152-2023, que comunica acuerdo tomado	Alcaldía el
19		en Sesión Extraordinaria N° 02-2023,	REGLAMENTO
20		celebrada el día 19 de enero de 2023,	PARA
21		artículo III.XVI., donde se aprobó el Por	OTORGAMIENTO DE
22		Tanto del Dictamen N° 1-2023 de la	INCENTIVOS
23		Comisión Especial de Estudio y Creación	ECONÓMICOS
24		de Reglamentos, que señala: A partir de la	PARA EL DEPORTE
25		firmeza del presente acuerdo, los	Y LA MÚSICA EN EL
26		reglamentos de aplicación general que	CANTÓN DE
27		impacten a las personas administradas y	GOICOECHEA
28		que sean aprobados por el Concejo	publicado en la
29		Municipal para ser enviados a consulta	Gaceta No. 200 del 25
30		pública, serán trasladados a la	de octubre de 2024



Municipalidad de Goicoechea

44752

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

	<p>Administración Municipal con el fin que esta aplique el formulario Costo Beneficio, emitido por la Comisión de Simplificación de Trámites del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en un plazo máximo de ocho días posterior a su traslado y una vez aplicado el texto deberá ser remitido de inmediato a su respectiva publicación para consulta pública En caso que el MEIC realice observaciones al texto, las mismas serán trasladadas a la Comisión respectiva para su análisis y valoración. Así mismo, el documento SM 0770-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2023, celebrada el día 13 de marzo de 2023, artículo VIII. XIX., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 08-2023 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, que detalla: Modificar el inciso a) del acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N. 2, celebrada el 19 de enero de 2023, artículo III.XVI, y que en adelante se lea de la siguiente manera:</p> <p>" a) A partir de la firmeza del presente acuerdo, todos los reglamentos de aplicación general que establezcan o modifiquen trámites, requisitos y procedimientos a las personas administradas serán, de previo a su</p>	<p>para que proceda a hacer el control previo de conformidad con los artículos 12,13 y 14 de la Ley de Protección del Ciudadano contra el Exceso a Requisitos y Trámites Administrativos y los artículos 11, 13 y 13 bis del Decreto Ejecutivo 37045</p>
--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

44753

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1		dictamen por la comisión correspondiente,	
2		trasladados a la Administración Municipal	
3		con el fin que, en un plazo de ocho días	
4		hábiles posterior a su traslado, este aplique	
5		el formulario Costo Beneficio, emitido por la	
6		Comisión de Simplificación de Trámites del	
7		Ministerio de Economía, Industria y	
8		Comercio (MEIC) y Jo comunique a la	
9		comisión para proceder con su dictamen o	
10		enmienda según corresponda "	
11	13. Municipalidad	Para su conocimiento y fines consiguientes	Se toma nota
12	de San Isidro	me permito transcribir el siguiente acuerdo	
13	de Heredia	adoptado por el Concejo Municipal en	
14	MSIH-CM-	Sesión Ordinaria 0045-2024 del 28 de	
15	SCM-1503-	octubre de 2024. ACUERDO 1408-2024. La	
16	2024	señora presidenta Angélica Salas Morales,	
17		somete a votación: Considerando I. Que se	
18		recibe oficio 3097-2024 de fecha 22 de	
19		octubre de 2024, suscrito por la Licda.	
20		Yoselyn Mora Calderón, secretaria de la	
21		Municipalidad de Goicochea, mediante el	
22		cual indica que conocieron el oficio MSIH-	
23		CM-SCM-1443-2024 emitido por este	
24		Concejo Municipal. Por tanto, con	
25		fundamento en el anterior considerando, el	
26		Concejo Municipal acuerda: I. Declarar de	
27		conocimiento el oficio 3097-2024 de fecha	
28		22 de octubre de 2024, suscrito por la	
29		Licda. Yoselyn Mora Calderón, secretaria	
30		de la Municipalidad de Goicochea. 2.	



Municipalidad de Goicoechea

44754

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Notificar el presente acuerdo a la Licda. Yoselyn Mora Calderón, secretaria de la Municipalidad de Goicoechea. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Oñiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD.</p>	
14.	<p>Dirección Administrativa Financiera</p>	<p>Para los efectos correspondientes, adjunto misiva DAD-03249-2024, donde se informa que en LA GACETA N° 204, del 31 de octubre de 2024, se publica: *** LEY N° 10547, titulada "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 49 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998". Sobre el particular, salvo criterio legal en contra, en lo que respecta al Concejo Municipal tendrá que establecer una nueva Comisión Permanente, la denominada Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM), lo que implica modificar el reglamento de orden y dirección del órgano colegiado para los fines pertinentes. En cuanto a la Alcaldía, valorar los alcances sobre la designación de funciones a titular de la Primera Vicealcaldía y la variación o remoción de estas.</p>	<p>Trasladar a la Comisión de Creación y Estudio de Reglamentos (ver punto 37)</p>



Municipalidad de Goicoechea

44755

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1	15.	Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO 02746-	Se traslada este
2		Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	asunto a la comisión
3		AG 5514-2024	Sesión Ordinaria N° 44-2024, celebrada el	de gobierno y
4			día 28 de octubre de 2024, artículo VIII.11.,	administración para
5			donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen	su conocimiento.
6			N° 068-2024 de la Comisión de Gobierno y	
7			Administración, concerniente al	
8			fortalecimiento y coordinación por parte de	
9			la Administración del convenio entre la	
10			Municipalidad de Goicoechea y el	
11			SINIRUBE, remito nota DAD 03228-2024,	
12			recibido el 04 de noviembre de 2024,	
13			suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,	
14			Director de Administrativo-Financiero. Lo	
15			anterior para sus conocimientos.	
16	16.	Alcalde	Remito nota recibida el día 22 de octubre	Se traslada este
17		Municipal MG	de 2024, suscrita por la señora Suly	asunto a la comisión
18		AG 5521-2024	Céspedes Rivera y la Sra. Honoria	de sociales para su
19			Fernández Garita, las cuales hacen	estudio y dictamen en
20			referencia a que desde el año 2023, cuando	el plazo de 10 días
21			renunciaron varios miembros de la Junta	hábiles.
22			Directiva, se hicieron asambleas para	
23			quedar integrados otra vez, sin embargo no	
24			fue posible reunir el quorum necesario y se	
25			venció la personería en marzo 2024, de la	
26			Asociación de Desarrollo Específica para la	
27			Construcción y Mantenimiento del Salón	
28			Comunal y Calles de la Urbanización Las	
29			Orquídeas. Indican que hay unas	
30			actividades que pagan por mes, como	



Municipalidad de Goicoechea

44756

Sesión Ordinaria N°46-2024, Lunes 11 de noviembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Taekwondo, Artes Marciales y un Grupo de personas de un proyecto de vivienda, así mismo hay varios días apartados como fiestas para navidad para niños de escasos recursos y otras. Así mismo, remito documento MG-AG-DJ-381-2024, recibido el día 04 de noviembre de 2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, el cual brinda criterio e indica: "Consideramos que la única posibilidad de dar una solución en los términos que pretenden las interesadas es que el asunto se traslade a conocimiento del Concejo Municipal, y que dicho órgano colegiado, si lo estima pertinente dicte, con carácter de medida cautelar, una autorización a los vecinos que refieren las Sras. Suly Céspedes y Honoria Fernández, para que ejerzan la administración del inmueble de marras mientras el mismo Concejo Municipal realiza un nuevo procedimiento, que permita dar en administración el salón comunal a otro grupo organizado ... " (sic)</p> <p>Dado lo anterior, para su valoración</p>	
17.	Alcalde Municipal MG AG 5511-2024	<p>En atención a oficio SM ACUERDO 02745-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 44-2024, celebrada el día 28 de octubre de 2024, artículo VIII.I., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 067-2024 de la Comisión de Gobierno y</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión de gobierno y administración para su conocimiento.</p>



Municipalidad de Goicoechea

44757

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1		Administración, relacionado con la firma del	
2		Convenio de Cooperación Económica entre	
3		la Municipalidad de Goicoechea y la	
4		Asociación Cruz Roja Costarricense, me	
5		permiso anexar oficio DAD 03226-2024,	
6		recibido el 04 de noviembre de 2024,	
7		suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,	
8		Director Administrativo-Financiero. Lo	
9		anterior para sus conocimientos.	
10	18. Alcalde	En atención al documento SM ACUERDO	Se traslade esta
11	Municipal MG	2599-2024, que comunica acuerdo tomado	respuesta a persona
12	AG 5522-2024	en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada	denunciante, así
13		el día 07 de octubre de 2024, artículo III,	como a la comisión de
14		inciso 58), donde se acordó trasladar a la	obras para su estudio
15		Administración Municipal correo electrónico	y dictamen
16		suscrito por Persona Denunciante. Al	
17		respecto, me permito adjuntar el oficio MG-	
18		AG-DAD-CLP-1193-2024, recibido el 17 de	
19		octubre de 2024, suscrito por la Licda.	
20		Marinela Bonilla Murillo, Asistente a.i. y la	
21		señora Jacqueline Arroyo Ramírez,	
22		Asistente del Departamento de Cobros,	
23		Licencias y Patentes; así como el	
24		documento MG-AG-DI-03114-2024,	
25		recibido el día 04 de noviembre de 2024,	
26		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
27		Sánchez, Director de Ingeniería y	
28		Operaciones, los cuales se refieren al caso.	
29	19. Luis Ignacio	El suscrito Luis Ignacio Zúñiga Solís,	Se traslada a la
30	Zúñiga Solís	mayor, soltero, abogado, portador del	Comisión de Gobierno



Municipalidad de Goicoechea

44758

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1		documento de identidad uno- mil quinientos	y Administración para
2		treinta y uno- cero trescientos once, vecino	estudio y dictamen
3		de San José, Guadalupe, Goicoechea,	
4		Calle Blancos, en mi condición de fundador	
5		de la fundación Fundarh, cédula jurídica 3-	
6		006- 914301 domiciliada en San José,	
7		Guadalupe, Goicoechea, Calle Blancos,	
8		Barrio Montelimar, del Juzgado del	
9		Segundo Circuito ochocientos metros norte	
10		y ciento cincuenta oeste casa tres U;	
11		solicito respetuosamente se nombre al	
12		director representante de la Municipalidad	
13		de Goicoechea, para lo cual propongo al	
14		señor Cesar Guillermo Umaña Delgado	
15		quien es mayor, soltero, abogado, portador	
16		del documento de identidad uno- catorce	
17		cero ocho- cero cuatro cincuenta y dos.	
18	20. Ing. Gilberto	El señor Allan Josué Villegas Serrano con	Se traslada este
19	Chacón S.	número de cédula 1-1673-0343 dueño del	asunto a la
20		terreno con plano catastrado SJ-409967-	administración para
21		1997, se encuentra tramitando el proyecto	que proceda según
22		QC-1170778, el cual data de la	competencias.
23		construcción de una vivienda	
24		(apartamento) y de la cual según	
25		indicaciones del Uso de Suelo con número	
26		de expediente 59256, solicita que el retiro	
27		posterior sea de 6 metros. Solicitamos muy	
28		respetuosamente el desestimar dicho	
29		retiro, ya que la legislación que aplica para	
30		dicho terreno son de los años 90 y no la	



Municipalidad de Goicoechea

44759

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1		legislación actual, ya que dicha propiedad	
2		se registró en 1997. Quedamos atentos a	
3		sus consideraciones y observaciones del	
4		caso,	
5	21. Adultos	Los adultos mayores que disfrutamos mes	Se traslada este
6	Mayores	a mes de los bailes en el campo ferial de	asunto a la
7		Guadalupe, organizado por la	administración para
8		Municipalidad agradecemos por el espacio	que proceda según
9		que nos brindan en beneficio de nuestra	competencias.
10		salud. Por tal motivo les solicitamos	
11		estudiar la posibilidad en realizar los bailes	
12		dos veces al mes en vez de una como se	
13		está realizando actualmente.	
14	22. Auditoría	Adjunto el Plan de Trabajo 2025 de la	Se pone a disposición
15	Interna MG CM	Auditoría Interna Municipal, para que sea	este plan de trabajo a
16	AI 175-2024	sometido a conocimiento de ese honorable	los miembros de este
17		Concejo Municipal, el mismo está basado	concejo para ser
18		en la Planificación Estratégica comunicada	conocido, además se
19		mediante oficio MG-CM-AI-087-2023 del 16	convoca en audiencia
20		de junio de 2023. Cabe mencionar que para	a la auditoría interna
21		este año se adiciona al documento	para la sesión
22		presentado, la calificación final de riesgo	ordinaria del día
23		según el Plan Estratégico 2023-2028, antes	Lunes 18 para que
24		mencionado, por cuanto los estudios que	nos amplie sobre este
25		realiza esta Auditoría Interna se dirigen a	Plan de trabajo Anual
26		las áreas de mayor riesgo, No omito	2025.
27		manifestar, según lo establecido en la	
28		normativa vigente, que dicho plan debe ser	
29		ingresado al Sistema de Planes de Trabajo	
30		de las Auditorías Internas de la Contraloría	



Municipalidad de Goicoechea

44760

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1		General de la República, a más tardar el 15	
2		de noviembre del año en curso, actividad	
3		que se encuentra en proceso por parte de	
4		esta Auditoría, En caso de que se requiera	
5		efectuar modificaciones, al Plan de trabajo	
6		anual durante su ejecución, se comunicará	
7		a ese Concejo Municipal, así como se	
8		remitirá a la Contraloría General de la	
9		República, en la forma y términos que al	
10		efecto disponga ese órgano contralor.	
11	23. Corte Suprema	Para su estimable conocimiento y fines	Se toma nota
12	de Justicia	consiguientes, le transcribo el acuerdo	
13		tomado por la Corte Plena, en sesión N° 48-	
14		2024 celebrada el 28 de octubre de 2024,	
15		que literalmente dice: "ARTÍCULO III	
16		Documento N° 12332-2024 El Concejo	
17		Municipal de la Municipalidad de	
18		Goicoechea, remite el oficio N° 2292-2024	
19		de fecha 18 de octubre del 2024, en el que	
20		comunica el acuerdo tornado en la sesión	
21		ordinaria N°42-2024 celebrada el 14 de	
22		octubre del 2024, artículos IV y V, en los	
23		que comunica su apoyo al acuerdo tornado	
24		por el Concejo Municipal de Heredia, donde	
25		se respalda el orden constitucional y el	
26		respeto a la división de poderes, en razón	
27		de manifestaciones brindadas por el	
28		Presidente de la República en contra del	
29		Fiscal General de la República y de la Sala	
30		Tercera. Señala la magistrada Solano:	



1		"Perdón, señor presidente, si me permite.	
2		Muy buenos días, señor presidente,	
3		compañeras y compañeros. No sé si sea	
4		prudente que las y los integrantes de la	
5		Sala Tercera nos abstengamos de votar en	
6		este punto, en razón del tipo de	
7		comunicación que se hace, y en esto	
8		nosotros siempre hemos guardado, por la	
9		investidura que tenemos y por las	
10		responsabilidades constitucionales que nos	
11		asisten, hacer manifestaciones de ningún	
12		sentido en razón precisamente de las	
13		obligaciones que tenemos. Entonces,	
14		señor presidente, compañeras y	
15		compañeros, yo solicitaría atentamente	
16		que se nos permita abstenernos en este	
17		punto. Muchas gracias". Consulta el	
18		presidente, magistrado Aguirre: "Entonces,	
19		eso sería, sí, doña Patricia, ¿cuál sería la	
20		razón de abstenerse? Responde la	
21		magistrada Solano: "Don Orlando, vea que	
22		se trata de una nota en la cual se hacen	
23		algún tipo de manifestaciones que se dice	
24		del señor presidente, en contra no solo de	
25		la Fiscalía General, sino de la Sala Tercera,	
26		y en razón de que nosotros	
27		obligatoriamente tenemos que hacer	
28		pronunciamientos en las causas que	
29		nosotros ... , por eso le decía que se trata	
30		de nuestras responsabilidades	



Municipalidad de Goicoechea

44762

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>constitucionales. Nosotros preferiríamos no hacer ningún tipo de manifestación con relación a este tipo de manifestaciones. Vea que desde la Presidencia de la Sala Tercera y las y los integrantes de nuestra Sala, siempre hemos guardado silencio en respeto ... , no solo señor presidente, de su investidura y de las obligaciones también que a usted como cabeza del Poder Judicial le asisten en este tipo de asuntos, nosotros preferimos guardar silencio". Señala el presidente, magistrado Aguirre: "Sí, ya le entendemos. Bueno, vamos a continuar y al final ponemos la abstención, me parece, ahí mismo, sí, porque es que efectivamente esas manifestaciones se dirigieron a ustedes. Puede usted continuar, doña Silvia". Prosigue la licenciada Navarro: "Sí, señor. Entonces, dejaríamos consignada la abstención". Se acordó: 1.) Tener por recibido el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, en la sesión ordinaria N° 42-2024, artículos IV y V, en los que comunicaron su respaldo al respeto del orden constitucional y a la división de poderes. 2.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Fiscalía General de la República. Los magistrados y las</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

44763

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		magistradas Solano, Ramírez, Alfaro y Zúñiga se abstienen de votar. Se declara acuerdo firme."	
24.	Municipalidad de Quepos Ref. MQ-CM-929-24-2024-2028	Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 23, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepas, en Sesión Ordinaria No. 043-2024, celebrada el día martes 29 de octubre de 2024; integrado por las Señoras regidoras Martha Bosque Marchena, quien preside, Ericka Castillo Porras, así como los señores Regidores; José Manuel Jara Mora, Dilan Meza Hidalgo, José Rafael León Mora. Acuerdo Ratificado en la Sesión Ordinaria 044-2024, celebrada el martes 05 de noviembre del 2024; que dice: Informe 07. Oficio MQ-ALC-OAJ-098-2024, de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que textualmente dice: Quien suscribe, Patricia Mayela Bolaños Murillo, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Quepas, en atención a la problemática que durante años hemos sufrido tanto los comerciantes como la Municipalidad en calidad de administradora de la Zona Marítimo Terrestre someto a su consideración la siguiente moción de apoyo al proyecto de ley denominado: Ley para el Desarrollo e Impulso de la Zona Marítimo	Se toma nota



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Terrestre, expediente legislativo N° 23.148 de la siguiente manera: Considerando: 1. Que la zona marítima terrestre es un área de vital importancia para el desarrollo económico y social de las comunidades costeras, además de ser una zona que, bajo la actual normativa, enfrenta una serie de desafíos relacionados con el manejo y control de las actividades que se desarrollan en ella. 2. Que la presencia de ventas ambulantes y negocios ilegales en dicha zona es un problema recurrente en las municipalidades costeras, afectando no solo el orden y la seguridad pública, sino también la correcta explotación de los recursos naturales y el bienestar de los habitantes. 3. Que el proyecto de ley para el desarrollo e impulso de la zona marítimo terrestre tiene como objetivo principal regular y ordenar el uso de este territorio, permitiendo a las municipalidades costeras ejercer un mayor control sobre las actividades comerciales, fomentar la inversión legal y sostenible, y garantizar la protección ambiental. 4. Que la implementación de este proyecto de ley será un paso esencial para resolver los problemas de ilegalidad y descontrol que actualmente se experimentan, brindando a los gobiernos locales como el de Quepas</p>	
--	--	--	--



1		las herramientas necesarias para asegurar	
2		un desarrollo ordenado y sostenible de su	
3		territorio costero. 5. Que es de suma	
4		importancia promover un equilibrio entre el	
5		desarrollo económico local y la	
6		conservación de los recursos naturales,	
7		con el fin de garantizar que las futuras	
8		generaciones puedan disfrutar de un	
9		ambiente costero saludable y productivo.	
10		Por lo tanto, se somete a consideración de	
11		este honorable Concejo Municipal la	
12		siguiente moción: Moción: El Concejo	
13		Municipal de Quepas acuerda manifestar	
14		su total respaldo al proyecto de ley	
15		denominado: Ley para el Desarrollo e	
16		Impulso de la Zona Marítimo Terrestre,	
17		expediente legislativo N° 23.148, por	
18		considerarlo de valioso interés para	
19		solucionar gran parte de los problemas de	
20		ventas ambulantes y negocios ilegales que	
21		actualmente enfrentan las municipalidades	
22		costeras. Asimismo, instamos a los	
23		legisladores y autoridades competentes a	
24		brindar el mayor apoyo posible a esta	
25		iniciativa, facilitando su pronta aprobación y	
26		ejecución en beneficio del desarrollo	
27		ordenado, sostenible y legal de las zonas	
28		costeras del país, y en particular, de la	
29		comunidad de Quepos. Que se comuniquen	
30		este acuerdo a los diputados de la	



Municipalidad de Goicoechea

44766

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1	Asamblea Legislativa, al Ministerio de
2	Ambiente y Energía, al Instituto
3	Costarricense de Turismo, a las
4	Municipalidades del país y a las demás
5	instituciones relacionadas con el manejo de
6	la zona marítimo terrestre.- HASTA AQUÍ
7	LA TRANSCRIPCIÓN. ACUERDO NO.23:
8	EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en
9	todos sus términos la propuesta de acuerdo
10	de la Administración Municipal según el
11	oficio MQ-ALC-OAJ-098-2024, de la
12	Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo,
13	Alcaldesa Municipal. Por tanto: El Concejo
14	Municipal de Quepos acuerda manifestar
15	su total respaldo al proyecto de ley
16	denominado: Ley para el Desarrollo e
17	Impulso de la Zona Marítimo Terrestre,
18	expediente legislativo N° 23.148, por
19	considerarlo de valioso interés para
20	solucionar gran parte de los problemas de
21	ventas ambulantes y negocios ilegales que
22	actualmente enfrentan las municipalidades
23	costeras. Asimismo, instamos a los
24	legisladores y autoridades competentes a
25	brindar el mayor apoyo posible a esta
26	iniciativa, facilitando su pronta aprobación y
27	ejecución en beneficio del desarrollo
28	ordenado, sostenible y legal de las zonas
29	costeras del país, y en particular, de la
30	comunidad de Quepos. Comuníquese este



Municipalidad de Goicoechea

44767

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		acuerdo a los diputados de la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Ambiente y Energía, al Instituto Costarricense de Turismo, a las Municipalidades del país y a las demás instituciones relacionadas con el manejo de la zona marítimo terrestre. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.-	
25.	Invitación CEN CINAÍ GUADALUPE	Líderes comunales e institucionales Compartir un espacio de reflexión con actores sociales objetivo identificar acciones orientadas a mejorar los servicios que brinda CEN CINAÍ a la población materno infantil, martes 12 de noviembre 6:00 p.m. Centro Infantil CAI Nuevo de Goicoechea	Se extiende invitación a las personas miembros de este concejo, a los Concejos de Distrito y a las Asociaciones de Desarrollo.
26.	Alcalde Municipal MG AG 5536-2024	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM ACUERDO 02813-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04 de noviembre de 2024, artículo VIII.III., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 074- 2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que toma nota del documento referido a ese Concejo	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

44768

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Municipal por la señora Daphne Araya Vega y vecinos del Cantón, siendo que el mismo no requiere mayor trámite por parte de esta Administración. Sin otro particular.	
27.	AL CPEMUN 1045-2024 Guiselle Hernández Aguilar Exp. 24.597 Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos. ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.597 "REFORMA DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY N.º 8765, CÓDIGO ELECTORAL, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA PROHIBIR LA BELIGERANCIA POLÍTICA EN LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 30 de noviembre de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

44769

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13	28.	Carlos Alfaro	Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
14		Mata	Por medio de la presente el suscrito Carlos Alfaro Mata, mayor, casado, vecino de Goicoechea, con cédula de identidad número 1-0488-0728, me permito presentar ante el Consejo Municipal mi candidatura a una silla en la Junta Directiva de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, para el periodo 2025-2026.	Se traslada este asunto a la comisión de Gobierno y Administración para su estudio y dictamen.
15			Se extiende la presente a solicitud del Consejo Municipal, el día 28 de Octubre del año 2024.	
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25	29.	Juan Carlos	Buenas tardes, Estimados Señores, solicito audiencia física ante ustedes para analizar la forma desproporcionada y desigual, que utiliza la Municipalidad de Goicoechea para el cálculo de los Impuestos Municipales, gracias	Esta presidencia valora fecha para esta audiencia.
26		Romero		
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

44770

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1	30.	Dirección de	En atención a lo indicado en Oficio SM	Se traslada este
2		Desarrollo	ACUERDO 02254-2024, que comunica	asunto a la comisión
3		Humano DH-	acuerdo tomado por el Honorable Concejo	de reglamentos para
4		00289-2024	Municipal de Goicoechea con relación a la	su estudio y dictamen.
5			aprobación del Reglamento para el	
6			Otorgamiento de Becas Académicas del	
7			Cantón de Goicoechea, considerando las	
8			múltiples observaciones realizadas por	
9			esta Dirección con respecto a las	
10			debilidades técnicas y operativas	
11			presentadas por el indicado reglamento,	
12			justificadas técnicamente, se adjunta copia	
13			de la propuesta de modificación al	
14			Reglamento para el otorgamiento de Becas	
15			Académicas del Cantón de Goicoechea	
16			Todo lo anterior, a fin de garantizar el mejor	
17			aprovechamiento de los recursos	
18			institucionales, además no se omite	
19			manifestar, que las gestiones	
20			administrativas para el periodo 2026,	
21			deben	
22			sugeridamente, ser tramitadas con	
23			antelación y resueltas definitivamente	
24			previo al mes de agosto en caso de que se	
25			consideren las recomendaciones técnicas	
26			devenidas del análisis profesional llevado a	
27			cabo por esta Dirección para la elaboración	
28			de la propuesta de modificación al	
29			Reglamento para el otorgamiento de	
30			Becas Académicas del Cantón de	



Municipalidad de Goicoechea

44771

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1		Goicoechea, ya que considerando la	
2		ejecución de los actos administrativos es	
3		necesario disponer de la herramienta	
4		jurídica para la implementación del	
5		procedimiento en el periodo 2026, cuyos	
6		actos de planificación se realizan en el	
7		periodo 2025.	
8	31. Vecinos de la	En atención a lo expuesto por la	Trasladar a la
9	calle 4 de	representación de los vecinos de la calle 4	comisión de Obras
10	Korobó	de Korobó, en el marco de la reunión del	Públicas para su
11		Consejo Municipal celebrada en la Escuela	estudio y dictamen.
12		Los Ángeles de Ipís, nos dirigimos	
13		respetuosamente a su persona para	
14		presentar la situación que estamos	
15		atravesando, así como las afectaciones	
16		que sufrimos debido al estado de la vía de	
17		acceso a nuestras viviendas.	
18		ANTECEDENTES La Ciudadela Korobó	
19		fue construida hace más de 40 años por el	
20		Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	
21		(INVU), siendo probable que haya sido una	
22		de las últimas ciudadelas diseñadas,	
23		desarrolladas y construidas en su totalidad	
24		por dicha institución, antes de la	
25		implementación del sistema de bonos de	
26		vivienda y la transición en la gestión de	
27		viviendas de interés social. Desde el día 1	
28		de su construcción y entrega de títulos de	
29		propiedad, las vías secundarias de acceso	
30		a nuestras viviendas y obviamente las vías	



Municipalidad de Goicoechea

44772

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1		principales, no han cumplido con las	
2		características propias de una alameda	
3		(como, según entendemos, fueron inscritas	
4		en su momento), esto a diferencia de otros	
5		desarrollos urbanísticos de la zona. Por el	
6		contrario, dichas vías siempre han sido y	
7		son utilizadas para el tránsito de vehículos	
8		privados, públicos y comerciales. A lo largo	
9		de más de cuatro décadas, las vías han	
10		sido utilizadas no solo por los vecinos, sino	
11		también por el propio municipio, en al	
12		menos dos formas, 1- para la circulación de	
13		vehículos que brindan los diversos	
14		servicios municipales, y 2- al haber sido	
15		valoradas para el otorgamiento de decenas	
16		de permisos de reconstrucción y	
17		remodelación de viviendas, permisos que,	
18		en no pocas ocasiones incluyeron cocheras	
19		y cuyas obras constructivas, a lo largo de	
20		los años, no solo fueron autorizadas, sino	
21		también fiscalizadas por las autoridades	
22		correspondientes. Todo lo cual ha	
23		consolidado en los vecinos, una serie de	
24		derechos derivados del uso que se le ha	
25		dado a estas vías. En el pasado, gracias al	
26		esfuerzo y organización de los vecinos, las	
27		vías secundarias de la ciudadela fueron	
28		pavimentadas, con el objetivo de permitir,	
29		por el mayor tiempo posible, el acceso	
30		principalmente de vehículos livianos. Sin	



Municipalidad de Goicoechea

44773

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1	embargo, debido a la práctica de un vecino
2	de la calle 4, cuyo oficio era el manejar
3	camiones de carga y cabezales, aun con
4	las advertencias de los vecinos para que no
5	ingresara con ese tipo de vehículos, el
6	pavimento de esta vía sufrió daños
7	considerables, práctica que continuó
8	durante varios años y cuyas
9	consecuencias ¹ persisten hasta la fecha.
10	SOLICITUDES PREVIAS Ante la situación
11	ya descrita, los vecinos de la calle 4, hemos
12	presentado varias solicitudes de ayuda
13	ante el municipio, primeramente mediante
14	nota avalada con la firma de más de 50
15	vecinos, recibida en fecha 9 de junio del
16	2021 por la Unidad Técnica de Gestión Vial
17	Municipal, solicitud de la cual la respuesta
18	dada a la Sra. Guido Jiménez, (una de las
19	personas firmantes de este escrito), fue la
20	amenaza que, de continuar solicitando esa
21	ayuda al municipio, corríamos el riesgo de
22	que se ordenara el bloqueo de los accesos
23	ya existentes, y la segunda solicitud fue a
24	inicios de julio del 2024, entregada al
25	Consejo Municipal, solicitud sobre la cual lo
26	único que hemos recibido es copia de una
27	nota, remitida por la Sra. Presidenta
28	Municipal, Johanna Oviedo Mora, a los
29	Directores de Ingeniería, Operaciones y
30	Urbanismo, así como de la Unidad Técnica



Municipalidad de Goicoechea

44774

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

	<p>de Gestión Vial Municipal, solicitándoles que se refieran a las preguntas que habíamos planteado y que aun seguimos esperando respuesta, pero que en este acto, solicitamos dejar sin efecto.</p> <p>PANORAMA ACTUAL Hoy en día el estado de las calles de toda la ciudadela, varía dependiendo de la zona, presentando algunas un deterioro menor que otras, gracias a que fueron pavimentadas no asfaltadas, pero la calle 4 en particular, a raíz de los daños ocasionados por el vecino previamente acotado, presenta un deterioro muy significativo. Aunque esta persona, desde hace años dejó de residir en la calle 4, los daños han persistido y continúan empeorando con el tiempo, lo que ha dejado esta vía a punto de ser intransitable.</p> <p>Este deterioro, lejos de afectar solo la movilidad de los vecinos con o sin algún tipo de discapacidad (que si los hay), también afecta el acceso de los servicios de emergencia, lo cual resulta especialmente grave considerando que una buena parte de los vecinos de la calle 4, está compuesta por adultos mayores con serias limitaciones físicas, y que han residido en la zona por más de 40 años, lo que representa un riesgo para la salud y seguridad de los</p>	
--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

44775

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1	residentes.	CONSIDERACIONES	
2	LEGALES	Si bien entendemos la	
3	complejidad administrativa,	legal e	
4	inclusive, política de esta situación,	cabe	
5	señalar que, conforme al principio de la		
6	primacía de la realidad material o uso		
7	efectivo, las vías de acceso de la ciudadela,		
8	como ya se indicó, han sido utilizadas		
9	durante décadas como vías de tránsito		
10	vehicular, lo que, a nuestro criterio ha dado		
11	lugar a la prescripción adquisitiva sobre		
12	estas, para ser catalogadas de accesos		
13	vehiculares, transformándolas a de uso		
14	público, precisamente por el uso que han		
15	tenido, prolongado, pacífico y bajo una		
16	razonable consideración de legitimidad por		
17	parte de los vecinos y la aceptación de		
18	hecho por parte del mismo municipio, a		
19	pesar de que no figuren formalmente como		
20	tal en los registros. Importante en este		
21	punto, es el indicar que panoramas como el		
22	aquí presentado, ya han sido tratados en el		
23	sistema legal costarricense, el cual ha		
24	reconocido y determinado en diversas		
25	ocasiones, que el uso prolongado de una		
26	vía por la comunidad da lugar a la		
27	transformación de una propiedad privada		
28	en una vía de acceso público, aun en contra		
29	posición registral. Situación que se cumple		
30	en este caso, reiteramos, por la forma en		



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>que se ha utilizado la vía por los vecinos y aceptado de hecho por las autoridades de forma generalizada durante más de cuatro décadas. PETITORIA En virtud de lo expuesto, con base en el artículo 27 de nuestra Constitución Política y al tenor de la Ley N° 9097, Ley Reguladora del Derecho de Petición, así también teniendo en consideración la magnitud de la problemática, solicitamos respetuosamente a la Municipalidad de Goicoechea lo siguiente: 1. Copia certificada de los planos bajo los cuales fue entregada la Ciudadela Korobó al municipio, tanto del bloque habitacional como el de sus vías de acceso y sus calles. 2. Copia certificada del escrito mediante el cual, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) entregó y el Municipio recibió, la Ciudadela Korobó. 3. Nombramiento de una comisión especial dentro del Consejo Municipal, con el fin de identificar las posibles acciones a seguir y las rutas legales y administrativas para posibilitar la reparación de la calle 4 de Korobó, abarcando opciones como el cambio de uso de suelos o la declaratoria de servidumbres de paso pública para vehículos, entre otras posibles. Rindiendo un informe razonado, respecto a las conclusiones y soluciones identificadas. 4.</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

44777

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Con base en dicho informe, programar en conjunto con la representación de vecinos, aquí firmantes, una reunión para analizar dicho informe y de comprobarse la o las posibilidades legales, establecer la hoja de ruta necesaria, para solventar toda la problemática aquí indicada, realizando todas aquellas gestiones ente las instancias del estado correspondientes. 5. Facilitar el apoyo de todas las áreas técnicas y administrativas, para gestionar o cumplir, dentro de los alcances legales del Municipio, la hoja de ruta aquí solicitada. 6. De no aprobarse la conformación de la comisión especial, remitirnos el criterio y posición del municipio, respecto a toda la problemática aquí desarrollada y la solicitud de ayuda que estamos requiriendo.</p>	
	<p>32. Alcalde Municipal MG AG 5581-2024</p>	<p>Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio N° 2926-2024, concerniente al SM-ACUERDO-2789-2024, en el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04 de noviembre del 2024, Artículo III inciso 29), se conoció oficio MG AG 05430-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal, siendo que el mismo no requiere realizar ningún otro trámite por parte de esta Administración.</p>	<p>Se toma nota</p>



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

44778

1	33. Alcalde	En seguimiento al oficio N° 3177-2024,	Se toma nota y se
2	Municipal MG-	concerniente al documento SM ACUERDO	traslada a la comisión
3	AG-05594-2024	02750-2024, que comunica acuerdo	de Estudio y Creación
4		tomado en Sesión Ordinaria N° 44-2024,	de Reglamentos para
5		celebrada el día 28 de octubre de 2024,	conocimiento
6		artículo IX.II., donde se aprobó el Por tanto	
7		de la moción suscrita por los Regidores	
8		Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga,	
9		William Fallas Bogarin, Luis Carlos	
10		Barquero Araya, María Ortiz Salazar,	
11		Grettel Amador Rojas, Regidores	
12		Suplentes Rosaura Castellón Navarro,	
13		Sixto Araya Araya, Sindico Propietario	
14		Estiven Arias Garro y Sindica Suplente	
15		Yamileth Serrano Alvarado, donde en el	
16		punto #2 se indica: 2. Solicitar colaboración	
17		en general de la Administración Municipal y	
18		en particular del Departamento de	
19		Estacionamientos y Terminales, las	
20		personas integrantes de la Comisión	
21		Municipal de Accesibilidad y Discapacidad	
22		(COMAD), así como de la Oficina de la	
23		Persona Adulta Mayor (OPAM) con el fin de	
24		trabajar en la actualización de la norma	
25		interna anteriormente mencionada" .. (SIC)	
26		Al respecto, me permito anexar el	
27		documento MG-AG-DET-038-2024,	
28		suscrito por el Lic. Marco Seravalli	
29		González Jefe Departamento	
30			



Municipalidad de Goicoechea

44779

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1		Estacionamientos y Terminales, quien	
2		rinde informe sobre este tema.	
3	34. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 1457-	Se traslada a la
4	Municipal MG-	2021, que comunica acuerdo tomado en	comisión de Creación
5	AG-05591-2024	Sesión Ordinaria N° 25-2024, celebrada el	y Estudio de
6		día 17 de junio del 2024, artículo 111, inciso	Reglamentos para su
7		3), donde se acordó trasladar a la	estudio y dictamen.
8		Administración nota suscrita por el señor	
9		José Daniel Córdoba Melina. Al respecto,	
10		me permito adjuntar el documento DAD	
11		02182-2024, recibido el día 06 de	
12		noviembre de 2024, suscrito por el Lic.	
13		Sahid Salazar Castro, Director	
14		Administrativo Financiero, el Lic. Álvaro	
15		Salazar Castro, Director Jurídico; y el Lic.	
16		Andrés Arguedas Vindas, Jefe del	
17		Departamento de Proveduría, los cuales	
18		realizan observaciones respecto a la nota	
19		suscrita por el señor José Daniel Córdoba	
20		Melina.	
21	35. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 02422-	Trasladar a la
22	Municipal MG	2023, el cual indica que en Sesión	Comisión de Obras
23	AG 05597-2024	Ordinaria N°35-2023, celebrada el día 28	Públicas para su
24		de agosto de 2023, Artículo VIII.XIX, por	estudio y dictamen.
25		mayoría de votos y la firmeza por mayoría	
26		de votos (7 a favor por 2 en contra del	
27		Regidores Propietarios Carlos Murillo	
28		Rodríguez y Xinia Vargas Corrales), se	
29		aprobó el Por Tanto del Dictamen N°54-	
30		2023 de la Comisión de Obras Públicas,	



Municipalidad de Goicoechea

44780

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1		según se detallaba. Al respecto me permito	
2		anexar el documento MG-AG-DI-03149-	
3		2024, rubricado por el Ing. Mario Iván Rojas	
4		Sánchez Director de Ingeniería y	
5		Operaciones, quien hace referencia a este	
6		caso.	
7	36. Alcalde	Hago traslado de oficio DAD 03249-2024,	Trasladar a la
8	Municipal MG-	suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castor	Comisión de Creación
9	AG-05602-2024	Director Administrativo Financiero, quien	y Estudio de
10		informa que en LA GACETA N° 204, del 31	Reglamentos para su
11		de octubre de 2024, se publica: *** LEY N°	estudio y dictamen.
12		10547, titulada "REFORMA DE LOS	
13		ARTICULOS 14 BIS Y 49 DE LA LEY 7794,	
14		CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL	
15		DE 1998". Por lo que indica que: "Sobre el	
16		particular, salvo criterio legal en contra, en	
17		lo que respecta al Concejo Municipal tendrá	
18		que establecer una nueva Comisión	
19		Permanente, la denominada Asuntos de	
20		Discapacidad y Adulto Mayor	
21		(COMUDAM), lo que implica modificar el	
22		reglamento de orden y dirección del órgano	
23		colegiado para los fines pertinentes. (sic)	
24		Lo anterior con el fin de que sea tomado en	
25		consideración lo indicado por parte de la	
26		Dirección Administrativa Financiera.	
27	37. Alcalde	En seguimiento al oficio SM ACUERDO	Trasladar a la
28	Municipal MG-	03430-2023, que comunica acuerdo	comisión de Obras
29	AG-05605-2024	tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2023,	Públicas, para
30		celebrada el día 27 de noviembre de 2023,	conocimiento



Municipalidad de Goicoechea

44781

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>artículo IV.IV., donde se conoció oficio FCQ-018-2023, suscrito por el Presidente del Concejo Municipal, según se detallaba. Al respecto me permito anexar el documento MG-AG-DI-03144-2024, rubricado por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien detalla las acciones que han realizado sobre esas diferentes solicitudes. Cabe mencionar que en los casos donde solicita sea el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes lo que se encargue del tema de aceras se está enviando el oficio MG-AG-05606-2024, a dicha dependencia a fin de que acorde a sus dependencias procedan y se envía copia a este Órgano Colegiado sobre este oficio.</p>	
38.	<p>Alcalde Municipal MG AG 5608-2024</p>	<p>En atención a oficio SM ACUERDO 0931-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 17-2024, celebrada el día 22 de abril de 2024, Artículo VIII.XXV, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°030-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que indica: "1. Se autoriza la presentación del "Proyecto nueva estructura de columnas y cerchas metálicas, cambio de la cubierta de techo, nuevo sistema de iluminación y pintura</p>	<p>Trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y dictamen.</p>



Municipalidad de Goicoechea

44782

Sesión Ordinaria N°46-2024, Lunes 11 de noviembre del 2024.

1		general del Gimnasio Municipal de	
2		Goicoechea" y se solicita a la	
3		Administración Municipal para que	
4		mediante la Dirección de Ingeniería,	
5		Operaciones y Urbanismo realicen el	
6		estudio correspondiente y presenten los	
7		requisitos solicitados para valoración de	
8		invertir por parte del ICODER para esta	
9		Instalación Deportiva. (sic) Dado lo anterior	
10		me permito anexar oficio MG-AG-D1-	
11		03158-2024, recibido el 07 de noviembre	
12		de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván	
13		Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y	
14		Operaciones, donde señala que mediante	
15		documento MG-AG-DI-01751-2024, de	
16		fecha 25 de junio del 2024, procedió a	
17		contestar lo solicitado, documento que fue	
18		trasladado a ese Órgano Colegiado	
19		mediante MG-AG-02924-2024.	
20	39. Alcalde	Hago traslado de oficio DAD 03247-2024,	Trasladar a la
21	Municipal MG	suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castor	comisión de Hacienda
22	AG 5619-2024	Director Administrativo Financiero, quien	y Presupuesto para su
23		informa que en LA GACETA N° 203, del 30	estudio y dictamen.
24		de octubre de 2024, se publica:	
25		••• LEY N° 10546, titulada "REFORMA DEL	
26		INCISO T) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY	
27		7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE	
28		ABRIL DE 1998, Y SU REFORMA DEL	
29		INCISO F) DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY	
30		9303 CREACIÓN DEL CONSEJO	



Municipalidad de Goicoechea

44783

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1		NACIONAL DE PERSONAS CON	
2		DISCAPACIDAD, DE 26 DE MAYO DE	
3		2015, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO	
4		DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA	
5		PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA	
6		CON DISCAPACIDAD". Al respecto el Lic.	
7		Salazar Castro indica: "Sobre el particular y	
8		dada la reforma que se publica, es	
9		conveniente se resuelva administrativa y	
10		por acuerdo de Concejo Municipal si los	
11		recursos asignados para CONAPDIS, se	
12		giran hacia las unidades de Persona Adulta	
13		Mayor y Diversidad (que atiende a la	
14		persona con discapacidad), así como,	
15		definir si la Alcaldía Municipal realiza	
16		consulta al CONAPDIS la inversión en	
17		Goicoechea con el aporte girado por la	
18		Corporación Municipal. (sic) Lo anterior con	
19		el fin de que sea tomado en consideración	
20		lo indicado por parte de la Dirección	
21		Administrativa Financiera.	

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
 23 **documentos contenidos en el oficio PM 46-2024, el cual por unanimidad de los**
 24 **presentes se aprueba (el Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes no**
 25 **vota por encontrarse fuera a la curul), como se detalla a continuación: -----**

26 **ACUERDO N°2 -----**

27 **"Se aprueba por unanimidad de los presentes el traslado de los documentos**
 28 **contenidos en el oficio PM-46-2024." COMUNÍQUESE.-----**

29 **ARTÍCULO IV -----**

30 **ASUNTOS URGENTES. -----**



1 **ARTÍCULO IV.I**-----

2 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL** -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, continuamos con el punto de
4 asuntos urgentes, si gustan tenemos un receso hasta por 5 minutos para conocer el
5 documento ya que es confidencial, los Regidores Propietarios por favor
6 acompañarnos.-----

7 **Al ser las diecinueve horas con diecisiete minutos la Presidenta del**
8 **Concejo Municipal da un receso de cinco minutos.**-----

9 **Al ser las diecinueve horas con veintitrés minutos la Presidenta del**
10 **Concejo Municipal reanuda la sesión.**-----

11 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, compañeros, entonces tal
12 como conversamos este documento va a ser trasladado a la comisión de educativos
13 para que ellos lo verifiquen.-----

14 **TRASLADAR DICHO DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
15 **EDUCATIVOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.** -----

16 **Cuestión de Orden** -----

17 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros tenemos por acá
18 algunas alteraciones, tenemos por acá una moción de fondo con dispensa de trámite
19 de comisión por el Partido Cambio Ciudadano, tenemos un documento del
20 Departamento de Proveduría, otro documento del Departamento de Proveduría,
21 un dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, un dictamen de la Comisión de
22 Asuntos Sociales, dictamen de Gobierno y Administración, un dictamen de Hacienda
23 y Presupuesto entonces compañeros someto a votación la alteración, doña Melissa
24 en el uso de la palabra antes de la votación. -----

25 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, muchas gracias
26 señora Presidenta, muy buenas noches compañeros y compañeras del Concejo
27 Municipal, personas que nos siguen por las redes sociales y que se presentan el día
28 de hoy acá en el Concejo, nada más quería solicitar entonces que sí se va a hacer
29 esa alteración que se puedan conocer las mociones que están en el orden del día
30 porque no sé si llegaremos al punto de mociones con esas alteraciones, entonces sí



1 se puede conocer las mociones que están en el orden del día también en esa
2 alteración y no sé si esa moción que usted mencionó de la Fracción de Cambio
3 Ciudadano tiene que ver con el nombramiento del CCPJ, ah okay porque eso lo
4 estaríamos retirando pero entonces en el cuándo ya usted la ponga conocimiento
5 nosotros hacemos el retiro gracias. -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal indica, yo doña Melissa considero que tal
7 vez bueno ahorita estamos a tiempo y lo único que tenemos ahorita son como siete
8 dictámenes acá y el resto de los que tendríamos que ver en el orden del día,
9 considero que, si nos va a dar tiempo de ver las mociones que estaban pendientes,
10 entonces yo las dejaría como en el orden del día no sé los demás compañeros qué
11 les parece y nada más sacar estos siete dictámenes que entraron por alteración. ---

12 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, gracias bueno no
13 tengo ningún inconveniente siempre y cuando por favor se considere ver las
14 mociones porque nos ha pasado ya varias veces que se hace una alteración se dejan
15 dictámenes sin ver que están en el orden del día e importante también las mociones,
16 entonces nada más para que se considere entonces de parte de la Presidencia que
17 esté cuando sea un tiempo prudente si no se ha entrado al capítulo de mociones que
18 se pueda hacer una alteración también para entonces una segunda alteración y
19 verlas y también importante el tema del control político que no hemos podido llegar
20 a control político y es un espacio importante para este Concejo Municipal o por lo
21 menos para todos los regidores que en ocasiones queremos externar algunas
22 situaciones, gracias. -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal señala, gracias doña Melissa sí nada más
24 que cabe destacar que la situación es a veces de no llegar a eso es por lo cargaba
25 que está la agenda y el montón de dictámenes que tenemos entonces por eso a
26 veces no llegamos a control político; don Carlos en el uso de la palabra. -----

27 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez manifiesta, yo considero que
28 este tema de las alteraciones a veces yo creo que no con todo el respeto y la
29 consideración lo digo y que no se debe abusar mucho en eso, sino que a veces
30 hacemos una sesión sobre otra sesión y se recargan esas sesiones, yo creo que



1 todo tiene un orden por ejemplo esto siete documentos que presenta la señora
 2 Presidenta para alterar el orden del día me parece razonable para poder seguir con
 3 el orden del día, yo lo veo razonable y no se puede todo el tiempo, yo sé que todos
 4 quisiéramos que los asuntos de uno o de una fracción se vieran de inmediato y casi
 5 generalizado pero no hay nada que justifiquen verdaderamente que sean, porque
 6 también hay dictámenes que son importantes para el desarrollo y el camino y para
 7 que el Concejo pueda y la misma institución pueda caminar bien y esos dictámenes
 8 que se están presentando en algunos de gobierno y administración son porque
 9 realmente están los tiempos están muy limitados y se justifica eso, pero no podemos
 10 estar abusando de esa situación, quisiéramos que se diera más el caso, y a veces al
 11 intervenir tanto y fundamentar tanto cosas pues se desgasta la sesión y se hace
 12 menos de calidad y menos de trabajo gracias. -----

13 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, perfecto don Carlos muchas
 14 gracias, entonces compañeros con esas alteraciones y someto a votación. -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración del orden
 16 del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se
 17 aprueba.-----

18 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,**
 19 **sin embargo, los mismos constarán en el artículo que le corresponde según el**
 20 **orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de**
 21 **actas. -----**

22 **ARTÍCULO V -----**

23 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA -----**

24 No se conoció.-----

25 **ARTÍCULO VI -----**

26 **INFORMES DE AUDITORÍA -----**

27 No se conoció.-----

28 **ARTÍCULO VII -----**

29 **AUDIENCIAS-----**

30 No se conoció.-----



1 **ARTÍCULO VIII**-----

2 **DICTAMENES DE COMISIONES** -----

3 **ARTÍCULO VIII.I**-----

4 **DICTAMEN N°96-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

5 “En reunión extraordinaria celebrada el día martes 29 de octubre del 2024,

6 contando con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidente, Christian

7 Muñoz Rojas, Vicepresidente, Grettel Amador Rojas, Secretario, Asesores Gerardo

8 Chaves Loria y Freddy Ramos Corea, se conoció lo siguiente: -----

9 **SM ACUERDO 2594-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-04940-2024 SUSCRITO**

10 **POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. (OFICIO N° 3020-2024)**-----

11 Considerando:-----

12 1. Que en Sesión Ordinaria N°42-2024 celebrada el día 14 de octubre del 2024,

13 Artículo III inciso 22), se conoció oficio MG-AG-04940-2024 suscrito por la Alcaldía

14 Municipal que indica: -----

15 “En atención al oficio SM ACUERDO 2268-2024, que comunica acuerdo tomado en

16 Sesión Ordinaria No 38-2024, celebrada el día 16 de setiembre de 2024, artículo III,

17 inciso 1), donde se acordó trasladar a la Administración nota suscrita por la

18 Asociación de Vecinos de Urbanización Brunkas. Al respecto me permito anexar el

19 oficio MG-AG-01-02807-2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director

20 de Ingeniería y Operaciones, quien rinde informe sobre este tema. Lo anterior para

21 sus conocimientos.”-----

22 Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

23 1. Se le comunique a la Asociación de Vecinos de Urbanización Brunkas que

24 presente la documentación correspondiente para solicitar la administración de dicho

25 espacio. -----

26 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme -----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

28 **Dictamen N°096-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**

29 **unanimidad se aprueba.** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

44788

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen N°096-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N° 4 -----

5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1. Se le comunique a la Asociación de Vecinos de Urbanización Brunkas que
7 presente la documentación correspondiente para solicitar la administración de dicho
8 espacio. -----

9 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. ACUERDO EN FIRME.

10 COMUNÍQUESE.-----

11 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero manifiesta, nuevamente es que no
12 escuché bien si están pidiendo documentación o administrar otro bien. -----

13 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona manifiesta, es que lo que
14 se le está pidiendo es renovar el contrato entonces tiene que presentar toda la
15 documentación. -----

16 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero expresa, gracias Carmencita.-----

17 ARTÍCULO VIII.II -----

18 DICTAMEN N°097-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES-----

19 "En reunión extraordinaria celebrada el día martes 29 de octubre del 2024,
20 contando con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidente, Christian
21 Muñoz Rojas, Vicepresidente, Grettel Amador Rojas, Secretario, Asesores Gerardo
22 Chaves Loria y Freddy Ramos Corea, se conoció lo siguiente: -----

23 SM ACUERDO 2548-2024 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR CRISTIAN
24 RODRÍGUEZ JAÉN.-----

25 Considerando:-----

26 1. Que en Sesión Ordinaria N°41-2024 celebrada el día 07 de octubre del 2024,
27 Artículo III inciso 7 se conoció nota suscrita por Cristian Rodríguez Jaén que indica:

28 "Asunto o Tema: Un proyecto Distrital de Viviendas con un Sistema de
29 Ingeniería Amunas (Siembra, abastecimiento y Cosecha de Agua de lluvias). De:
30 Cristian Rodríguez Jaén. Para: Se Dirige esta documento Para los siguientes



Municipalidad de Goicoechea

44789

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 actores: Todo El Concejo Municipal, Presidencia, Regidores(as), Síndicos(as)
2 Consejos de Distritos, Gerencia General (Alcaldía) ,Subgerencias(Vicealcaldía) , y
3 para el Capital o Talento Humano de Derecho, Ingeniería, y Arquitectura , De Esta
4 Municipalidad o Municipio Cantonal y Distrital. Saludos: Saludos Cordiales para
5 todas las personas o actores a las que se dirige este documento: Concejo Municipal,
6 consejos de distrito, Gerencia General(Alcaldía) , Subgerencias (Vicealcaldía) ,
7 Regidores (as) , Síndicos(as) , Secretaría, Capital o Talento Humano Municipal de
8 los departamentos de Derecho, Arquitectura e Ingeniería , , Público presente en la
9 Sesión, Y Público Presente vía Redes Sociales. A-objetivos: poner el tema sobre la
10 mesa, preguntar, ejercer mi participación ciudadana, la democracia participativa, y
11 mi evaluación de resultados Ciudadana Municipal, Con el Debido Respeto. Para que
12 este Tema o Propuesta sea Valorada, Analizada, Discutida, Deliberada, Debatida, y
13 mejorada por este Órgano Político o Consejo Municipal., si lo tienen a bien. Y por
14 supuesto para que sea realizada y ejecutada por algunos o Todos de los actores a
15 los cuales se les envía este documento., si lo tienen a bien. B-Problemas: 1-Muchas
16 personas de clase pobre No tienen capacidad Financiera para Comparar Una
17 Vivienda y Muchas personas de Clase Medía no Tienen Acceso al Crédito
18 Hipotecario para Comprar una Vivienda. 2-la municipalidad carece de recursos
19 económicos. 3- No se Está Aprovechando el Agua de lluvia. 4-Las Personas que no
20 tienen Vivienda están en situación de Exclusión Social. C- Propuesta -(TEMA)
21 Realizar Un Plan Piloto , Con el Sector Público y Privado, en uno de los distritos del
22 Cantón un proyecto de vivienda para la clase Pobre o Media, con sistema de
23 Ingeniería (único de Suministro) de Amunas(Siembra, abastecimiento y Cosecha
24 de Agua de lluvia).. D- Estrategias de Administración: 1-Pedir la ayuda y
25 colaboración en materia de Capacitación de Amunas de Organizaciones
26 gubernamentales o de una ONG de la República del Perú. 2-enviar un proyecto de
27 ley a la asamblea legislativa, para que las personas o familias que se benefician con
28 una vivienda propia, no puedan ni deban alquilar dichas viviendas propias. E-
29 Estrategia para Financiamiento Externo: Buscar Financiamiento en Organizaciones
30 Internacionales. F-Estrategias de la Presidencia y de todo el Órgano Político o del



1 Consejo Municipal: 1-Realizar un Cabildo. 2- solicitar el trabajo intelectual o físico,
2 voluntario o adhonoren, de Medio Tiempo o tiempo completo de las personas o
3 familias que se van a beneficiar con una vivienda Propia. G- ¿Qué dice nuestro
4 Código Municipal sobre la falta de vivienda? Artículo 4- La municipalidad posee la
5 autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.
6 Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: Inciso k) Participar en el
7 desarrollo de la política pública de vivienda que incida en el cantón, así como tener
8 la posibilidad de desarrollar y gestionar proyectos de vivienda propios. H--¿Que dice
9 la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes N° 8612, sobre la Falta
10 de Vivienda? Artículo 30. Derecho a la vivienda. Inciso 1): Los jóvenes tienen el
11 derecho a una vivienda digna y de calidad que les permita desarrollar su proyecto de
12 vida y sus relaciones de comunidad. Inciso 2) Los Estados Parte adoptarán medidas
13 de todo tipo para que sea efectiva la movilización de recursos, públicos y privados,
14 destinados a facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda digna. Estas medidas
15 se concretarán en políticas de promoción y construcción de viviendas por las
16 Administraciones Públicas y de estímulo y ayuda a las de promoción privada. En
17 todos los casos la oferta de las viviendas se hará en términos asequibles a los medios
18 personales y/o familiares de los jóvenes, dando prioridad a los de menos ingresos
19 económicos. Las políticas de vivienda de los Estados Parte constituirán un factor
20 coadyuvante del óptimo desarrollo y madurez de los jóvenes y de la constitución por
21 éstos de nuevas familias. I- Preguntas: En virtud de que yo tengo mucho
22 desconocimiento y yo tengo mucha ignorancia de las labores de todos(as) Ustedes.
23 Pidiéndole con el debido respeto, de previo, a la presidencia del consejo que por
24 favor les de la Palabra a la Gerencia General Municipal (Alcaldía) y luego por
25 supuesto a los demás integrantes de este consejo municipal. y con el debido respeto
26 quiero hacerle las siguientes Preguntas en base a los artículos 4 Inciso K, artículo 13
27 Inciso: Q, artículo 14, y el Artículo 17 incisos: A, B, K, Ñ, Q, del Código Municipal. Y
28 de los Artículos: 101,102,103,104,105,106, y 107 de la ley general de la
29 Administración Pública. y las Preguntas Son: 1-¿Cuál es Un Objetivo, Un Indicador,
30 y Una Meta, que usted le ha puesto a los departamentos municipales de Derecho de



Municipalidad de Goicoechea

44791

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 proyectos, de Arquitectura y de Ingeniería , en materia de la Falta de Vivienda
 2 Cantonal o Distrital?.(ya que que lo que no se mide no se puede mejorar) 2-¿Usted
 3 le ha ordenado o le va ordenar a los departamentos municipales de Derecho ,de
 4 proyectos, de Arquitectura y de Ingeniería aplicar o Buscar Soluciones Creativas,
 5 Diferenciadoras e Innovadoras, en materia de Falta de Vivienda Cantonal y Distrital,.
 6 ? 3-¿Qué tan importante es para la municipalidad, el cantón y para los distritos
 7 realizar un proyecto de vivienda creativo, inventivo o innovador? Nota: Es Importante
 8 que por favor les pido, con el debido respeto, contestar estas preguntas en esta
 9 sesión en vivo, a todas las personas de la clase pobre y clase media que no tienen
 10 vivienda propia del cantón o del distrito. J-Comentario: Un sistema de Ingeniería
 11 Amunas único, puede suministrar agua a todas las viviendas del proyecto. y el
 12 sistema de Ingeniería de Amunas es más barato en comparación con otros tipos de
 13 Sistemas de Ingeniería. K- Envío de Copias: Se envía este documento al poder
 14 Ejecutivo, poder Legislativo, unión nacional de gobierno locales, al Instituto de
 15 Fomento y de Asesoría Municipal (IFAM), al Ministerio de Planificación de Política
 16 Económica(MIDEPLAN), al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y al Ministerio Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). (según artículos
 17 11,28,29,33,50,74 de la constitución política de Costa Rica y según
 18 artículos:13,17,21,24 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos
 19 (Pacto de San José)). Me despido cordialmente. y Muchas Gracias por su tiempo,
 20 atención, comprensión y Respuestas.” -----

22 Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

23 1. Se toma nota del SM ACUERDO 2548-2024. -----

24 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme -----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 26 **Dictamen N°097-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
 27 **unanimidad se aprueba.** -----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 29 **tanto del Dictamen N°097-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
 30 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----



Municipalidad de Goicoechea

44792

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 **ACUERDO N° 5** -----

2 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

3 1. Se toma nota del SM ACUERDO 2548-2024. -----

4 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

5 **COMUNÍQUESE.**-----

6 **ARTÍCULO VIII.III** -----

7 **DICTAMEN N° 19-2024 COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO Y CREACIÓN DE**

8 **REGLAMENTOS** -----

9 “En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada en la Oficina del Partido

10 Liberación Nacional, el 14 de octubre del 2024 a las quince horas, con treinta nueve

11 minutos con la presencia de Aníbal Picado Castillo, quien preside, Johanna Oviedo

12 Mora, Carmen Martínez Barahona, Asesor legal Josué Bogantes, se conoció lo

13 siguiente:-----

14 1.SM ACUERDO 3499-2023 se conoció oficio suscrito por secretaria. -----

15 **CONSIDERANDO:**-----

16 Que en sesión ordinaria 49-2023 celebrada el día 04 de diciembre de 2023, Artículo

17 VIII.XXV, se acordó trasladar propuesta a la comisión de reglamentos sobre el

18 Reglamento de Administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e

19 instalaciones comunales deportivas y parque públicos. -----

20 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:** -----

21 1-Esta comisión recomienda trasladar a la asesoría legal para integrar a este

22 reglamento, un artículo para mayor participación ciudadana.-----

23 2- Se comunicó a los interesados.-----

24 3-Se declare la firmeza.” -----

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

26 **Dictamen N°019-2024 de la Comisión Especial para Estudio y Creación de**

27 **Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

29 **tanto del Dictamen N°019-2024 de la Comisión Especial para Estudio y** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

44793

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 Creación de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla
2 a continuación: -----

3 ACUERDO N° 6 -----

4 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

5 1-Esta comisión recomienda trasladar a la asesoría legal para integrar a este
6 reglamento, un artículo para mayor participación ciudadana. -----

7 2- Se comunicó a los interesados.-----

8 3-Se declare la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

9 ARTÍCULO VIII.IV-----

10 DICTAMEN N° 020-2024 COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO Y CREACIÓN DE
11 REGLAMENTOS -----

12 "En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada en la Oficina del Partido
13 Liberación Nacional, el 14 de octubre del 2024 a las quince horas, con treinta nueve
14 minutos con la presencia de Aníbal Picado Castillo, quien preside, Johanna Oviedo
15 Mora, Carmen Martínez Barahona, Asesor legal Josué Bogantes, se conoció lo
16 siguiente:-----

17 1.SM ACUERDO 3623-2023 trasladar MG AG 06226-2023 suscrito por la
18 Alcaldesa Municipal, en atención al oficio SM ACUERDO 3552-2023.-----

19 CONSIDERANDO:-----

20 1- MG AG 06226-2023 suscrito por la Alcaldesa Municipal, en atención al oficio
21 SM ACUERDO 3552-2023 en el cual comunica Acuerdo 16: "remite el
22 presente oficio a la Administración Municipal con el fin que valore la
23 incorporación de los recursos que requiere la Fuerza Pública en el
24 presupuesto de la Municipalidad, al respecto, adjunta el documento DAD
25 3828-2023 suscrito por el Director Administrativo Financiero, el cual brinda
26 informe. -----

27 POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----

28 1-Se traslade a la comisión de hacienda y presupuesto.-----

29 2-Se le comunique a los interesados.-----

30 3-Se declare la firmeza. -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del
2 Dictamen N°020-2024 Comisión Especial para Estudio y Creación de
3 Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por
5 tanto del Dictamen N°20-2024 de la Comisión Especial para Estudio y Creación
6 de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
7 continuación:-----

8 **ACUERDO N°7** -----

9 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 10 1. Se traslade a la comisión de hacienda y presupuesto.-----
- 11 2. Se le comunique a los interesados. -----
- 12 3. Se declare la firmeza. ----- " **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

13 **ARTÍCULO VIII.V**-----

14 **DICTAMEN N°021-2024 COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
15 **REGLAMENTOS** -----

16 "En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada en la Oficina del Partido
17 Liberación Nacional, el 14 de octubre del 2024 a las quince horas, con treinta nueve
18 minutos con la presencia de Aníbal Picado Castillo, quien preside, Johanna Oviedo
19 Mora, Carmen Martínez Barahona, Asesor legal Josué Bogantes, se conoció lo
20 siguiente:-----

21 1.SM ACUERDO 055-2023 Traslada MG AG 19-2024 anexa MG AG DGA 002-
22 2024 suscrito por los directores de gestión ambiental y jurídico en contestación al
23 acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 48-2023, artículo IX.I-----

24 **CONSIDERANDO:**-----

25 1.MG AG 19-2024 anexa MG AG DGA 002-2024 suscrito por los directores de
26 gestión ambiental y jurídico en contestación al acuerdo tomado en la Sesión
27 Ordinaria 48-2023, artículo IX. -----

28 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----

29 1-El actual Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, en sesión ordinaria N°34-
30 2021, celebrada el día 23 de agosto del año 2021, articulo V.XX aprobó el



- 1 Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Ordinarios, el cual fue
- 2 publicado en la gaceta N°85del 5 de mayo del 2021. -----
- 3 2-En dicho Reglamento Municipal ya se encuentra normado, la aplicación de
- 4 sanciones y la recaudación de multas, por concepto de las sanciones referentes al
- 5 incumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos. -----
- 6 3-Se comunique a los interesados. -----
- 7 4-Se declare la firmeza.”-----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

9 **Dictamen N°021-2024 Comisión Especial para Estudio y Creación de**

10 **Reglamentos, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora**

11 **Propietaria Lorena Ortiz Salazar no vota por encontrarse fuera de la curul). ----**

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

13 **tanto del Dictamen N°021-2024 Comisión Especial para Estudio y Creación de**

14 **Reglamentos, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora**

15 **Propietaria Lorena Ortiz Salazar no vota por encontrarse fuera de la curul),**

16 **como se detalla a continuación:-----**

17 **ACUERDO N° 8 -----**

18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 19 1-El actual Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, en sesión ordinaria
- 20 N°34-2021, celebrada el día 23 de agosto del año 2021, articulo V.XX aprobó
- 21 el Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Ordinarios, el cual
- 22 fue publicado en la gaceta N°85del 5 de mayo del 2021. -----
- 23 2-En dicho Reglamento Municipal ya se encuentra normado, la aplicación de
- 24 sanciones y la recaudación de multas, por concepto de las sanciones referentes
- 25 al incumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos. -----
- 26 3-Se comunique a los interesados.-----
- 27 4-Se declare la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**

28 **ARTÍCULO VIII.VI-----**

29 **DICTAMEN N°022-2024 COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO Y CREACIÓN DE**

30 **REGLAMENTOS -----**



Municipalidad de Goicoechea

44796

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 “En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada en la Oficina del Partido
2 Liberación Nacional, el 14 de octubre del 2024 a las quince horas, con treinta nueve
3 minutos con la presencia de Aníbal Picado Castillo, quien preside, Johanna Oviedo
4 Mora, Carmen Martínez Barahona, Asesor legal Josué Bogantes, se conoció lo
5 siguiente:-----

6 1.MG-AG-4896-2024 Traslada oficio PMMG-047-2024 el cual hace referencia
7 a la Aprobación de becas para la Banda Municipal. -----

8 CONSIDERANDO:-----

9 Traslada oficio PMMG-047-2024 el cual hace referencia a la Aprobación de
10 becas para la Banda Municipal. -----

11 POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----

12 1-Se toma nota, en virtud de que ya fue aprobado en por el Concejo Municipal,
13 el dictamen 17-2024 en sesión ordinaria 42-2024 celebrada el 15 de octubre del 2024
14 articulo VIII.I. -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
16 Dictamen N°022-2024 Comisión Especial para Estudio y Creación de
17 Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
19 tanto del Dictamen N°022-2024 Comisión Especial para Estudio y Creación de
20 Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
21 continuación:-----

22 ACUERDO N° 9 -----

23 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

24 1. Se toma nota, en virtud de que ya fue aprobado en por el Concejo Municipal,
25 el dictamen 17-2024 en sesión ordinaria 42-2024 celebrada el 15 de octubre
26 del 2024 articulo VIII.I.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

27 ARTÍCULO VIII.VII -----

28 DICTAMEN N°117-2024 COMISIÓN ESPECIAL PROYECTOS DE LEY -----

29 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 21 de Octubre del 2024, a las 16:00
30 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos



1 Barquero, Vicepresidente y Flor Rivera Secretaria y con base en los artículos 169 y
2 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
3 conoció de los siguientes oficios: -----
4 SM ACUERDO 2156-2022, expediente 23203, Adición de un Nuevo Artículo 4 Bis a
5 la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva
6 de la Red Vial Cantonal y sus Reformas, Ley N.º 9329 de 15 de octubre de 2015. --
7 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
8 Considerando:-----
9 1.Este proyecto de ley que se presenta a la corriente legislativa, pretende
10 adicionar un nuevo artículo 4 bis a la Ley Especial para la Transferencia de
11 Competencias, con el fin de que las municipalidades puedan prevenir al Ministerio
12 de Obras Públicas y Transportes, Consejo Nacional de Vialidad, al Consejo de
13 Seguridad Vial u otras instituciones de la existencia de daños o deterioros puntuales
14 en la red vial nacional que se encuentren en la circunscripción territorial del cantón
15 respectivo y que pongan en peligro la seguridad de quienes transiten por esas vías,
16 situación que deberá ser atendida por la institución responsable en un plazo de seis
17 meses luego de la notificación del requerimiento municipal respectivo, salvo casos
18 que sean de emergencia donde la atención deberá ser inmediata. -----
19 2.En caso de que el MOPT o la institución que corresponda no atienda la
20 prevención en el plazo establecido, el Gobierno Local queda autorizado para
21 intervenir la red vial nacional, siempre que cuente con los recursos técnicos y
22 presupuestarios para hacerlo y no descubra sus propias obligaciones cantonales. El
23 Gobierno Local que intervenga la red vial nacional deberá respetar los lineamientos
24 técnicos generales que promulgue el MOPT como ente rector y fiscalizador en la
25 materia, a su vez, el gobierno local está en la obligación de que cualquier
26 intervención sea informada y coordinada interinstitucionalmente. -----
27 3.Una vez finalizada la intervención por parte del gobierno local, este deberá
28 notificar al MOPT o la institución que corresponda sobre el valor de la intervención
29 realizada en un plazo no mayor a 30 días hábiles posterior a la ejecución de la
30 intervención. Una vez notificado el MOPT o la institución que corresponda, deberán



1 incluir en el presupuesto ordinario del siguiente ejercicio presupuestario, los recursos
2 invertidos por el Gobierno Local en la intervención realizada como un compromiso
3 de pago a dicha entidad. -----

4 4.De manera inversa, el MOPT o la institución que corresponda podrá intervenir
5 la red vial cantonal con recursos propios en aquellos casos motivados donde el
6 Gobierno Local carezca de recursos técnicos y o financieros para garantizar una
7 adecuada intervención de su red vial cantonal. Para ello deberá existir un acuerdo
8 municipal donde se autorice dicha intervención, y la misma debe realizarse en
9 estricta coordinación con el Gobierno Local.-----

10 Por tanto: -----

11 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

12 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM
13 ACUERDO 2156-2022, expediente 23203, Adición de un–Nuevo Artículo 4 Bis a la
14 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de
15 la Red Vial Cantonal y sus Reformas, Ley N.º 9329 de 15 de octubre de 2015-----

16 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
17 proyecto de ley. -----

18 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
20 **Dictamen N°117-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
21 **unanimidad se aprueba. -----**

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
23 **tanto del Dictamen N°117-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
24 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

25 **ACUERDO N° 10-----**

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

27 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM
28 ACUERDO 2156-2022, expediente 23203, Adición de un–Nuevo Artículo 4 Bis
29 a la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y
30 -----



1 2. Exclusiva de la Red Vial Cantonal y sus Reformas, Ley N.º 9329 de 15 de
2 octubre de 2015-----

3 3. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
4 proyecto de ley. -----

5 4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.." **ACUERDO**
6 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

7 **ARTÍCULO VIII.VIII** -----

8 **DICTAMEN N°118-2024 COMISIÓN ESPECIAL PROYECTOS DE LEY** -----

9 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 21 de Octubre del 2024, a las 16:00
10 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos
11 Barquero, Vicepresidente y Flor Rivera Secretaria y con base en los artículos 169 y
12 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
13 conoció de los siguientes oficios: -----

14 SM ACUERDO 2210-2022, expediente 23162, Ley para la Construcción,
15 Mejora y Administración de la Paradas de Autobús, Tren y Taxi-----

16 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

17 Considerando:-----

18 1.El proyecto de ley busca normar las condiciones de funcionamiento y atender
19 la construcción de la infraestructura necesaria para que garantice el acceso y las
20 condiciones de funcionamiento optimas de acuerdo con diseños apropiados y
21 técnicamente elaborados con la más rentable inversión en términos de eficiencia y
22 ahorro de los recursos utilizados, en el marco de la menor afectación de los intereses
23 de los particulares. -----

24 2.El proyecto sería financiado con un aporte anual de ₡1.000 millones del
25 presupuesto de Cosevi, a distribuir el 50% al Ministerio de Obras Públicas y
26 Transportes para atender proporcionalmente según la extensión de la red vial de
27 cada cantón, 35% a los cantones de menor Índice de Desarrollo Social, y 15% en
28 partes iguales entre las municipalidades del país. -----

29 Por tanto: -----

30 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----



Municipalidad de Goicoechea

44800

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 1.Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM
2 ACUERDO2210-2022, expediente 23162, Ley para la Construcción, Mejora y
3 Administración de la Paradas de Autobús, Tren y Taxi. -----

4 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
5 proyecto de ley. -----

6 3.Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
8 **Dictamen N°118-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
9 **unanimidad se aprueba. -----**

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
11 **tanto del Dictamen N°118-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
12 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

13 **ACUERDO N° 11 -----**

14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

15 1.Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM
16 ACUERDO2210-2022, expediente 23162, Ley para la Construcción, Mejora y
17 Administración de la Paradas de Autobús, Tren y Taxi. -----

18 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
19 proyecto de ley. -----

20 3.Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME.**
21 **COMUNIQUESE. -----**

22 **ARTÍCULO VIII.IX -----**

23 **DICTAMEN N°119-2024 COMISIÓN ESPECIAL PROYECTOS DE LEY -----**

24 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 21 de Octubre del 2024, a las 16:00
25 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos
26 Barquero, Vicepresidente y Flor Rivera Secretaria y con base en los artículos 169 y
27 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
28 conoció de los siguientes oficios: -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

44801

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 SM ACUERDO 2453-2022, expediente 23251 Para que se agregue un párrafo
2 cuarto al artículo 3 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus
3 reformas.-----

4 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

5 Considerando:-----

6 1.Autoriza a las municipalidades, ante eventos declarados de emergencia local
7 en los diferentes cantones o regiones del país, para que conforme a sus posibilidades
8 y disponibilidad de recursos (equipo, maquinaria, vehículos, recursos humanos y
9 otros disponibles) sean facilitados para la atención de dichas emergencias a nivel
10 regional o nacional. Una vez atendidas las situaciones de emergencia cada
11 Administración Municipal brindara un informe detallado de los recursos aportados y
12 lugares atendidos ante el Concejo Municipal y Comisión Nacional de Emergencias.

13 Por tanto: -----

14 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

15 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM
16 ACUERDO 2453-2022, expediente 23251 Para que se agregue un párrafo cuarto al
17 artículo 3 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas.

18 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
19 proyecto de ley. -----

20 3.Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
22 **Dictamen N°119-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
23 **unanimidad se aprueba. -----**

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
25 **tanto del Dictamen N°119-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
26 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

27 **ACUERDO N° 12-----**

28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

29 -----

30 -----



1 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO
2 2453-2022, expediente 23251 Para que se agregue un párrafo cuarto al artículo 3
3 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas.

4 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
5 proyecto de ley. -----

6 3.Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
7 **FIRME. COMUNIQUESE.**-----

8 **ARTÍCULO VIII.X**-----

9 **DICTAMEN N°120-2024 COMISIÓN ESPECIAL PROYECTOS DE LEY**-----

10 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 21 de Octubre del 2024, a las 16:00
11 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos
12 Barquero, Vicepresidente y Flor Rivera Secretaria y con base en los artículos 169 y
13 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
14 conoció de los siguientes oficios: -----

15 SM ACUERDO 3078-2022, expediente 23436, Ley de Transformación del
16 Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión
17 Social -----

18 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

19 Considerando:-----

20 1.Pretende consolidar un sistema de protección social robusto para lo cual se
21 propone transformar el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en el Instituto de
22 Desarrollo Humano e Inclusión Social (IDHIS) y unificar en este el Consejo Nacional
23 de Personas con Discapacidad (Conapdis), el Consejo Nacional de la Persona Adulta
24 Mayor (Conapam), el Patronato Nacional de Ciegos (Panaci), el Fondo de Desarrollo
25 Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y el Departamento de Gestión Social y
26 las unidades administrativas de Valoración Técnica, Distribución de Recursos y de
27 Fiscalización de Recursos Transferidos de la Junta de Protección Social,
28 garantizando la conservado sus funciones sustantivas. -----

29 2.Esta comisión considera que se estaría perdiendo la especialidad de cada
30 una de estas instituciones. -----



Municipalidad de Goicoechea

44803

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 Por tanto: -----

2 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

3 1.Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM

4 ACUERDO 3078-2022, expediente 23436, Ley de Transformación del Instituto Mixto

5 de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social. -----

6 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este

7 proyecto de ley. -----

8 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

10 **Dictamen N°120-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**

11 **unanimidad se aprueba. -----**

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

13 **tanto del Dictamen N°120-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**

14 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

15 **ACUERDO N° 13-----**

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

17 1.Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO

18 3078-2022, expediente 23436, Ley de Transformación del Instituto Mixto de Ayuda

19 Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social. -----

20 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este

21 proyecto de ley. -----

22 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**

23 **EN FIRME. COMUNIQUESE.” -----**

24 **ARTÍCULO VIII.XI -----**

25 **DICTAMEN N°121-2024 COMISIÓN ESPECIAL PROYECTOS DE LEY -----**

26 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 21 de Octubre del 2024, a las 16:00

27 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos

28 Barquero, Vicepresidente y Flor Rivera Secretaria y con base en los artículos 169 y

29 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se

30 conoció de los siguientes oficios: -----



- 1 SM ACUERDO 0001-2024, expediente 23763, Evaluación de Incentivos
2 Fiscales en el Marco de una Correcta Aplicación de los Recursos Públicos para
3 Contribuir con las Finanzas del Estado Costarricense. -----
4 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
5 Considerando:-----
6 1.Busca darle herramientas al Poder Ejecutivo para evaluar periódicamente las
7 exoneraciones en boletos aéreos, alquiler de vehículos, así como la tarifa reducida
8 en el equipo médico y la exoneración de la madera en troza. -----
9 2.Esta comisión analiza el proyecto considerando positiva la propuesta, ya que
10 permite y controla las exoneraciones. -----
11 3.La creación de exenciones sin que medie de previo un estudio técnico ha
12 permitido la formación de un bloque anárquico de regímenes. Muchos de estos
13 convergen en cuanto a beneficios y beneficiarios, provocando un doble o triple
14 beneficio para unos pocos, a costa del esfuerzo de la mayoría de los costarricenses.
15 4.El proyecto incorpora los siguientes cambios, en el artículo 11 sobre la tarifa
16 reducida: “La venta o la importación de equipo médico, tales como equipo
17 odontológico, radiactivos, de rayos x, equipo para laboratorios químico clínicos,
18 camas para hospitales, cuyo uso sea exclusivo para la realización de procedimientos
19 médicos no estéticos” Corresponde al Ministerio de Salud determinar cuáles equipos
20 califican como sujetos a esta tarifa y recomendará en cada caso su otorgamiento al
21 Ministerio de Hacienda. El Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de
22 Hacienda, elaborarán y publicarán en el Diario Oficial, la lista de equipos médicos
23 con derecho a la tarifa reducida del dos por ciento (2%) indicados en el párrafo
24 anterior. -----
25 5.Adicionalmente adiciona el siguiente inciso al artículo 11: “La venta o la
26 importación de equipo para personas con necesidades especiales incluyendo sillas
27 de ruedas, andaderas, bastones, camas especiales para hospitales, equipo
28 ortopédico, prótesis para sustituir funciones y/o estructuras corporales, lentes ópticos
29 de contacto, lentes ópticos de vidrio para gafas (anteojos) sin montar, lentes ópticos
30 de plástico para gafas (anteojos) sin montar, soluciones desinfectantes, limpiadoras



1 y acondicionadoras para lentes de contacto, audífonos; así como toda clase de
 2 equipos usados con problemas auditivos, el equipo que se emplee en programas de
 3 rehabilitación y educación especial incluido el software y sus actualizaciones,
 4 artículos necesarios para la rehabilitación del invidente, programas de educación
 5 especial incluidas las ayudas técnicas y los servicios de apoyo para personas con
 6 discapacidad; todo ello destinado a mejorar la funcionalidad y garantizar la
 7 autonomía de las personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por
 8 el artículo 2 de la Ley N° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con
 9 Discapacidad, de 2 de mayo de 1996.-----

10 6.El Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Hacienda, elaborarán
 11 y publicarán en el Diario Oficial, la lista de equipo para personas con discapacidad
 12 con derecho a la tarifa reducida del dos por ciento (2%) indicados en el párrafo
 13 anterior. -----

14 7.En el caso de los artículos necesarios para la rehabilitación del invidente,
 15 corresponde a la Junta Directiva del Patronato Nacional de Ciegos elaborar
 16 anualmente, la lista de artículos que califican como tales y remitir la recomendación
 17 a la Dirección General de Hacienda para su aplicación.-----

18 Por tanto: -----

19 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

20 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM
 21 ACUERDO 0001-2024, expediente 23763, Evaluación de Incentivos Fiscales en el
 22 Marco de una Correcta Aplicación de los Recursos Públicos para Contribuir con las
 23 Finanzas del Estado Costarricense.-----

24 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
 25 proyecto de ley. -----

26 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 28 **Dictamen N°121-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
 29 **unanimidad se aprueba.** -----

30 -----



1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
2 **tanto del Dictamen N°121-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**
3 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
4 **ACUERDO N° 14-----**
5 **“El Concejo de Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
6 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO
7 0001-2024, expediente 23763, Evaluación de Incentivos Fiscales en el Marco de una
8 Correcta Aplicación de los Recursos Públicos para Contribuir con las Finanzas del
9 Estado Costarricense.-----
10 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
11 proyecto de ley. -----
12 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
13 **FIRME. COMUNIQUESE.” -----**
14 **ARTÍCULO VIII.XII -----**
15 **DICTAMEN N°123-2024 COMISIÓN ESPECIAL PROYECTOS DE LEY -----**
16 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 21 de Octubre del 2024, a las 16:00
17 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos
18 Barquero, Vicepresidente y Flor Rivera Secretaria y con base en los artículos 169 y
19 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
20 conoció de los siguientes oficios: -----
21 SM ACUERDO 0117-2024, MOCION SOBRE EL PANI.-----
22 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
23 Considerando:-----
24 1.La respectiva moción solicita un apoyo para que el estado realice una intervención
25 y revisión exhaustiva al Patronato Nacional de la Infancia con la finalidad de
26 encontrar medidas y controles que fortalezcan la labor del patronato en beneficio de
27 la niñez costarricense. -----
28 2.Esto basado en los múltiples casos de inacción del PANI, de la falta de seguimiento
29 a los casos denunciados, ausencia de planificación institucionales y de protocolos
30 actualizados.-----



1 3.Goicoechea es un cantón amigo de la infancia, y a través de la oficina de la niñez
2 y adolescencia se adoptan medidas y trabajos que aseguren los derechos de los
3 niños a un espacio sano y seguro.-----

4 Por tanto: -----

5 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 6 1. Emitir apoyo a la moción emitida por el concejo municipal de Oreamuno.-----
- 7 2.Instar al poder ejecutivo a intervenir al Patronato Nacional de la Infancia para poder
8 atender aquellas deficiencias y fortalecer el trabajo de tan importante institución.----
- 9 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
11 **Dictamen N°123-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
12 **unanimidad se aprueba. -----**

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
14 **tanto del Dictamen N°123-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**
15 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

16 **ACUERDO N° 15-----**

17 **“El Concejo de Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 18 1. Emitir apoyo a la moción emitida por el concejo municipal de Oreamuno.-----
- 19 2.Instar al poder ejecutivo a intervenir al Patronato Nacional de la Infancia para poder
20 atender aquellas deficiencias y fortalecer el trabajo de tan importante institución.----
- 21 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**

22 **FIRME. COMUNIQUESE.” -----**

23 **ARTÍCULO VIII.XIII -----**

24 **DICTAMEN N°124-2024 COMISIÓN ESPECIAL PROYECTOS DE LEY -----**

25 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 21 de Octubre del 2024, a las 16:00
26 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos
27 Barquero, Vicepresidente y Flor Rivera Secretaria y con base en los artículos 169 y
28 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
29 conoció de los siguientes oficios: -----

30 -----



Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

- 1 SM ACUERDO 0399-2024, expediente 23843, Ley para Organizaciones Socio
- 2 productiva.-----
- 3 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
- 4 Considerando:-----
- 5 1.Este proyecto de ley pretende crear una base legal que brinde reconocimiento,
- 6 promoción y fomento para aquellas organizaciones socio productivas que desarrollen
- 7 actividades a fin de contribuir a la promoción del desarrollo local y nacional. -----
- 8 Por tanto: -----
- 9 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 10 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM
- 11 ACUERDO0399-2024, expediente 23843, Ley para Organizaciones Socio
- 12 productiva.
- 13 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 14 proyecto de ley. -----
- 15 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----
- 16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 17 **Dictamen N°124-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
- 18 **unanimidad se aprueba. -----**
- 19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 20 **tanto del Dictamen N°124-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**
- 21 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
- 22 **ACUERDO N° 16-----**
- 23 **“El Concejo de Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 24 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM
- 25 ACUERDO0399-2024, expediente 23843, Ley para Organizaciones Socio
- 26 productiva.-----
- 27 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 28 proyecto de ley. -----
- 29 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
- 30 **FIRME. COMUNIQUESE.” -----**



1 **ARTÍCULO VIII.XIV -----**

2 **DICTAMEN N°125-2024 COMISIÓN ESPECIAL PROYECTOS DE LEY -----**

3 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 21 de Octubre del 2024, a las 16:00
4 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos
5 Barquero, Vicepresidente y Flor Rivera Secretaria y con base en los artículos 169 y
6 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
7 conoció de los siguientes oficios: -----

8 1.SM 0673-2024, moción sobre el proyecto de ley 23229 para unificar las
9 elecciones municipales con las nacionales. -----

10 2.SM ACUERDO 0681-2024, expediente 23229 unificar elecciones. -----

11 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

12 Considerando: -----

13 1.Propone volver a unificar las elecciones de cargos municipales (alcaldes,
14 alcaldesas, regidoras, regidores, síndicas, síndicos, concejales de distrito,
15 concejales e intendentes municipales), con las elecciones nacionales (presidente,
16 vicepresidentes, y diputados) en un mismo día (primer domingo de febrero, cada
17 cuatro años), a partir del 2030, dejando las elecciones del 2024 como las últimas
18 elecciones municipales de medio periodo y esas autoridades municipales estarían
19 en sus cargos por 6 años. -----

20 2.De acuerdo con el análisis planteado de una reducción económica para TSE, esto
21 queda evidenciado por el vocero del tribunal Gustavo Román el cual refuta esta
22 justificación alegando que de igual se deberán imprimir papeletas, tendrá que
23 hacerse un proceso de renovación de estructuras e inscripción de candidaturas. ----

24 3.Considera esta comisión que este acto resulta inviable tanto para la ciudadanía
25 en su ejercicio de información y de toma de decisión. -----

26 4.Adicionalmente, la oferta de partidos políticos se diversificado y existe una gran
27 cantidad de partidos y hay una tendencia a la incorporación de más, solo en el 2020
28 hubo una cantidad de 80 partidos políticos participando en elecciones municipales.

29 Por tanto: -----

30 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----



Municipalidad de Goicoechea

44810

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 1.Emitir apoyo a la moción trasladada por medio del SM 0673-2024, moción sobre
2 el proyecto de ley 23229 para unificar las elecciones municipales con las
3 nacionales. -----

4 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio negativo de este Municipio
5 sobre el proyecto de ley 23229. -----

6 3.Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto
8 del Dictamen N°124-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el
9 cual por unanimidad se aprueba. -----

10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
11 por tanto del Dictamen N°124-2024 de la Comisión Especial de Proyectos
12 de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

13 ACUERDO N° 17 -----

14 "El Concejo de Municipal de Goicoechea acuerda: -----

15 1.Emitir apoyo a la moción trasladada por medio del SM 0673-2024, moción
16 sobre el proyecto de ley 23229 para unificar las elecciones municipales
17 con las nacionales. -----

18 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio negativo de este Municipio
19 sobre el proyecto de ley 23229. -----

20 3.Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----

21 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE." -----

22 ARTÍCULO VIII.XV -----

23 DICTAMEN N°126-2024 COMISIÓN ESPECIAL PROYECTOS DE LEY -----

24 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 21 de Octubre del 2024, a las 16:00
25 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos
26 Barquero, Vicepresidente y Flor Rivera Secretaria y con base en los artículos 169 y
27 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
28 conoció de los siguientes oficios. -----

Oficio	Sesión y Fecha de traslado	TEMA
SM 1098-2022	S.O. N 21-2022	"Reforma de los artículos 209 y 213"



Municipalidad de Goicoechea

44811

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1		23 de mayo 2022	
2	SM 1200-2022	S.O. N 23-2022	"Ley para coordinar acciones
3		06 de junio 2022	institucionales en el manejo de incendios
4			forestales"
5			
6	SM 1844-2022	S.O. N 34-2022	"Reforma de los artículos 4,6,7,23,27 y 33
7		22 de agosto 2022	"
8	SM 2157-2022		"Ley de reforma al artículo 88 del código
9		S.O. N 26-2022	Municipal"
10		26 de setiembre 2022	
11	SM 2165-2022	S.O. N 26-2022	"Ley de fortalecimiento de las
12		26 de setiembre 2022	federaciones, Ligas y confederaciones
13			Municipales".
14			
15	SM 2364-2022	S.O N 42-2024	"Ley de emergencias y prevención de
16		18 de marzo 2024	riesgos"
17			
18	SM 2375-2022	S.O. N. 42-2022	"Reforma de la Ley N. 7052 del sistema
19		17 de octubre 2022	financiero"
20			
21	SM 2417-2022	S.O. N. 43-2022	"Reforma de la Ley de simplificación y
22		24 de octubre 2022	eficiencia Tributaria"
23			
24	SM 2442-2022	S.O. N. 43-2022	"Ley de protección de los derechos de las
25		24 de octubre 2022	personas usuarias de transporte público"
26			
27	SM 2744-2022	S.O. N. 47-2022	"Ley de planificación Nacional"
28		21 de Noviembre 2022	
29	SM 2957-2022	S.O. N. 20-2022	"Acuerdo del documento SCMH-567-2022"
30		06 de Diciembre 2022	



Municipalidad de Goicoechea

44812

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1	SM 0374-2024	S.O. N. 20-2024	"Ley de equidad en el cálculo de las remuneraciones, su regulación por ajuste anual"
2		06 de Diciembre 2024	
3			
4			
5	SM 0459-2024	S.O. N. 10-2024	"Reforma a la Ley 96394 del Sistema de Estadística Nacional"
6		04 de marzo 2024	
7			
8	SM 0508-2024	S.O. N. 11-2024	"Ley para permitir a las municipalidades la construcción de AYA"
9		11 de marzo 2024	
10			
11	SM 0517-2024	S.O. N. 11-2024	"Ley de equidad de calculo de las remuneraciones, su regulación por ajuste anual y pago"
12		11 de marzo 2024	
13			
14			
15	SM 0650-2024	S.O. N. 13-2024	"Ley para simplificación y la seguridad de la Actividad"
16		25 de marzo 2024	
17			
18	SM 0652-2024	S.O. N. 13-2024	"Ley sobre plataformas de financiamiento colaborativo"
19		25 de marzo 2024	
20			
21	SM 0675-2024	S.O. N. 13-2024	"Reforma al artículo 2 de la Ley General de contratación Pública"
22		25 de marzo 2024	
23			
24	SM 0676-2024	S.O. N. 13-2024	"Traslado de documento"
25		25 de marzo 2024	
26	SM 0678-2024	S.O. N. 13-2024	"Reforma de la ley sobre arrendamientos de locales Municipales"
27		25 de marzo 2024	
28			
29	SM 0679-2024	S.O. N. 13-2024	"Reforma de los artículos 13 inciso F"
30		25 de marzo 2024	



Municipalidad de Goicoechea

44813

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1	SM 0680-2024	S.O. N. 13-2024	"Reforma de los artículos
2		25 de marzo 2024	173,174,175,177,178,179,180"
3			
4	SM 0684-2024	S.O. N. 13-2024	"Ley de simplificación de Licencias
5		25 de marzo 2024	comerciales"

6 Considerando:

7 Que esta Comisión conoció en día 5 de Setiembre de 2024, los oficios que se señalan
8 en el siguiente cuadro y que los mismos corresponden a proyectos de ley que
9 carecen de interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como ley de la
10 República, por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares, o bien por la
11 naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos, por lo cual la Comisión recomienda
12 tomar nota y archivar los siguientes oficios.-----

13 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

14 1-Tomar nota y archivar los oficios.-----

15 2-SMACUERDO 1098-2022, SMACUERDO 1200-2022, SMACUERDO 1844-2022,
16 SMACUERDO 2157-2024, SMACUERDO 2165-2024, SMACUERDO 2364-2022,
17 SMACUERDO 2375-2024, SMACUERDO 2417-2022, SMACUERDO 2442-2022,
18 SMACUERDO 2744-2022, SMACUERDO 2957-2022, SMACUERDO 0374-2024,
19 SMACUERDO 0459-2024, SMACUERDO 0508-2024, SMACUERDO 0517-2024,
20 SMACUERDO 0650-2024, SMACUERDO 0652-2024, SMACUERDO 0675-2024,
21 SMACUERDO 0676-2022, SMACUERDO 0678-2024, SMACUERDO 0679-2024,
22 SMACUERDO 0680-2024, SMACUERDO 0684-2024.-----

23 Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto por
24 su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación definitiva de
25 otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de sus
26 efectos, mismos que se indican. -----

27 2- se comunique a las personas interesadas. -----

28 3- Se solicita la firmeza de este acuerdo."-----

29 -----
30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°126-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
3 unanimidad se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N°126-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,
6 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N° 18**-----

8 **“El Concejo de Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

9 1-Tomar nota y archivar los oficios.-----

10 2-SMACUERDO 1098-2022, SMACUERDO 1200-2022, SMACUERDO 1844-2022,
11 SMACUERDO 2157-2024, SMACUERDO 2165-2024, SMACUERDO 2364-2022,
12 SMACUERDO 2375-2024, SMACUERDO 2417-2022, SMACUERDO 2442-2022,
13 SMACUERDO 2744-2022, SMACUERDO 2957-2022, SMACUERDO 0374-2024,
14 SMACUERDO 0459-2024, SMACUERDO 0508-2024, SMACUERDO 0517-2024,
15 SMACUERDO 0650-2024, SMACUERDO 0652-2024, SMACUERDO 0675-2024,
16 SMACUERDO 0676-2022, SMACUERDO 0678-2024, SMACUERDO 0679-2024,
17 SMACUERDO 0680-2024, SMACUERDO 0684-2024.-----

18 Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto por
19 su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación definitiva de
20 otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de sus
21 efectos, mismos que se indican. -----

22 2- se comunique a las personas interesadas. -----

23 3- Se solicita la firmeza de este acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.”**

24 **ARTÍCULO VIII.XVI**-----

25 **DICTAMEN N°122-2024 COMISIÓN ESPECIAL PROYECTOS DE LEY**-----

26 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 21 de Octubre del 2024, a las 16:00
27 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos
28 Barquero, Vicepresidente y Flor Rivera Secretaria y con base en los artículos 169 y
29 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
30 conoció de los siguientes oficios: -----



Municipalidad de Goicoechea

44815

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 SM ACUERDO 0041-2024, expediente 23413, Reforma del Inciso E del Artículo 34
2 del Código Municipal para Garantizar los Derechos Políticos de Regidurías y
3 Ciudadanía en los Concejos Municipales. -----

4 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

5 Considerando: -----

6 1.El proyecto pretende establecer que se requiera una mayoría calificada del órgano
7 municipal para disponer medidas restrictivas en el acceso o permanencia en la sala
8 de sesión, como ordenar la limitación del acceso a un número determinado de
9 personas o impedir el acceso u ordenar la salida de aquellas personas que impidan
10 el desarrollo de la misma, a excepción de las representaciones democráticamente
11 electas conforme sus derechos constitucionales. -----

12 2.Siendo que la comisión había presentado observaciones al proyecto y estas
13 fueron debidamente atendidas. -----

14 Por tanto: -----

15 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

16 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO
17 0041-2024, expediente 23413, Reforma del Inciso E del Artículo 34 del Código
18 Municipal para Garantizar los Derechos Políticos de Regidurías y Ciudadanía en los
19 Concejos Municipales. -----

20 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
21 proyecto de ley. -----

22 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
24 **Dictamen N°122-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
25 **unanimidad se aprueba. -----**

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
27 **tanto del Dictamen N°122-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**
28 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

29 **ACUERDO N° 19-----**

30 **“El Concejo de Municipal de Goicoechea acuerda: -----**



1 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO
2 0041-2024, expediente 23413, Reforma del Inciso E del Artículo 34 del Código
3 Municipal para Garantizar los Derechos Políticos de Regidurías y Ciudadanía en los
4 Concejos Municipales. -----

5 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
6 proyecto de ley. -----

7 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
8 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**” -----

9 **ARTÍCULO VIII.XVII** -----

10 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°28-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS**
11 **CULTURALES** -----

12 “En reunión extraordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2024, a las 18:40,
13 en presencia de Christian Muñoz Rojas, quien preside, William Fallas Bogarin,
14 secretario, Gloriana Carmona Seravalli y Marisol Campos Arias, y del asesor Héctor
15 González Pacheco se conoció lo siguiente:-----

16 OFICIO SM-ACUERDO-2718-2024 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE
17 TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN OFICIO MG-AG-
18 05266-2024, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL (SESIÓN ORDINARIA 44-
19 2024, DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024, ARTÍCULO III, INCISO 14, ACUERDO 2.14).

20 CONSIDERANDO: -----

21 1.Que, en nota del 25 de setiembre de 2024, dirigida al alcalde municipal, la señora
22 Rina Rodríguez Villagra, representante legal de EZ Rental Investment S. A., solicita
23 autorización para colocar food trucks para la venta de comidas durante las fechas de
24 celebración de las actividades navideñas en el Parque Centenario este 2024, durante
25 el mes de diciembre. Asimismo, con el fin de colaborar con el municipio, ofrece sin
26 ningún costo para la institución, una serie de actividades a realizarse los días 6, 7, 13
27 y 14 de diciembre, como concierto con artista nacional Tapón, Queque Gigante,
28 concurso Reina del Tamal, concurso Palmeala Si Puedes, show posterior a la-----
29 iluminación del árbol de Navidad, pasacalles, espectáculo circense, coreografía, Santa
30 Claus y trajes de personajes conocidos para interacción y fotografías con el público.



Municipalidad de Goicoechea

44817

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

- 1 2. Que por medio de oficio MG-AG-04688-2024, del 26 de setiembre de 2024, el alcalde
2 municipal traslada la solicitud de EZ Rental Investment S. A. al Lic. Sahid Salazar
3 Castro, Director Administrativo Financiero, para su estudio e informe. -----
- 4 3. Que en oficio DAD-02801-2024, del 27 de setiembre de 2024, el Lic. Salazar Castro
5 responde al Alcalde Municipal y le indica que “las unidades a ubicarse deben poseer
6 los permisos de funcionamiento y uso de gas al día, así como los carnés de
7 manipulación de alimentos de las personas que laboran en los mismo, [sic] lo cual se
8 debe aportar para incorporar en la documentación por presentar ante la Dirección Área
9 Rectora de Salud de Goicoechea, por lo cual, la definición de esta solicitud pueden ser
10 emitida por resolución de su persona o por acuerdo del Concejo Municipal. No se
11 efectúa observación sobre el resto de actividades que ofrece al no ser incorporado en
12 la consulta formulada” (el énfasis es añadido). -----
- 13 4. Que, por oficio MG-AG-04772-2024, del 1º de octubre de 2024, el alcalde municipal
14 comunica a la representante legal de EZ Rental Investment S. A. el oficio DAD-02801-
15 2024, “para que presente lo requerido”. -----
- 16 5. Que, en el oficio MG-AG-05266-2024, de fecha 22 de octubre de 2024 y conocido por
17 el Concejo Municipal el 28 del mismo mes, el Lic. Fernando Chavarría Quirós indica
18 que “de parte de la Alcaldía Municipal, se desea continuar realizando actividades en el
19 Parque Centenario, las cuales permitan el disfrute y recreación de todos los ciudadanos
20 y vecinos del cantón, por lo que me permito adjuntar nota suscrita por la señora Rina
21 Margarita Rodríguez Villagra, representante legal de la empresa EZ Rental Investment
22 Sociedad Anónima, la cual solicita autorización para colocar food trucks [sic] para la
23 venta de comidas durante las fechas de celebración de las actividades navideñas en el
24 Parque Centenario este 2024, durante el mes de diciembre, según detalla. Así mismo
25 [sic], me permito adjuntar el documento DAD-02801-2024, suscrito por el Lic. Sahid
26 Salazar Castro, Director Administrativo Financiero; el cual se refiere al mismo [sic]-----
27 Dado lo anterior, este despacho agradece se valore la solicitud realizada para las
28 actividades navideñas en el Parque Centenario.”-----
- 29 6. Que en la reunión extraordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2024, la Comisión
30 de Asuntos Culturales recibió en audiencia a la señora Rodríguez Villagra, quien se



1 refirió a la solicitud de camiones de comida y a los diferentes eventos que realizaría
2 el parque centenario durante las actividades navideñas, así como a las condiciones
3 y experiencia de la empresa, y respondió preguntas de las y los integrantes de la
4 comisión.-----
5 7. Que el Reglamento de Regulación del Uso y Mantenimiento de Parques y Espacios
6 Públicos Municipales de la Municipalidad de Goicoechea, publicado en La Gaceta N°
7 168 del 13 de setiembre de 2023, confiere a la administración y, en particular a la
8 alcaldía, la potestad y la función de autorizar las diferentes actividades que se
9 realicen en dichos espacios. Específicamente, en los artículos 11, 13, 14 y 15 se
10 estipula lo siguiente: -----
11 Artículo 11.- Actividades no permitidas: Los lugares a que se refiere el presente
12 reglamento, por su calificación de bienes de dominio y uso público, no podrán ser
13 objeto de usos de carácter privativo relacionados con actos que por su finalidad,
14 contenido, características o fundamentos constituyeran detrimento de su propia
15 naturaleza y destino, o bien persigan un fin mercantil o lucrativo de índole privada
16 político partidista, cuando ello no haya sido así autorizado por esta Municipalidad, o
17 bien cualquier forma de uso o realización de actividades contrarias al orden público.
18 En ese sentido:-----
19 c) Si bien podrán autorizarse las actividades lucrativas temporales, individuales o
20 colectivas en los espacios públicos propiedad o bajo la posesión o administración de
21 esta Municipalidad, para ello será necesaria la autorización expresa según lo
22 establezca este mismo reglamento, por parte de la Alcaldía Municipal, para cada
23 caso concreto. Dichos permisos y actividades no podrán convertirse en
24 permanentes, siempre se procurará conciliar los intereses de los organizadores de
25 ese evento, con el adecuado mantenimiento de estos inmuebles. -----
26 d) La Administración Municipal, a través de la Alcaldía Municipal y la gestión oficiosa
27 del Departamento de Cobros Licencias y Patentes, podrá autorizar la instalación
28 temporal de puestos de venta de artesanías, comidas y bebidas, así como la
29 realización de ferias gastronómicas, también la realización de la actividad
30 denominada "foodtruck" o similares en inmuebles propiedad este Municipio,



1 únicamente cuando se reúnan las condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad
2 y salubridad para tales eventos, siempre que cuenten las partes interesadas con las
3 autorizaciones de los otros entes públicos competentes y obtengan la respectiva
4 licencia comercial válidamente expedida por este Municipio. -----

5 Artículo 13.- Autorización de la Alcaldía Municipal: Toda actividad de carácter
6 público, tal como actividades artísticas, culturales, religiosas, entre otras, a realizarse
7 en las áreas mencionadas deberán ser de interés general y contar con la respectiva
8 licencia o permiso extendido por la Alcaldía Municipal, a excepción de los regulados
9 en el artículo 11 inciso f) de este Reglamento. Para la tramitación de estas
10 autorizaciones las partes interesadas deberán presentar un croquis en el que se
11 indique la distribución de las actividades, respetándose en todo momento las zonas
12 enzacatadas, así como los otros requisitos que establezcan la Administración
13 Municipal y los demás entes públicos que resulten competentes en la autorización
14 de este tipo de eventos. -----

15 Cuando por motivos de interés general se autoricen estas actividades, deberán
16 tomarse las medidas provisorias necesarias para que la afluencia normal de
17 personas sufra la menor afectación posible y que no se cause daños a los árboles,
18 jardines, mobiliario urbano y demás elementos del equipamiento de estos espacios
19 públicos. Se deberán cumplir además todas las leyes y reglamentos aplicables, así
20 como los señalamientos emitidos por la Municipalidad a quienes organizan y-----
21 participan activamente de dichos eventos, para que los mismos se desarrollen en
22 apego a derecho. -----

23 Artículo 14.- Requisitos para la autorización. Para obtener la autorización por parte
24 de la Alcaldía Municipal, según se trate la actividad, las partes interesadas deberán
25 cumplir con los siguientes requisitos: -----

26 a) Presentar con un mínimo de 15 días hábiles de anticipación, solicitud formal de
27 uso del inmueble, a la Alcaldía Municipal, o a la dependencia competente que se dirá
28 de la Administración Municipal, con expresa descripción de su ubicación, indicando
29 nombre y calidades de la persona interesada o representante de la actividad a
30 realizarse, si es persona física, si es persona jurídica se debe indicar quién será la



- 1 persona física responsable, así también su número de cédula, dirección y aportar
2 certificación de personería jurídica. Deberá realizar una descripción detallada de la
3 actividad que propone, número de participantes, tipo de actividades a desarrollarse,
4 fechas y horarios.-----
- 5 b) Deberá cumplir con todos los demás requisitos indicados por leyes y reglamentos,
6 que resulten obligatorios para la actividad que es de su interés, tal como festejos
7 populares, ferias, topes, espectáculos públicos, ocasionales y afines, tales como
8 permisos sanitarios, autorizaciones, según corresponda, de Fuerza Pública, Policía
9 de Tránsito, disponibilidad de servicios públicos de agua potable, sanitarios para el
10 uso del público asistente y cualquier otro requisito exigible. Asimismo, deberán
11 obtener y pagar el importe de las licencias o patentes comerciales temporales que la
12 Administración Municipal determine que resultan exigibles.-----
- 13 c) Para la realización de actividades por parte de la misma Municipalidad, la
14 Administración Municipal presentará al Concejo Municipal la solicitud de la actividad,
15 acompañada de una descripción detallada de la actividad que propone, número de
16 participantes, tipo de actividades a desarrollarse, fechas y horarios. Para realizar
17 dicha actividad deberá contar con acuerdo del Concejo Municipal que lo autorice,
18 además de aquellos permisos de otros entes públicos que resulten obligatorios para
19 el tipo de actividad a realizar. -----
- 20 d) En el caso de tratarse de las actividades establecidas en el artículo 11 inciso d),
21 es decir, para la instalación temporal de puestos de venta artesanías, de comidas y
22 bebidas, así como la realización de ferias gastronómicas, también la realización de
23 la actividad denomina "foodtruck" o similares en inmuebles propiedad este Municipio,
24 aplicarán exactamente los mismos requisitos contenidos en los incisos a) y b) de este
25 artículo, de conformidad con lo siguiente: -----
- 26 i) La solicitud inicial y todos los requisitos deben ser presentados ante el
27 Departamento de Cobros Licencias y Patentes, con no menos de quince (15) días
28 hábiles al inicio del evento propuesto, completando el listado de requisitos que, para
29 ello, determinará y establecerá dicho Departamento. -----
30 -----



- 1 ii) En caso de cumplir la solicitud con todos los requisitos exigibles al caso concreto
- 2 y dentro del término de los primeros 5 días hábiles, se remitirá el expediente y la
- 3 respectiva recomendación a la Alcaldía Municipal, instancia superior que resolverá
- 4 lo pertinente dentro de los 3 días hábiles siguientes.-----
- 5 iii) La Alcaldía podrá denegar la autorización, por razones de oportunidad o
- 6 conveniencia para el Municipio, lo que no genera ninguna responsabilidad a esta
- 7 Municipalidad. -----
- 8 iv) Lo resuelto será notificado a la parte interesada por el Departamento de Cobros
- 9 Licencias y Patentes. -----
- 10 v) Cuando la solicitud inicial carezca de requisitos, o estos deban ser aclarados,
- 11 actualizados o ampliados, el Departamento de Cobros Licencias y Patentes así lo
- 12 notificará al medio señalado por la parte interesada, y con ello se interrumpen todos
- 13 los plazos supra citados, hasta que dicho Departamento tenga por cumplida la
- 14 prevención realizada a su entera satisfacción. -----
- 15 vi) Si transcurren diez (10) o más días hábiles sin que se atienda lo ordenado por el
- 16 Departamento de Cobros Licencias y Patentes, la solicitud se tendrá por desistida y
- 17 se ordenará su archivo inmediato. -----
- 18 vii) Ante el archivo de su gestión, la parte interesada deberá iniciar nuevamente todo
- 19 el procedimiento, si continúa siendo de su interés la actividad. -----
- 20 Artículo 15.- Convenio. Siempre y en todo caso en que se autorice el uso de
- 21 inmuebles propiedad de esta Municipalidad, la parte interesada, trátese de persona
- 22 física o jurídica, debe firmar el respectivo convenio con la Municipalidad, en el que
- 23 se compromete a velar por la seguridad, el aseo, el mantenimiento del orden público
- 24 y el ornato del inmueble en cuestión, asimismo a no dar otro uso al inmueble que
- 25 aquel que expresamente se le está autorizando en dicho convenio, de conformidad
- 26 con lo siguiente:-----
- 27 a) Para ello deberá pagar anticipadamente el monto que por tal concepto determine
- 28 el Departamento de Recolección de Basura, o la instancia que tenga a cargo dicho
- 29 servicio. -----
- 30 -----



- 1 b) De igual forma deberá cubrir el costo por los servicios, energía eléctrica y consumo
- 2 de agua potable que la Municipalidad le indique, o bien, asumir el costo de los
- 3 servicios temporales que esa parte interesada instale, a su nombre, como parte de
- 4 los requisitos a cumplirse, y para lo cual el Municipio extenderá sin dilación las
- 5 autorizaciones pertinentes. -----
- 6 c) Deberá nombrarse en dicho convenio una persona administradora responsable de
- 7 las actividades por parte de la parte interesada, y por parte de la Municipalidad lo
- 8 será la jefatura de Cobros Licencias y patentes, o a quien esta delegue tal tarea,
- 9 previa autorización de la Alcaldía Municipal.-----
- 10 d) En el referido convenio la persona organizadora se comprometerá a que
- 11 finalizadas las actividades, el inmueble en cuestión deberá quedar en el mismo
- 12 estado y condiciones de ornato, salubridad, accesibilidad y seguridad en que lo
- 13 recibió, o deberá responder por la reparación de cualquier daño que se produzca.--
- 14 e) Si la Municipalidad en cualquier momento observa que se incumplen las
- 15 obligaciones contraídas y el parque corre peligro de sufrir daños, puede en el acto
- 16 ordenar la suspensión de las actividades con el auxilio de la Fuerza Pública y ordenar
- 17 el desalojo del parque. -----
- 18 f) De igual forma, la Municipalidad podrá exigir de previo a emitir los permisos y
- 19 suscribir el convenio, que la parte interesada realice un depósito de garantía de entre
- 20 uno coma cinco salarios base y cinco salarios base.-----
- 21 (En todos los casos. el énfasis es añadido).-----
- 22 POR TANTO,-----
- 23 Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente:-----
- 24 1°. En atención a los oficios MG-AG-05266-2024 y DAD-02801-2024, de
- 25 conformidad con lo que establece el inciso c) del artículo 14 del Reglamento de
- 26 Regulación del Uso y Mantenimiento de Parques y Espacios Públicos Municipales
- 27 de la Municipalidad de Goicoechea, se autoriza la realización de las actividades
- 28 navideñas para disfrute de toda la familia en el Parque Centenario durante el mes de
- 29 diciembre de 2024, según solicitud presentada por el despacho del Alcalde y
- 30 -----



1 propuestas por la señora Rina Rodríguez Villagra, representante legal de EZ Rental
 2 Investment S.A., en nota del 25 de septiembre de 2024 , que se anexa. -----
 3 Asimismo, se indica que, conforme estipulan los artículos 11, 13 y 14 de dicho
 4 reglamento, es responsabilidad de la Alcaldía Municipal extender las respectivas
 5 licencias o permisos para las actividades a realizarse en las áreas mencionadas,
 6 así como autorizar las actividades lucrativas temporales, individuales o colectivas
 7 y la instalación temporal de puestos de venta de artesanías, comidas y bebidas,
 8 así como la actividad denominada "foodtruck" o similares, siempre y cuando reúnan
 9 las condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad y salubridad para tales
 10 eventos, cuenten con las autorizaciones de los entes públicos competentes y
 11 cumplan con los requisitos reglamentarios -----

12 2º. Comuníquese. -----

13 3º. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----

14 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, gracias señora
 15 Presidenta, quería consultar si este documento como está entrando por alteración
 16 es sobre una solicitud que hacía esta empresa para colocar como ventas de comidas
 17 o algo así, es ese documento, okay y las personas que van a estar ahí son
 18 emprendedoras o son personas del Cantón de Goicoechea o de dónde provienen
 19 estas personas gracias.-----

20 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya manifiesta, sí una pregunta
 21 estás mismas personas son las del tope es la misma empresa, las mismas personas
 22 ah bueno muchas gracias. -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal señala, muchísimas gracias don Luis
 24 Carlos Barquero, ninguno más en el uso de la palabra, entonces sometemos a
 25 votación en el por tanto, don Fernando en el uso de la palabra. -----

26 El Alcalde Municipal expresa, sí nuevamente, hola de lo que tengo entendido
 27 la propuesta es que es comidas, si van a ingresar emprendedoras para vender algo
 28 que no sea comida pero es algo muy parecido a lo que el Concejo anterior aprobó
 29 con el tema de taco fiesta creo Taco Fest algo muy parecido que sí pueden haber
 30 empresarias siempre y cuando no vendan el tema de comidas, recordemos que esto



1 es esa empresa está promoviendo dar tres conciertos gratuitos, está dando, un acto
2 circense, está dando tres eventos, tres eventos que creo que es el queque más
3 grande, el tamal más grande que puedo hacer mediante algún concurso y a la fecha
4 no había llegado ni una sola solicitud de alguien con una propuesta que le brinde la
5 municipalidad todas esas actividades gratuitamente, es por eso que se acogió y
6 aboqué como en responsabilidad que sí entiendo que tengo que dar los permisos y
7 verificar que esté en cumplimiento el tema de los Food trucks pero solo traslade a
8 Concejo Municipal así como se le traslado en su momento a las alcaldías anteriores,
9 el tema de Taco Fest que tampoco si usted estuvo y creo que usted también participó
10 en el Taco Fest usted vio que ninguna empresaria del Cantón era la que vendía ahí
11 eso por un tema entendiendo que tiene que compensar los costos que es el tema de
12 traer artistas, sé que estaba proponiendo ahí la propuesta que se les mandó a Tapón,
13 a un grupo internacional más la logística que requiere los otros tres eventos que le
14 mencioné.-----

15 La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán manifiesta, buenas noches para
16 agregar a lo que dice el señor Alcalde en realidad el trámite no es muy diferente, no
17 es nada diferente a lo que se ha hecho en años anteriores, esto ha sido como lo
18 común en estas épocas de diciembre de repente alguna en este caso es una
19 empresa, ha sido en algún momento otras este personas que se dedican a la venta
20 de comidas que piden el espacio y siempre la comisión de cultura, bueno ya yo no
21 formó parte pero la comisión de cultura siempre se ha asegurado de brindar un
22 espacio a las emprendedoras y este año no va a ser la diferencia y en cuanto al tema
23 de la persona o empresa que oferta es el mismo procedimiento que se utiliza
24 siempre, las personas tendrán que realizar los trámites correspondientes, cumplir
25 con los requerimientos del Ministerio de Salud y con todo lo que pide el Ministerio de
26 Salud para para el tema de ventas de comidas que ellos son muy estrictos y con el
27 pago de las patentes municipales, la única diferencia como lo menciona el señor
28 Alcalde es que en otras ocasiones pues este ha sido los permisos y nada más, en
29 este caso según lo menciona él inclusive van a dar actividades gratuitas, entonces
30 eso al final termina siendo pues un ahorro en el tema económico de gastos que



1 hubiese podido tener la comisión y la Administración en la contratación de diferentes
2 actos o artistas musicales o de arte para para rellenar esas fechas del mes de
3 diciembre, entonces a mí me parece muy bien la propuesta, gracias.-----

4 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, gracias señora
5 Presidenta, sí yo entiendo perfectamente lo que dice don Fernando y de hecho una
6 de las observaciones que nosotros hacíamos cuando participamos de estas
7 actividades era que no se visualizaba a personas digamos emprendedoras del
8 Cantón en la venta digamos de la parte de la gastronomía, por decirlo de alguna
9 forma cantonal que tal vez no tengamos gastronomía propia del cantón de
10 Goicoechea pero si hay muchas personas que sí elaboran productos, entonces eso
11 es una observación, ahora bien me parece que el dictamen sí debería asegurar la
12 participación de las emprendedoras del Cantón, no veo que dictamen lo indique, por
13 lo menos no lo escuché, de acuerdo a lo que dice Carolina y lo que dice don
14 Fernando de que no se va a poder vender comida pero entonces que si el dictamen
15 sea conciso en que se le habilite la posibilidad de las emprendedoras de estar ahí,
16 porque ustedes lo comentan, más sin embargo en el dictamen a lo que yo escuché
17 no queda implícitamente digamos ese término como tal, entonces sí hago la
18 observación porque sí me parecería digamos importante que una próxima se tome
19 en cuenta digamos a la parte de personas del Cantón en la gastronomía porque ya
20 esta empresa está con el tope ahora viene con los camiones bueno yo sé que están
21 dando un dar y ganar en el sentido de que ellos están ofreciendo y también están
22 este ofreciendo actividades gratuitas pero también se trata de resaltar un poco el
23 emprendimiento acá gastronómico en los diferentes distritos que tenemos verdad y
24 también darle oportunidad económica máxime que es un diciembre verdad como
25 quién dice estas personas podrían ser, vender bastante y tener bastante ingresos en
26 sus familia, entonces me parece importante que en las próximas se pueda valorar
27 eso gracias. -----

28 El Alcalde Municipal menciona, hola sí con respecto a lo que está mencionando
29 en las actividades que se tiene programadas que se aprobó hace poquito, son 8
30 kioscos doña Melissa que va a ser utilizados para el tema de los emprendedores,



1 son 8 kioscos que van a estar claramente rotativos porque me imagino que al final lo
2 que uno no le puede garantizar a una empresaria lo que vaya a vender, lo que sí le
3 podemos prometer es la publicidad que se van a dar en el tema de los conciertos
4 que en este momento se tiene a Tapón, Dios mediante va a estar Jorge Chicas tengo
5 entendido que la Dirección de Recursos de Desarrollo Humano va a trabajar lo que
6 es Gallito Pinto, tengo entendido que va a haber dos conciertos internacionales,
7 entonces lo que se busca es la promoción y se va a estar rotativamente con eso,
8 concuerdo con usted con la necesidad de mejorar el tema de la gastronomía pero se
9 limita y creo que también usted ha participado en el tema de los permisos de salud,
10 ya que salud es muy exigente con el tema de lo que es ya un Food Truck que tiene
11 una estructura ya muy hecha, ya muy estudiada versus tal vez alguna emprendedora
12 que tiene que llegar a hacerlo desde la casa y la participación se limita y usted
13 quienes han ido han visto en el tema de los bailes de oro que lo único que venden
14 es productos cerrados, una galleta que compran y revenden tal vez un queque a lo
15 mucho, entonces ese es la primera barrera que sí hay que trabajar pero con el tema
16 de las emprendedoras con un plan que tenemos para el próximo año de ver cómo le
17 solucionamos el tema a las emprendedoras pero no es un tema únicamente de
18 nosotros de la municipalidad, si no es un tema más ajeno que tiene que ver con la
19 capacidad que ellos tienen para poder desarrollar sus actividades en un lugar que ya
20 está definido y autorizado por el Ministerio de Salud, entonces aunque nosotros
21 tengamos toda la buena voluntad de poder vender, no pueden vender en el Parque
22 Centenario y en ningún otro lado, entonces ese lado pero sí estamos trabajando en
23 ello y para responderle sí en efecto todo lo que no es alimentos van a tener 8 kioscos
24 que van a ser rotativos las personas con lo que vayan a estar y tal vez podemos
25 pensar más adelante en algún otro stand, eso lo de los stands está en el que
26 aprobaron ocho a uno y este es básicamente la opción de habilitar de los Food Truck
27 junto con la propuesta de los conciertos gratuitos para todo el cantón muchísimas
28 gracias. -----

29 El Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí manifiesta, les cuento que yo he
30 trabajado con ONG, organizaciones sin fines de lucro que hacen actividades por el



1 beneficio de la sociedad del ambiente, etcétera y no lucran con ese tipo de
2 actividades, también trabajo actualmente con el Estado y entiendo el funcionamiento
3 del Estado y también he trabajado con la empresa privada, el fin de una empresa
4 privada es generar riqueza, me cuesta mucho creer que una empresa privada quiera
5 donar, que una empresa privada quiera hacer algo con bien social, ahora bien si se
6 va a vetar un servicio de alimentación y se va a traer gente con concierto, me
7 imagino que ya todo está calculado y que van a tener ganancias, por qué si ese es
8 el fin de una empresa privada y con respecto a las emprendedoras, diay si conciertos
9 y la comida va a jalar público y vamos a tener emprendedoras vendiendo sus propios
10 productos, yo creo que todos van a ganar la empresa, porque la empresa nunca va
11 a perder, una empresa no se mete a un negocio que sea para perder, la empresa
12 siempre se mete para ganar, pero si la actividad de esta empresa puede atraer
13 público que le va a servir a las emprendedoras en buena hora, ahora bien entonces
14 todo este montón de lindas actividades que se hacen en Navidad a mí me encantaría
15 que no fueran en el Parque del Centenario sino que fueran en Santiago Jara es más
16 vistoso, más bonito, pero no se puede ahorita, entonces diay, Santiago Jara a mí me
17 encantaría que las emprendedoras estén, yo recuerdo el año pasado que hubo unos
18 espacios muy bonitos inspirados en alguna arquitectura de unos mercaditos de
19 Europa, precioso, me encantaría que estuvieran ahí, sí se puede hacer perfecto pero
20 si no se puede hacer, bienvenida sea la mesita donde puedan vender, lo importante
21 es que todos salgamos ganando, la empresa si quiere colaborar bienvenida, los
22 emprendedores si quieren tomar parte de la actividad bienvenidos y que ojalá que
23 puedan vender sus artículos y que todos tengan feliz navidad, ese es mi punto de
24 vista, muchas gracias.-----

25 La Presidenta del Concejo Municipal señala, muchísimas gracias don Emilio,
26 nada más para aclarar en el tema bueno como todos sabemos si todos deseamos
27 que ojalá se pudiese usar el Parque Santiago Jara pero lamentablemente todavía
28 cuenta con la orden sanitaria y no podríamos hacerlo ahí entonces por eso se está
29 utilizando lo que sería el Centenario pero sí lástima, ya más bien está con el tema

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

44828

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 del proceso de contratación que es lo que optamos hace poco para que inicien
2 las obras, entonces compañeros siendo así lo sometemos a votación el por tanto. --

3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
4 **Dictamen N°28-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**
5 **unanimidad se aprueba. -----**

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
7 **tanto del Dictamen N°28-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por**
8 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

9 **ACUERDO N° 20 -----**

10 **“El Concejo de Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

11 1°. En atención a los oficios MG-AG-05266-2024 y DAD-02801-2024, de
12 conformidad con lo que establece el inciso c) del artículo 14 del Reglamento de
13 Regulación del Uso y Mantenimiento de Parques y Espacios Públicos Municipales
14 de la Municipalidad de Goicoechea, se autoriza la realización de las actividades
15 navideñas para disfrute de toda la familia en el Parque Centenario durante el mes de
16 diciembre de 2024, según solicitud presentada por el despacho del Alcalde y
17 propuestas por la señora Rina Rodríguez Villagra, representante legal de EZ Rental
18 Investment S.A., en nota del 25 de septiembre de 2024 , que se anexa. -----

19 Asimismo, se indica que, conforme estipulan los artículos 11, 13 y 14 de dicho
20 reglamento, es responsabilidad de la Alcaldía Municipal extender las respectivas
21 licencias o permisos para las actividades a realizarse en las áreas mencionadas, así
22 como autorizar las actividades lucrativas temporales, individuales o colectivas y la
23 instalación temporal de puestos de venta de artesanías, comidas y bebidas, así como
24 la actividad denominada "foodtruck" o similares, siempre y cuando reúnan las
25 condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad y salubridad para tales eventos,
26 cuenten con las autorizaciones de los entes públicos competentes y cumplan con los
27 requisitos reglamentarios-----

28 2°.Comuníquese. -----

29 3°.Tomar este acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

30 **ARTÍCULO VIII.XVIII -----**



ALTERACIÓN DICTAMEN N°98-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES -----

En reunión extraordinaria celebrada el día miércoles 06 de noviembre del 2024, con la presencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loria y Freddy Ramos Corea, se conoció lo siguiente: -----

SM-ACUERDO-2740-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°44-2024, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024, ARTÍCULO III INCISO 36), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA VILMA GARCÍA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA A.D.I. LOS CUADROS PURRAL.-----

CONSIDERANDO:-----

1. Que en Sesión Ordinaria N°44-2024, celebrada el día 28 de octubre del 2024, Artículo III inciso 36) se conoció nota suscrita por la señora Vilma García Hernández, Presidente ADI Los Cuadros de Purral que indica:-----

“Por este medio nos permitimos solicitar la renovación de convenio de administración del bien inmueble terreno plano catastrado SJ 0919462-2004 – Folio Real 599147-000, ubicado contiguo al salón comunal de los Cuadros de Purral y a la vez adjuntamos requisitos solicitados para este fin...”-----

POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: ----

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

Organización:	Asociación de Desarrollo Integral Los Cuadros de Purral.
Cédula Jurídica:	3-002-230592.
Presidenta:	Vilma García Hernández.
Distrito:	Purral.



Municipalidad de Goicoechea

44830

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1	Plano	SJ 0919462-2004, N° de finca
2	Catastrado:	599147
3		
4	Bien Inmueble A	Adjudicar únicamente el terreno
5	Adjudicar	conforme al artículo 40 de la Ley
6		de Planificación Urbano Zona
7		Municipal (naturaleza terreno
8		destinado a zona de camerinos).

9 Bien Inmueble A AdjudicarAdjudicar únicamente el terreno conforme al artículo 40
10 de la Ley de Planificación Urbano Zona Municipal (naturaleza terreno destinado a
11 zona de camerinos). -----

12 2.Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre
13 la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral Los Cuadros de
14 Purral.-----

15 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento. -----

16 4.Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del
17 Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
18 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las
19 organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la
20 Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este
21 contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1° de enero
22 al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos
23 adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos,
24 la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se
25 presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo,
26 instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía
27 Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una
28 Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento
29 injustificado de esta obligación será causal de rescisión del convenio de

30



Municipalidad de Goicoechea

44831

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente
2 justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal. -----
3 5.Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
4 6. Se solicita la firmeza.-----

5 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, gracias señora
6 Presidenta nada más cuál bien es que vieras que no escuchamos por acá cuál es el
7 bien inmueble que están dando en administración gracias. -----

8 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona manifiesta, ese es el
9 terreno que está detrás de la red de cuido, el que se le está dando en administración.

10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
11 Dictamen N°98-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por
12 unanimidad se aprueba. -----

13 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
14 tanto del Dictamen N°98-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
15 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

16 ACUERDO N° 21 -----
17 "El Concejo de Municipal de Goicoechea acuerda: -----
18 Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:-----

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Organización, Cédula Jurídica, Presidenta, Distrito, and Plano Catastrado.



Municipalidad de Goicoechea

44832

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1	Bien Inmueble A Adjudicar	Adjudicar únicamente el terreno conforme al
2		artículo 40 de la Ley de Planificación Urbano
3		Zona Municipal (naturaleza terreno destinado
4		a zona de camerinos).

5 Bien Inmueble A Adjudicar Adjudicar únicamente el terreno conforme al artículo 40
6 de la Ley de Planificación Urbano Zona Municipal (naturaleza terreno destinado a
7 zona de camerinos). -----

8 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre
9 la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral Los Cuadros de
10 Purral. -----

11 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento. -----

12 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del
13 Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
14 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las
15 organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la
16 Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este
17 contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1° de enero
18 al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos
19 adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos,
20 la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se
21 presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo,
22 instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía
23 Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una
24 Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento
25 injustificado de esta obligación será causal de rescisión del convenio de
26 administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente
27 justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal. -----

28 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

29 6. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

30 **ARTÍCULO VIII.XIX** -----



1 **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 72-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
2 **ADMINISTRACIÓN -----**

3 “En reunión extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2024, con la
4 presencia de las regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Ángel
5 Vargas Brenes, Vicepresidente; y Johanna Arlete Oviedo Mora, Secretaria; y como
6 asesores el Lic. David Salazar Mortales, la Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez y Héctor
7 González Pacheco, se conoció de lo siguiente:-----

8 SM-ACUERDO-02702-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N° 43-2024, CELEBRADA
9 EL 21 DE OCTUBRE DE 2024, ARTÍCULO IX.I, MOCIÓN SUSCRITA POR LOS
10 REGIDORES CARMEN MARTÍNEZ Y RAFAEL VARGAS RELACIONADA AL
11 PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA
12 JOVEN EN GOICOECHEA -----

13 CONSIDERANDO: -----

14 1. Que en la citada moción, se solicita “dar cumplimiento a lo que dispone la Ley N°
15 8261, Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los
16 comités cantonales de la persona joven” ... “así como convocar a las demás
17 organizaciones que dispone este artículo 24 de la Ley, para que elijan a sus
18 representantes ante el comité cantonal de la persona joven y así conformar el
19 quórum estructural” y “dar cumplimiento a este proceso para la elección de todos los
20 integrantes del Comité cantonal de la Persona Joven; y observando que estamos a
21 un mes de la fecha última del 30 de noviembre del 2024”. -----

22 2. Que, en la misma sesión Ordinaria N° 43-2024, artículo IV.III, se conoció y trasladó
23 a esta Comisión oficio de Jean Paul Espinoza Arceyut, del Consejo de la Persona
24 Joven , donde le recuerda a los Concejos Municipales que, según lo establecido en
25 el artículo 24 de la Ley N° 8261, “nos encontramos actualmente en el periodo de
26 conformación de los Comités de la Persona Joven (octubre y noviembre 2024)” y que
27 “es importante destacar que el nombramiento de las siete personas jóvenes quienes
28 integrarían el Comité de la Persona Joven, debe quedar en firme a más tardar el 30
29 de noviembre del año en curso. Por tanto, les motivamos a seguir en este proceso
30 de conformación en pro de las juventudes de cada localidad y así no pierdan los



1 recursos disponibles para 2025 y la ejecución de proyectos que cada Comité de la
 2 Persona Joven presente en el primer trimestre 2025... ". -----

3 3. Que, de conformidad con el Artículo 49 del Código Municipal, en cada
 4 municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se
 5 considera una comisión permanente, integrada según lo establecido en la Ley
 6 General de la Persona Joven, N° 8261 y su reglamento. -----

7 4. Que el artículo 24 de la Ley N° 8261 señala que el Comité de la Persona Joven
 8 estará integrado por una persona representante municipal, designada por el Concejo
 9 Municipal; dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una
 10 asamblea de este sector; dos personas representantes de las organizaciones
 11 juveniles cantonales, electas en una asamblea de este sector; una persona
 12 representante de las organizaciones deportivas cantonales o distritales, escogida por
 13 el Comité Cantonal de Deportes y una persona representante de las organizaciones
 14 religiosas, electa en una asamblea de este sector. La municipalidad conformará el
 15 comité en los meses de octubre y noviembre de los años pares, iniciando sus
 16 funciones el primero de enero del año impar. -----

17 5. Que el Reglamento para la conformación, organización y funcionamiento del
 18 Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea, publicado en La Gaceta N°
 19 51 del 20/03/2023 (Ver Anexo), en sus artículos 15 a 19, establece los requisitos que
 20 deberán cumplir las representaciones que conforman el Comité. -----

21 • La persona joven representante municipal, deberá ser residente en el cantón y no
 22 representar a otro de los demás sectores establecidos en el Artículo 24, incisos b),
 23 c), d) y e) de la Ley 8261. -----

24 • La persona joven representante de las organizaciones deportivas cantonales deberá
 25 ser integrante de las que estén inscritas ante el Comité Cantonal de Deportes y
 26 recreación de Goicoechea. -----

27 • Las dos personas jóvenes representantes de los colegios del cantón serán electas
 28 en una asamblea de este sector, entre las designadas por el gobierno estudiantil de
 29 cada colegio reconocido por el Ministerio de Educación Pública. -----

30 -----



1 •Las personas jóvenes representantes de las organizaciones juveniles del cantón
2 serán electas en una asamblea de este sector, entre las postuladas por las
3 organizaciones que tengan al menos seis meses de constituidas. -----
4 •La representación de las organizaciones juveniles religiosas será electa en una
5 asamblea de este sector, entre las postuladas por las organizaciones. -----
6 El artículo 20 de dicho reglamento estipula que la Municipalidad, por medio de la
7 Secretaría Municipal, tendrá registros individuales de los colegios públicos y privados
8 del cantón, así como de las organizaciones juveniles y religiosas, las que podrán
9 registrarse ante la Municipalidad en cualquier momento, sin necesidad de que se
10 haya abierto el proceso de conformación del Comité.-----
11 6. Que el citado Reglamento para la conformación, organización y funcionamiento del
12 Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea establece, en sus artículos 21
13 a 30 el procedimiento para la elección de las representaciones ante el CCPJG,
14 incluyendo el acuerdo de convocatoria, la calendarización del proceso, la publicación
15 y notificación de la convocatoria, el procedimiento para realizar las Asambleas y su
16 transmisión, elección de la persona representante de la Municipalidad, la
17 designación de la persona representante del CCDRG, la comunicación al Consejo
18 de la Persona Joven y la juramentación del Comité. -----
19 7. Que, a pesar de que se han sobrepasado los plazos establecidos en el artículo 21
20 del Reglamento, es posible cumplir con las asambleas a más tardar el 30 de
21 noviembre. Aún si no fuera así, según señala la Procuraduría General de la
22 República en el dictamen C-185-2015, "podemos afirmar entonces que existe una
23 obligación legal del Concejo Municipal de realizar los nombramientos del Comité de
24 la Persona Joven, lo cual debe realizarse en estricto apego a lo dispuesto en la Ley
25 General de la Persona Joven, ley N° 8261 del 2 de mayo del 2002, no obstante, en
26 caso de que los Concejos Municipales por alguna situación extraordinaria incumplan
27 con la obligación señalada en el artículo 24 de cita, y omitan el nombramiento de los
28 miembros de los Comités de la Persona Joven en el plazo señalado por esta ley, por
29 la importancia que éste órgano posee, aplicando como referencia el numeral 329 de
30 la Ley General de la Administración Pública,[] y en virtud del principio de



- 1 razonabilidad (ya que los nombramientos son cada 2 años), deberán tomarse
 2 acciones inmediatas para proceder con los nombramientos a la brevedad posible...”
 3 POR TANTO, -----
 4 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que acuerde: -----
 5 1. **CONVOCATORIA.** De conformidad con las disposiciones del REGLAMENTO
 6 PARA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL
 7 DE LA PERSONA JOVEN DE GOICOECHEA (Ver anexo), se convoca al proceso de
 8 elección y nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de
 9 Goicoechea y se invita a los colegios públicos y privados, a las organizaciones
 10 juveniles y a las organizaciones religiosas del Cantón para que postulen sus
 11 candidaturas a las asambleas de cada sector, asimismo, a las personas
 12 jóvenes que no pertenezcan a estos sectores, para que se postulen como
 13 representantes de la Municipalidad en el Comité de la Persona Joven. Además,
 14 se notifica al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea para
 15 que nombre su representación. -----
 16 2. **RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.** Las postulaciones se recibirán en la
 17 Secretaría Municipal a más tardar el jueves 21 de noviembre de 2024 a las 13
 18 horas. Conforme el Artículo 20 del reglamento, en caso de recibir postulaciones
 19 de organizaciones anteriormente que no están inscritas, tendrán plazo máximo
 20 hasta esa misma fecha y hora para inscribirse y poder participar en la Asamblea
 21 de Elección de Representantes. -----
 22 3. **CELEBRACIÓN ASAMBLEAS DE SECTORES.** Las Asambleas para designar
 23 a las personas representantes por sector se desarrollarán de acuerdo con el
 24 procedimiento que establece el artículo 25 del Reglamento, en la SALA DE
 25 SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA, el día VIERNES 22 DE
 26 NOVIEMBRE 2024, en los siguientes horarios: -----
 27 a. **Asamblea Organizaciones Religiosas:** -----
 28 • Primera Convocatoria: 4:00 p. m. -----
 29 • Segunda Convocatoria: 4:30 p. m. -----
 30 b. **Asamblea Organizaciones Juveniles:** -----



- 1 • Primera Convocatoria: 5:00 p. m.-----
- 2 • Segunda Convocatoria: 5:30 p. m. -----
- 3 **c. Asamblea Colegios Públicos y Privados: -----**
- 4 • Primera Convocatoria: 6:00 p. m. -----
- 5 • Segunda Convocatoria: 6:30 p. m. -----
- 6 4. **ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL COMITÉ CANTONAL DE**
- 7 **DEPORTES Y RECREACIÓN.** La designación de la persona representante del
- 8 CCDRG se hará conforme el artículo 28 del Reglamento, para lo cual la Junta
- 9 Directiva designará por acuerdo a una persona joven integrante de las
- 10 organizaciones deportivas inscritas ante el CCDRG y lo comunicará al Concejo
- 11 Municipal a más tardar el viernes 22 de noviembre de 2024 a las 16 horas. ----
- 12 5. **ELECCIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL.** La elección de la persona
- 13 representante de la Municipal se realizará conforme el artículo 27 del
- 14 Reglamento, en la sesión ordinaria del lunes 25 de noviembre de 2024. Se
- 15 recibirán postulaciones en la Secretaría Municipal hasta el viernes 22 de
- 16 noviembre a las 13 horas.-----
- 17 6. **PUBLICACIÓN.** Girar instrucciones a la Administración y la Secretaria
- 18 Municipal para que el acuerdo de convocatoria a las asambleas sea publicado
- 19 en un medio de difusión nacional, en la página web y perfiles de redes sociales
- 20 oficiales de la Municipalidad; y a la Secretaría del Concejo para que lo notifique
- 21 en un plazo máximo de tres días hábiles a los colegios públicos y privados,
- 22 organizaciones juveniles y organizaciones religiosas por medio del correo
- 23 electrónico registrado al efecto; en dicha notificación solicitará la designación
- 24 de una o dos personas jóvenes, hombre y mujer, según corresponda, para que
- 25 participen en la respectiva asamblea sectorial. Además, la Secretaría del
- 26 Concejo Municipal notificará sobre dicha convocatoria al CCDRG para que este
- 27 órgano nombre su respectiva representación. -----
- 28 7. **JURAMENTACIÓN.** La juramentación de la Junta del Comité Cantonal de la
- 29 Persona Joven de Goicoechea se realizará el lunes 2 de diciembre de 2024 en
- 30 la sesión ordinaria del Concejo Municipal. -----



1 8. Comunicar a las personas interesadas.-----

2 9. Declarar este acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

3 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, yo no sé si ya le
4 hicieron los ajustes a ese dictamen, porque la comisión había puesto otras fechas,
5 quién lo corrigió, usted don Rafael, está bien, como se había dicho que era el 22,
6 esta bien. -----

7 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, nada más tengo una
8 duda, entendí que para recibir postulaciones el plazo máximo es el jueves 21 de
9 noviembre y el 22 de noviembre se hace la asamblea por sectores, es así y si algún
10 postulante de la asamblea por sectores tuviera que subsanar algo no podría
11 subsanar porque no hay plazo de subsanación o como lo estarían digamos
12 planteando porque por ejemplo si algún chico viene de alguna asociación religiosa y
13 presenta su postulación y por equis razón le faltó algún documento o algo, no ha
14 plazo de subsanación o sea quedaría por fuera del proceso esa es la pregunta,
15 gracias. -----

16 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes manifiesta, bueno si uno quiere
17 dar algún plazo de subsanación habría que correr la presentación al miércoles, yo
18 no sé si la Secretaría Municipal donde se presenta revisa todos los documentos y
19 tiene la obligación de decirle a alguien si cumplió o no los requisitos, es que la
20 obligación es de quien los presenta, no de la Secretaría, eso intuyo yo, yo
21 desconozco usted me aclara si la Secretaría agarra la lista de requisitos y va
22 viéndolos y le previene a alguien que no lo presentó, ustedes hacen eso, entonces
23 si no hacen eso, quién le va a decir alguien que subsane, di nadie, porque la gente
24 entrega requisitos, la Secretaría los recibe y los pasa, simple y sencillamente,
25 entonces quién filtra más bien dígame usted doña Melissa quién filtra, porque no lo
26 hacen ellas entonces pues aun así lo pongamos el 21, el 20 ellas no hacen ese
27 trabajo, entonces nadie le dice a alguien que subsane, lamentablemente lo que yo
28 tengo entendido tal vez doña Melissa tiene otra idea que yo no la conozco y por
29 supuesto si se puede implementar se revisa.-----

30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°72-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
3 mayoría de votos se aprueba. -----

4 VOTO EN CONTRA -----

5 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
7 tanto del Dictamen N°72-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración,
8 la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: ----

9 ACUERDO N°22-----

10 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

11 1. **CONVOCATORIA.** De conformidad con las disposiciones del REGLAMENTO
12 PARA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
13 CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE GOICOECHEA (Ver anexo), se convoca al
14 proceso de elección y nombramiento del Comité Cantonal de la Persona
15 Joven de Goicoechea y se invita a los colegios públicos y privados, a las
16 organizaciones juveniles y a las organizaciones religiosas del Cantón para
17 que postulen sus candidaturas a las asambleas de cada sector, asimismo, a
18 las personas jóvenes que no pertenezcan a estos sectores, para que se
19 postulen como representantes de la Municipalidad en el Comité de la Persona
20 Joven. Además, se notifica al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
21 Goicoechea para que nombre su representación.-----

22 2. **RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.** Las postulaciones se recibirán en la
23 Secretaría Municipal a más tardar el jueves 21 de noviembre de 2024 a las 13
24 horas. Conforme el Artículo 20 del reglamento, en caso de recibir postulaciones
25 de organizaciones anteriormente que no están inscritas, tendrán plazo máximo
26 hasta esa misma fecha y hora para inscribirse y poder participar en la Asamblea
27 de Elección de Representantes. -----

28 3. **CELEBRACIÓN ASAMBLEAS DE SECTORES.** Las Asambleas para designar
29 a las personas representantes por sector se desarrollarán de acuerdo con el
30 procedimiento que establece el artículo 25 del Reglamento, en la SALA DE



- 1 SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA, el día VIERNES 22 DE
 2 NOVIEMBRE 2024, en los siguientes horarios: -----
- 3 **d. Asamblea Organizaciones Religiosas:** -----
- 4 • Primera Convocatoria: 4:00 p. m. -----
 - 5 • Segunda Convocatoria: 4:30 p. m. -----
- 6 **e. Asamblea Organizaciones Juveniles:** -----
- 7 • Primera Convocatoria: 5:00 p. m. -----
 - 8 • Segunda Convocatoria: 5:30 p. m. -----
- 9 **f. Asamblea Colegios Públicos y Privados:** -----
- 10 • Primera Convocatoria: 6:00 p. m. -----
 - 11 • Segunda Convocatoria: 6:30 p. m. -----
- 12 4. **ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL COMITÉ CANTONAL DE**
 13 **DEPORTES Y RECREACIÓN.** La designación de la persona representante del
 14 CCDRG se hará conforme el artículo 28 del Reglamento, para lo cual la Junta
 15 Directiva designará por acuerdo a una persona joven integrante de las
 16 organizaciones deportivas inscritas ante el CCDRG y lo comunicará al Concejo
 17 Municipal a más tardar el viernes 22 de noviembre de 2024 a las 16 horas. ---
- 18 5. **ELECCIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL.** La elección de la persona
 19 representante de la Municipal se realizará conforme el artículo 27 del
 20 Reglamento, en la sesión ordinaria del lunes 25 de noviembre de 2024. Se
 21 recibirán postulaciones en la Secretaría Municipal hasta el viernes 22 de
 22 noviembre a las 13 horas.-----
- 23 6. **PUBLICACIÓN.** Girar instrucciones a la Administración y la Secretaria
 24 Municipal para que el acuerdo de convocatoria a las asambleas sea publicado
 25 en un medio de difusión nacional, en la página web y perfiles de redes sociales
 26 oficiales de la Municipalidad; y a la Secretaría del Concejo para que lo notifique
 27 en un plazo máximo de tres días hábiles a los colegios públicos y privados,
 28 organizaciones juveniles y organizaciones religiosas por medio del correo
 29 electrónico registrado al efecto; en dicha notificación solicitará la designación
 30 de una o dos personas jóvenes, hombre y mujer, según corresponda, para que



Municipalidad de Goicoechea

44841

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

- 1 participen en la respectiva asamblea sectorial. Además, la Secretaría del
- 2 Concejo Municipal notificará sobre dicha convocatoria al CCDRG para que este
- 3 órgano nombre su respectiva representación. -----
- 4 7. **JURAMENTACIÓN.** La juramentación de la Junta del Comité Cantonal de la
- 5 Persona Joven de Goicoechea se realizará el lunes 2 de diciembre de 2024 en
- 6 la sesión ordinaria del Concejo Municipal. -----
- 7 8. Comunicar a las personas interesadas. -----
- 8 9. Declarar este acuerdo como definitivamente aprobado. **ACUERDO EN FIRME.**
- 9 **COMUNÍQUESE**-----
- 10 **VOTO EN CONTRA** -----
- 11 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----
- 12 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, gracias señora
- 13 Presidenta, si, no vote la firmeza porque estaba tratando de revisar el reglamento
- 14 rápidamente pero no me dio chance de poderlo externar de acuerdo a la consulta
- 15 que hizo el compañero Rafael, de hecho en el reglamento en su artículo 24 que es
- 16 la Ley General de la Persona Joven, las organizaciones juveniles y religiosas podrán
- 17 registrarse ante la municipalidad en cualquier momento sin necesidad de que se
- 18 haya abierto el proceso de conformación, en cualquier momento las organizaciones
- 19 podrían venir a registrarse pero habría que ver si todas están registradas, hay una
- 20 serie de documentos que tiene que presentar estas organizaciones para poder
- 21 registrarse y de hecho dice que el faltante de cualquier requisito facultará a la
- 22 secretaría del Concejo prevenir a la organización para subsanar el faltante en un
- 23 plazo de 3 días hábiles a partir de su notificación, el incumplimiento de la prevención
- 24 conllevará el rechazo de su solicitud de inscripción esto para inscribir a las
- 25 organizaciones, nada más quería dejarlo digamos en actas de que si existe digamos
- 26 una parte de prevención para que se pueda subsanar si la organización no se ha
- 27 inscrito ante la municipalidad, si ya la organización está inscrita pues ya tiene un
- 28 pasó digamos adelantado, gracias.-----
- 29 **ARTÍCULO VIII.XX**-----
- 30 -----



1 ALTERACIÓN DICTAMEN N° 63-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y
2 PRESUPUESTO-----

3 “En reunión extraordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2024, en la Sala de
4 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas
5 Bogarín, Presidente; y Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; se conoce lo
6 siguiente. -----

7 **SM-ACUERDO-2800-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°45-2024, CELEBRADA EL**
8 **DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024, ARTÍCULO III INCISO 41), SE CONOCIÓ**
9 **OFICIO SEC-SIND-21-2024, SUSCRITO POR KEVIN MORA MÉNDEZ, SÍNDICO**
10 **PROPIETARIO, CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO. -----**

11 **SM-ACUERDO-2801-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°45-2024, CELEBRADA EL**
12 **DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 42, SE CONOCIÓ**
13 **OFICIO SEC-SIND-22-2024, SUSCRITO POR GERARDO CHAVES LORÍA,**
14 **SÍNDICO PROPIETARIO, CONSEJO DE DISTRITO DE GUADALUPE. -----**

15 **SM-ACUERDO-2802-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°45-2024, CELEBRADA EL**
16 **DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024, ARTÍCULO III INCISO 43), SE CONOCIÓ**
17 **OFICIO SEC-SIND-24-2024, SUSCRITO POR ESTIVEN ARIAS GARRO, SÍNDICO**
18 **PROPIETARIO DE IPÍS. -----**

19 **SM-ACUERDO-2803-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°45-2024, CELEBRADA EL**
20 **DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024, ARTÍCULO III INCISO 44), SE CONOCIÓ**
21 **OFICIO SEC-SIND-26-2024, SUSCRITO POR FLOR DEL RÍO RIVERA PINEDA,**
22 **SÍNDICA PROPIETARIA, CONSEJO DE DISTRITO DE CALLE BLANCOS. -----**

23 **SM-ACUERDO-2804-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°45-2024, CELEBRADA EL**
24 **DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024, ARTÍCULO III INCISO 45), SE CONOCIÓ**
25 **OFICIO SEC-SIND-25-2024, SUSCRITO POR ANDREA VALERIO MONTERO,**
26 **SÍNDICA PROPIETARIA, CONSEJO DE DISTRITO RANCHO REDONDO. -----**

27 **SM-ACUERDO-2805-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°45-2024, CELEBRADA EL**
28 **DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024, ARTÍCULO III INCISO 46), SE CONOCIÓ**
29 **OFICIO SEC-SIND-27-2024, SUSCRITO POR JUVENAL COTO MONTERO,**
30 **CONSEJO DE DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO. -----**



Municipalidad de Goicoechea

44843

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 SM-ACUERDO-2806-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°45-2024, CELEBRADA EL
2 DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 47), SE CONOCIÓ
3 OFICIO SEC-SIND-23-2024, SUSCRITO POR IRIS VARGAS SOTO, SÍNDICA
4 PROPIETARIA DE PURRAL. -----

5 CONSIDERANDO-----

6 1°. Que la Ley No.7755 define que el objetivo de los recursos canalizados como
7 partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, es apoyar el desarrollo
8 local a través de la acción organizada de la misma comunidad; así como el
9 fortalecimiento municipal y de la capacidad de gestión de los entes privados
10 que operan localmente, sin distinciones de ninguna clase. Con las partidas
11 específicas se financian proyectos de inversión (como la construcción de aulas,
12 la construcción de puestos de salud, etc.) y obras comunales (como la
13 remodelación de instalaciones deportivas y culturales, la rehabilitación de
14 caminos, etc.). La selección de los proyectos o actividades que se financiarán
15 con las partidas específicas se realizará en los Concejos de Distrito. Para este
16 efecto, el Concejo se ampliará con un representante de las entidades privadas
17 habilitadas idóneas para el uso de partidas específicas, que operan en el distrito
18 respectivo.-----

19 2°. Que el Ministerio de Hacienda mediante oficio **CM-008-2024**, fechado 13 de
20 setiembre de 2024, suscrito por la Comisión Mixta, comunica que el Poder
21 Ejecutivo ha decidido incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y
22 Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025 el monto
23 que será destinado para las partidas específicas correspondientes al cantón de
24 Goicoechea, con la siguiente la distribución distrital:-----

Distrito	Monto total Asignado
Guadalupe	3.370.154,1



Municipalidad de Goicoechea

44844

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1	San Francisco	993.161,7
2	Calle Blancos	3.006.943,0
3	Mata de Plátano	3.526.695,8
4	Ipís	4.919.228,3
5	Rancho Redondo	1.666.546,4
6	Purral	5.649.884,2

Señala además mediante oficio CM-085-2024 de fecha 30 de setiembre de 2024, que la fecha límite para la entrega de los proyectos es el 15 de noviembre de 2024.-----

3°. Que el oficio **CM-08-2024** fue conocido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°40-2024 del 30 de setiembre del 2024, artículo III inciso 2), el cual fue trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, misma que a su vez trasladó al Concejo Municipal la solicitud mediante Dictamen 058-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que fuese trasladado a los Concejos de Distrito, mediante acuerdo del Órgano Colegio, la distribución enviada, comunicada mediante oficio SM-ACUERDO 02610-2024 de la Secretaría Municipal.-----

4°. Que en Sesión Ordinaria N°45-2024, celebrada el día 04 de noviembre del 2024, el Concejo Municipal conoce y traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto los proyectos presentados por los diferentes Concejos de Distrito según se detallan: -----

4.1 Consejo de Distrito Guadalupe – **Proyecto:** Campaña de prevención en función del bienestar social; **montó** ¢3.370.154,10.-----

4.2 Consejo de Distrito San Francisco – **Proyecto:** Campaña de prevención en función del bienestar social; **montó** ¢993.161,70.-----

4.3 Consejo de Distrito Calle Blancos – **Proyecto:** Campaña de prevención en función del bienestar social; **montó** ¢3.006.943,00.-----

4.4 Consejo de Distrito Mata de Plátano – **Proyecto:** Campaña de prevención en función del bienestar social; **montó** ¢3.526.695,80.-----



Municipalidad de Goicoechea

44845

Sesión Ordinaria N°46-2024, Lunes 11 de noviembre del 2024.

- 1 4.5 Consejo de Distrito Ipís – **Proyecto:** Construcción de Áreas en la
- 2 Ciudadela Rodrigo Facio, Ley 7600; **montó** ¢4.919.228,30.-----
- 3 4.6 Consejo de Distrito Rancho Redondo – **Proyecto:** Campaña de
- 4 prevención en función del bienestar social; **montó** ¢1.666.546,40.-----
- 5 4.7 Consejo de Distrito Purrál – **Proyecto:** Cordón de caños de la última
- 6 parada hasta la Escuela Filomena Blanco; **montó** ¢5.649.884,10.-----
- 7 **POR TANTO,** esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que:-----
- 8 1º. Se aprueban los siguientes perfiles de proyectos presentados por los Consejos
- 9 de Distrito para financiar partidas específicas con cargo al Presupuesto de la
- 10 República 2025, de conformidad con la distribución del oficio CM-008-2024 y
- 11 CM-085-2024 suscrito por la Comisión Mixta del Ministerio de Hacienda:
- 12 1.1 Consejo de Distrito Guadalupe – **Proyecto:** Campaña de prevención en
- 13 función del bienestar social; **montó** ¢3.370.154,10.-----
- 14 1.2 Consejo de Distrito San Francisco – **Proyecto:** Campaña de prevención
- 15 en función del bienestar social; **montó** ¢993.161,70.-----
- 16 1.3 Consejo de Distrito Calle Blancos – **Proyecto:** Campaña de prevención
- 17 en función del bienestar social; **montó** ¢3.006.943,00.-----
- 18 1.4 Consejo de Distrito Mata de Plátano – **Proyecto:** Campaña de prevención
- 19 en función del bienestar social; **montó** ¢3.526.695,80.-----
- 20 1.5 Consejo de Distrito Ipís – **Proyecto:** Construcción de Áreas en la
- 21 Ciudadela Rodrigo Facio, Ley 7600; **montó** ¢4.919.228,30.-----
- 22 1.6 Consejo de Distrito Rancho Redondo – **Proyecto:** Campaña de
- 23 prevención en función del bienestar social; **montó** ¢1.666.546,40.-----
- 24 1.7 Consejo de Distrito Purrál – **Proyecto:** Cordón de caños de la última
- 25 parada hasta la Escuela Filomena Blanco; **montó** ¢5.649.884,10.-----
- 26 **Cada Concejo de Distrito es responsable del proceso de convocatoria y**
- 27 **realización de las Sesiones Ampliadas y de la legalidad de los acuerdos**
- 28 **allí tomados, así como de la documentación presentada y de la veracidad**
- 29 **de la información en ella contenida, todo de conformidad con la Ley No**
- 30 -----



- 1 **7755 “Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto**
 2 **Nacional”** -----
- 3 2º. Se giren instrucciones a la Secretaría Municipal para que proceda a remitir a la
 4 Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, el
 5 detalle de programas y proyectos aprobados utilizando el formulario e
 6 instrucciones que se indica en el oficio CM-008-2024 suscrito por la Comisión
 7 Mixta – Ministerio de Hacienda. -----
- 8 3º. Se solicita la firmeza”-----
- 9 El Sindico Propietario Estiven Arias Garro indica, Yoselyn, quería solicitarle si
 10 puede repetir el nombre del proyecto del Consejo de Distrito de Ipís que escuche
 11 áreas y es aceras, entonces para ver si esta correcto o hay que hacer una corrección.
 12 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sí Estiven acá dice construcción
 13 de áreas de la Ciudadela Rodrigo Facio de la Ley 7600, entonces hay que hacer la
 14 corrección que son aceras, compañeros entonces con esa corrección sometemos a
 15 votación el por tanto. -----
- 16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 17 **Dictamen N°63-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
 18 **unanimidad se aprueba.** -----
- 19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 20 **tanto del Dictamen N°63-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la**
 21 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 22 **ACUERDO N° 23**-----
- 23 **“El Concejo de Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 24 1.Se aprueban los siguientes perfiles de proyectos presentados por los Consejos de
 25 Distrito para financiar partidas específicas con cargo al Presupuesto de la República
 26 2025, de conformidad con la distribución del oficio CM-008-2024 y CM-085-2024
 27 suscrito por la Comisión Mixta del Ministerio de Hacienda:-----
- 28 1.1Consejo de Distrito Guadalupe – Proyecto: Campaña de prevención en función
 29 del bienestar social; montó ₡3.370.154,10. -----
- 30 -----



- 1 1.2 Consejo de Distrito San Francisco – Proyecto: Campaña de prevención en función
- 2 del bienestar social; montó ¢993.161,70. -----
- 3 1.3 Consejo de Distrito Calle Blancos – Proyecto: Campaña de prevención en función
- 4 del bienestar social; montó ¢3.006.943,00. -----
- 5 1.4 Consejo de Distrito Mata de Plátano – Proyecto: Campaña de prevención en
- 6 función del bienestar social; montó ¢3.526.695,80. -----
- 7 1.5 Consejo de Distrito Ipís – Proyecto: Construcción de Aceras en la Ciudadela
- 8 Rodrigo Facio, Ley 7600; montó ¢4.919.228,30. -----
- 9 1.6 Consejo de Distrito Rancho Redondo – Proyecto: Campaña de prevención en
- 10 función del bienestar social; montó ¢1.666.546,40. -----
- 11 1.7 Consejo de Distrito Purrál – Proyecto: Cordón de caños de la última parada hasta
- 12 la Escuela Filomena Blanco; montó ¢5.649.884,10. -----
- 13 Cada Concejo de Distrito es responsable del proceso de convocatoria y realización
- 14 de las Sesiones Ampliadas y de la legalidad de los acuerdos allí tomados, así como
- 15 de la documentación presentada y de la veracidad de la información en ella
- 16 contenida, todo de conformidad con la Ley No 7755 “Control de las Partidas
- 17 Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional”-----
- 18 2. Se giren instrucciones a la Secretaría Municipal para que proceda a remitir a la
- 19 Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, el detalle de
- 20 programas y proyectos aprobados utilizando el formulario e instrucciones que se
- 21 indica en el oficio CM-008-2024 suscrito por la Comisión Mixta – Ministerio de
- 22 Hacienda. -----
- 23 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE** -----
- 24 El Sindico Propietario Juvenal Coto Montero manifiesta, yo quiero agradecerle
- 25 a todos los compañeros síndicos, a los consejos de distrito, a concejales, a todos los
- 26 que hicieron posible este proyecto que bueno se trabaja en conjunto con la gran
- 27 cantidad de los consejos de distrito, pensamos en las necesidades, pensamos en el
- 28 monto, hicimos un balance y encontramos como la mejor opción tal vez fue unir
- 29 partidas para hacer un proyecto en beneficio de los distritos que unieron a este
- 30 movimiento en la campaña de salud de verdad muchas gracias. -----



1 **ARTÍCULO IX** -----

2 **MOCIONES.** -----

3 **ARTÍCULO IX.I** -----

4 **REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS CARLOS**

5 **BARQUERO ARAYA, REGIDORES SUPLENTE SIXTO ARAYA ARAYA,**

6 **ROSAURA CASTELLÓN NAVARRO, SINDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS**

7 **GARRO Y SINDICA SUPLENTE YAMILETH SERRANO ALVARADO**

8 **(Investigación sobre gestión de fondos municipales de Juntas de Educación y**

9 **Juntas Administrativas del Cantón)**-----

10 "Los suscritos regidores y síndicos con fundamento en el artículo 27, inciso b)

11 del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento

12 Interior de orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con

13 todo respeto presentamos la presente **MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE**

14 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

15 Considerando:-----

16 I. Las juntas de educación son organismos auxiliares de la administración

17 pública que constituyen la base para el funcionamiento de los centros educativos

18 públicos, están sometidas a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo, por medio

19 del Ministerio de Educación Pública (MEP) como rector del sector educación, con el

20 fin de garantizar que sus actuaciones sean consistentes con la política educativa,

21 según lo establece el Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, Reglamento General de

22 Juntas de Educación y Juntas Administrativas. -----

23 2. Las Juntas de Educación y Administrativas tienen la responsabilidad de

24 conocer las necesidades del centro educativo, la población estudiantil y la

25 comunidad educativa para poder apoyar al Director del centro educativo en la

26 formación del Plan Anual de Trabajo (PAT).-----

27 3. Los concejos municipales son los encargados de nombrar a las juntas de

28 educación pero también son esenciales para el funcionamiento del centro educativo,

29 ya que existen partidas especiales por medio de las cuales las juntas reciben -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

44849

Sesión Ordinaria N°46-2024, Lunes 11 de noviembre del 2024.

- 1 presupuesto de las municipalidades por medio de la Ley 7552 "Subvenciones a las
 2 juntas de educación y juntas administrativas por las municipalidades. -----
- 3 4. De acuerdo con el artículo 1 de esta ley las municipalidades deben destinar
 4 por lo menos el 10% de los ingresos que reciban para subvencionar a las juntas de
 5 educación y a las juntas administrativas de los centros educativos públicos de su
 6 respectiva jurisdicción territorial. -----
- 7 5. En el ejercicio presupuestario ordinario 2025 presentado por la
 8 administración municipal, se destina el monto de 4350, 000,000.00 para juntas de
 9 educación del cantón de Goicoechea. -----
- 10 6. Goicoechea cuenta con alrededor de unas 30 juntas de educación,
 11 aproximadamente. -----
- 12 7. Se ha podido observar un aumento en los casos de denuncias y solicitud de
 13 destituciones hacia miembros de juntas de educación que han ingresado a la
 14 comisión de educativos por parte de supervisores del Ministerio de Educación
 15 Pública, directores, docentes, padres de familia, egresados y vecinos y vecinas del
 16 cantón, quienes denuncian supuestas irregularidades en la gestión de las juntas de
 17 educación y juntas administrativas. -----
- 18 8. Esto ha provocado que el concejo municipal aperture diferentes órganos de
 19 procesos investigativos. -----
- 20 Por tanto: -----
- 21 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con
 22 dispensa de trámite de comisión: -----
- 23 I. Instruir a la Auditoría Municipal a realizar una investigación sobre la gestión
 24 de fondos municipales en Juntas de Educación y Juntas Administrativas del cantón
 25 de Goicoechea desde el año 2018 y hasta el año 2024, en el marco del Reglamento
 26 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; la Ley 7552 y su
 27 respectivo reglamento; la Ley General de Administración Pública, y otras normativas
 28 conexas. -----
- 29 2. Dicha investigación debe incluir, como mínimo, lo siguiente: -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

44850

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

- 1 a. Un estudio contable sobre los ingresos y egresos de fondos municipales en
- 2 las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Goicoechea del año 2018 al
- 3 año 2024. -----
- 4 b. Un estudio de los libros de actas y acuerdos tomados por la Juntas de
- 5 Educación y Juntas Administrativas del cantón de Goicoechea que involucren el uso
- 6 de fondos municipales, del año 2018 al año 2024.-----
- 7 c. Un estudio que comprenda el cumplimiento de lo regulado en la Ley 7552 y
- 8 su respectivo reglamento, del año 2018 al año 2024. -----
- 9 d. Se solicita se indiquen en el estudio de auditoria los hallazgos y posibles
- 10 riesgos en la gestión de fondos municipales por parte de las Juntas de Educación y
- 11 Juntas Administrativas del cantón de Goicoechea. -----
- 12 e. De encontrarse hallazgos que puedan implicar responsabilidades penales,
- 13 disciplinarias o de otro tipo, se recomienda presentar las denuncias o investigaciones
- 14 que en derecho correspondan. -----
- 15 3. Se le otorga a la Auditoría Interna un plazo de seis meses a partir de la
- 16 firmeza de este acuerdo para realizar y concluir dicha investigación. -----
- 17 4. Se modifique el reglamento interno de nombramiento de juntas de educación
- 18 y administrativas para que se agregue un artículo en donde se le solicite de manera
- 19 trimestral a cada junta presentar un informe detallado del ingreso y egreso de las
- 20 partidas giradas por la municipalidad esto ante el concejo municipal y administración
- 21 municipal. -----
- 22 5. Tomar este acuerdo como carácter firme. -----
- 23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
- 24 **trámite de comisión de la moción suscrita Regidores Propietarios Melissa**
- 25 **Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Sixto Araya**
- 26 **Araya, Rosaura Castellón Navarro, Sindico Propietario Estiven Arias Garro y**
- 27 **Sindica Suplente Yamileth Serrano Alvarado, la cual por mayoría de votos se**
- 28 **aprueba. -----**
- 29 **VOTOS EN CONTRA: -----**
- 30 **REG. PROP. LORENA ORTIZ SALAZAR. -----**



1 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ.**-----

2 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez indica, yo no voté esa moción
3 porque hay algunas situaciones ahí que no quedan claro, debería de haber un filtro,
4 una la comisión para ver qué es lo que procede legalmente con eso, lo que yo tengo
5 entendido que los fondos que da la municipalidad a las escuelas que tienen que ver
6 por supuesto con la junta que es la que tiene representación legal, esos fondos los
7 da la municipalidad pero no le dan sus recursos, esos recursos, todo ese
8 procedimiento administrativo, cotizaciones todo eso lo hace la municipalidad y la
9 municipalidad hace la obra y lo único que hacen las escuelas es recibir eso y a mí
10 me parece bien todos los controles que se deben de llevar, deben de conversar
11 pero también doña Lorena había presentado una moción también en ese enfoque
12 que le dio esta otra moción, entonces no podemos votar dos cosas llenar esto de
13 mociones y mociones y mociones y mociones y al final vamos a terminar los 4 años
14 y no se va a poder resolver nada, entonces yo no voto esa moción por lo mismo
15 porque hay algunas cosas que no me aparecen en esa moción, gracias.-----

16 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga menciona, bueno nada más
17 para comentarles un poco este tal vez de la moción como tal verdad, esto surge a
18 raíz de las situaciones que hemos venido enfrentando no solamente en este
19 Concejo sino en el Concejo anterior sobre la situación de las juntas verdad sin entrar
20 en detalle en alguna en específica, adicionalmente ustedes pueden ver que de
21 acuerdo a la ley nosotros para este presupuesto aprobamos alrededor de 350
22 millones de colones para juntas de educación administrativas que nos parece un
23 monto bastante considerable en donde son fondos municipales que nosotros
24 deberíamos tener la trazabilidad de esos fondos por lo menos saber en qué se
25 están utilizando, dadas las circunstancias comentó nuevamente que se ha venido
26 enfrentando este cantón a través de las juntas, de hecho está moción o está
27 solicitud ya se hizo también en la municipalidad de San José y el Concejo Municipal
28 de San José también aprobó algo similar a esto dónde solicita una investigación a
29 la auditoría y se le da un plazo considerable para que se pueda hacer las
30 recomendaciones correspondientes, qué es lo que buscamos es eso es buscar



1 efectivamente a través de la auditoría en un plazo de 6 meses cuáles son esas
2 falencias, cuáles son esas recomendaciones que podría darnos la auditoría a
3 nosotros y a partir de ahí pues lo que corresponda digamos realizar y estamos
4 hablando de los fondos municipales, no nos estamos metiendo con otros fondos
5 que tal vez puedan generar las juntas en su digamos en su órgano como tal gracias.

6 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, yo voté la dispensa más
7 no voy a votar la moción si no la pasan a una comisión, tengo mis dudas primero
8 sobre la capacidad que tiene la auditoría municipal de poder realizar esta cantidad
9 de estudios cuando la auditoría municipal tiene que lo enviaron creo que hoy ya un
10 plan establecido de trabajo que le envía este Concejo Municipal, darle esta carga
11 de trabajo que ojo no digo que no es importante estoy diciendo que no puedo votar
12 algo para cargarle la auditoría municipal algo que no sé qué pueda cumplir, cuántas
13 escuelas y colegios hay aquí, cuántas juntas de las que conocen bien al dedillo eso,
14 30 entre escuelas y colegios o más, bueno 30 estudios, entonces a mí me hubiera
15 gustado que esto pasará alguna comisión porque creo que además educativos
16 estaba trabajando algo en esto, llamar a la Auditora a ver si lo puede hacer,
17 conversar con ella y analizar cuál dentro de su plan de trabajo y si tiene o no
18 personal para hacerlo, porque a mí me parece particularmente me parece como
19 que cargarle algo así haga esto en medio de su plan de trabajo a la auditoría
20 municipal creo que no es razonable, entonces si no pasó una comisión, si no se
21 llama a la auditora un poco para ver los términos en los que ella podría colaborar
22 los términos de la legalidad, de los fondos, cuáles son las escuelas y colegios que
23 han recibido fondos nuestros, unos fondos de la Ley y que pueda dictaminarse
24 digamos con un poquito más de estudio pues yo no la votaría, si sigue el siguiente
25 paso de someter la votación, reitero no porque no crea que no es una moción
26 interesante, es que creo que tiene que conversarse en el principio con la auditoría
27 y hacerse un análisis así más profundo en alguna comisión. -----

28 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín manifiesta, yo al escuchar esa
29 moción de días anteriores que la iban a presentar, yo encargué a mi asesora la
30 Licenciada Roxana Lao que hiciera una investigación exhaustiva si nosotros



1 teníamos injerencia para poder decirle a la auditora que llevara un control inmediato
2 sobre las juntas de educación del Cantón de Goicoechea, desde el artículo 41 hasta
3 47 y lo que me ha investigado la Licenciada Lao es que nosotros no tenemos
4 ninguna injerencia con ninguna junta de educación ni ningún colegio de nuestro
5 Cantón porque ellos tienen un contador que es el que tiene que darles todo el aval
6 y toda la información y presentar cada tres meses las liquidaciones al departamento
7 legal contable del MEP, por lo tanto ella ve en la investigación que ella hace me
8 dice que nosotros no tenemos ninguna injerencia, entonces yo voté ahora para que
9 pasara pero no lo voy a votar porque veo y creo que esto no tenemos ninguna
10 injerencia nosotros que ver, si nosotros damos partidas específicas, si nosotros
11 tenemos un departamento de ingeniería que es el que va a ver las obras, nosotros
12 no le regalamos a ellos ni le damos para que compren trastos o cosas que no sean,
13 son cosas viables, constructivas, grandes para ellos que se hacen construcciones
14 directas con compañías, ahí el único que tiene que ver si hay una construcción el
15 departamento de ingeniería manda un ingeniero con los compañeros de los
16 consejos de distrito para que vean la obra, la reciban y si ven alguna anomalía
17 inmediatamente es cuando entra a fungir la municipalidad por medio de la Alcaldía
18 Municipal que es el que da las directrices para que sé que se lleve a cabo toda la
19 investigación que tiene que hacer, muchas gracias, buenas noches.-----

20 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez indica, gracias señora
21 Presidenta si dos cosas, yo que no quede porque todo queda grabado y lo están
22 viendo, la municipalidad nunca le está destinando los recursos a las juntas, no les
23 transfiere esos dineros, la municipalidad hace las obras, aquí mismo se lícita no
24 importa los millones que destinemos, lo que designa el Concejo Municipal junto con
25 la Alcaldía cómo se distribuyen los recursos para ayudar a los y mejorar a todos los
26 centros educativos del Cantón que se han venido haciendo por año y que se han
27 destinado sumas importantes eso es lo único pero no le están dando ningún recurso
28 a las juntas, la municipalidad como para ir a hacer una auditoría, se entregó 100
29 millones, 200 millones, igual los recursos que los Consejos de Distrito le destinan
30 algunas partidas para mejorar algunos centros educativos, eso que quede claro, si



1 esa moción hubiera dicho que es que por lo menos que se haga una revisión de
2 que las obras que hace la municipalidad en esas instituciones son de calidad y son
3 buenas, pues tienen un poco más de sentido y nosotros cada Gobierno Local tiene
4 su propia necesidad, nosotros no podemos gobernar con lo que hace otros
5 Gobiernos Locales e independientemente lo que quieran o no quieran se supone
6 que las leyes y los Códigos Municipales son iguales para todas las 84
7 Municipalidades pero no podemos estar diciendo bueno ya la avenida central la va
8 a convertir en un canal la Municipalidad de San José, entonces nosotros tenemos
9 que hacer un canal porque ya San José, otra municipalidad o Grecia se le ocurrió
10 hacer eso, no, no nosotros tenemos nuestra propia necesidad, nuestra propia
11 misión y nuestra propia forma de gobernar y cómo manejar el Cantón de
12 Goicoechea tiene sus propias necesidades y su propio desarrollo y tenemos que
13 verlo en esa función, también como jurisprudencia como para usar término de
14 derecho se puede tomar algunas cosas pero no puede decir bueno como la
15 Municipalidad de San José hizo eso tenemos que hacerlo nosotros, yo no estoy de
16 acuerdo y por eso no votó esa moción, ojalá la pasé a una comisión para que ese
17 filtro sirva para analizarla bien, gracias señora Presidenta.-----

18 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, gracias señora
19 Presidenta, bueno me refiero a los comentarios de don Carlos no quiere decir que
20 nosotros vamos hacer todo lo que haga la Municipalidad de San José cuando en
21 muchas ocasiones aquí se han prácticamente llevado algunas iniciativas muy
22 parecidas a San José durante los cuatro, alrededor de los últimos cuatro años que
23 se copiaron algunas iniciativas importantes ahora bien lo que nosotros estamos
24 proponiendo es hacer una investigación debido a las falencias que hemos
25 encontrado en este Concejo Municipal y creo que para nadie es un secreto en las
26 juntas administrativas y está muy equivocado don William porque sí efectivamente
27 desde la Ley 7552 que dice subvención a las juntas de educación y juntas
28 administrativas por las municipalidades dice en el artículo 1 anualmente las
29 municipalidades destinarán por lo menos el 10% de los ingresos que reciban
30 conforme a lo dispuesto por la Ley 7509 impuesto sobre bienes inmuebles del 9 de



1 mayo de 1995 para subvencionar a las juntas de educación y a las juntas
2 administrativas de los centros educativos públicos de su respectiva jurisdicción
3 territorial, quiere decir que hay una ley que nosotros nos permite trasladar dinero a
4 las juntas administrativas de educación y no son los dineros que algunos Consejos
5 de Distrito destinan como colaboraciones verdad eso es completamente a parte
6 digamos una cosa es lo que el Consejo de Distrito de Mata de Plátano u otros
7 Consejos de Distrito por propio iniciativa, quieren ayudar o colaborar a la parte de
8 infraestructura de los centros educativos a lo que estos dineros de acuerdo a esta
9 Ley se le destinan entonces sí es importante que tomemos en cuenta, una cosa es
10 la subvención de la Ley 7552 y otra cosa es lo que cada Consejo de Distrito por
11 acuerdo de su Consejo de Distrito decida darle alguna partida para infraestructura
12 o demás a los centros educativos, entonces sí para dejar eso bien claro e indicarles
13 bueno parece que no tienen los votos para que se vaya con dispensa pero de parte
14 nuestra sí creemos que esto es una necesidad urgente para poder detectar qué es
15 lo que está pasando con las juntas administrativas y que se están haciendo con los
16 recursos que está municipalidad le traslada anualmente a los centros educativos,
17 gracias. -----

18 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes menciona, gracias
19 Presidenta de nuevo reiterarle a doña Melissa dice que la moción me parece
20 interesante para analizarla, no para votarla, si no le quita la dispensa y no tiene los
21 votos la moción queda desechada, no puede pasarse a comisión, sigo teniendo dos
22 dudas, Carlos ya indicó la primera la municipalidad no entrega recursos de su
23 presupuesto municipal directamente a las juntas asigna recursos y se les hacen
24 obras que las ejecuta Proveeduría y la ley 7552 si bien es cierto hay que dar un
25 10% bienes inmuebles no dice por ningún lado que la Municipalidad tiene qué
26 supervisar o auditar ni siquiera que ellos tienen que presentar un informe por lo
27 menos a leerla al municipio de qué hacen con ese dinero, cada producto de esa
28 ley, ahora le pregunté al licenciado y me queda esa duda también sí producto de
29 una ley nosotros podemos auditar ojo diferente a los comités cantonales que dice
30 que el 3% del presupuesto, del presupuesto y además es un apéndice de la



1 municipalidad porque está en el Código Municipal qué es parte del municipio y ahí
2 sí podríamos toda certeza ir a auditar el comité o intervenir, nosotros podemos
3 intervenir una junta como intervenimos el comité actualmente y nombrar al Alcalde
4 como administrador, nosotros no le podemos decir al alcalde Administre la escuela
5 tal eso no lo podemos hacer ni el colegio tal ni la junta tal, eso aparte de lo que
6 indicó puede la auditoría hacer lo que ahí dice, no por la capacidad que no tenga
7 es tiene el tiempo en 6 meses para hacer 30 estudios como ahí los pide, ya se le
8 preguntó a la Auditora, ya dijo la Auditora que sí o no cree que es cortés llamar a la
9 auditora y preguntarle que si puede echarse encima esto o si necesita un año o si
10 necesita contratar personal y entonces en la moción poner que se contrate un
11 personal externo, por eso reitero doña Melissa que la moción es interesante pero
12 hay que estudiar, el problema es que si no le quita la dispensa y ya la votamos, no
13 sé si la puede quitar y no la votamos la moción di ya no se puede lamentablemente
14 pero bueno no quita el día mañana volvería a presentar sin dispensa para que
15 alguna comisión la pueda ver si no pasa el día de hoy la moción porque es
16 interesante pero creo que hay que escarbarle y ver algunas cosas legales con la
17 Auditoría.-----

18 El Alcalde Municipal manifiesta, sí buenas otra vez, yo sí tal vez pongo en
19 contexto el tema del recurso humano que tiene verdad la Auditoría, porque si
20 hubiera sido importante tomarlo en cuenta, recordemos una cosa hace un poquito
21 por ejemplo denunciaron el tema de la Junta de Cementerios no se sobrepasó nada
22 también el tema del Comité de Deportes, el tema inclusive de algunas juntas que
23 aquí han venido y están pendientes resolver el tema al final de que muchos de los
24 estudios es de un año a otro y están pidiendo inclusive desde el 2018 entonces sí
25 considero importante que se haya tomado en cuenta el criterio de la auditoría y en
26 que en el dado caso de que Auditoría diga que no que es de suma importancia está
27 moción y que se pase a sopesar si tiene suficiente criterio jurídico para hacer un
28 gasto verdad que sería una auditoría forense que es básicamente lo que están
29 pidiendo ahora bien como lo menciona Don Rafael el tema del debido proceso, no
30 es nada más la auditoría detectó 15 casos de las 30 detectó 15 casos y ustedes no



1 tienen poder para quitarlas tienen que hacerle un debido proceso que eso les puede
2 durar inclusive hasta los 4 años entonces de verdad vale la pena aventurarse en
3 algo que volvemos a lo mismo a veces hay que mirar hacia adentro y pensar bueno
4 la junta de cementerio está pidiendo a gritos que por favor le intervengan y no la
5 han intervenido ustedes Concejo Municipal, entonces vamos a dejarla de lado y le
6 vamos a prestar más atención a 30 juntas que cómo puede que estén todas malas
7 pueden que estén todas buenas, qué pasa con el tema del cambio de periodo tal
8 vez las personas que estuvieron en el 2018 hicieron una tarea fatal pero los otros
9 no entonces cómo se van a devolver van hacerle procesos abiertos a quiénes
10 estuvieron de verdad que quería opinar porque del lado de la auditoría aunque no
11 tiene que ver nada está moción de parte de la Administración es sumamente
12 preocupante como muchas veces se aventuran a tomar decisiones sin tomar en
13 cuenta perdón el tipo de personal que pueda tener si dan abasto, si no dan abasto
14 inclusive las veces que se ha invitado aquí auditoría interna han dicho que muchas
15 veces no pueden continuar con el plan de trabajo porque ustedes en su momento
16 les dice que haga un estudio especial o que no han hecho un estudio especial
17 porque tienen que llevar a cabo el programa que aquí mismo se vota programa
18 auditoría interna verdad entonces si lo dejo en la mesa verdad el tema de que pesen
19 eso eh cómo lo mencionaban algunos compañeros ojalá que hubiera ido a comisión
20 pero lastimosamente 7 votaron que se dispensará trámite de comisión entonces ya
21 sea como lo menciona el señor Asesor Legal que lo revoquen y que vuelva a una
22 comisión para que se estudie y pregunten de verdad porque ahí lastimosamente es
23 no que se valore, no que se hable no que se consulte sino que se instruya la
24 auditoría municipal y le dan un plazo perentorio de 6 meses verdad.-----

25 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín manifiesta, bueno compañera
26 aquí mi asesora como usted sabe está incapacitada se había quebrado un pie, ella
27 me está diciendo y me está informando, ella me dice, pero es esas subvenciones a
28 las juntas no dan la potestad a la Auditoría Municipal eso lo maneja el contador,
29 auditor de cada Junta de Educación y este debe canalizar y dar los informes cada
30 tres meses de lo que haya ejecutado o no la junta. -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
2 moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis
3 Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Sixto Araya Araya, Rosaura
4 Castellón Navarro, Sindico Propietario Estiven Arias Garro y Sindica Suplente
5 Yamileth Barquero Araya, la cual no se aprueba por no contar con los votos
6 necesarios. -----

7 VOTOS EN CONTRA -----

8 REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ -----

9 REG. PROP. LORENA ORTIZ SALAZAR -----

10 REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARÍN -----

11 REG. PROP. CARMEN MARTINEZ BARAHONA -----

12 REG. PROP. RAFAEL VARGAS BRENES -----

13 REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----

14 VOTOS A FAVOR -----

15 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

16 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

17 REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS -----

18 ARTÍCULO IX.II -----

19 REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS), SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)
20 (Solicitud de levantamiento topográfico de plano y la inscripción
21 correspondiente CEN CINAI Distrito de Purrál) -----

22 “Los suscritos regidores y síndicos con fundamento en el artículo 27, inciso b)
23 del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento
24 Interior de orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con
25 todo respeto presentamos la presente **MOCIÓN DE ORDEN Y FONDO SIN**
26 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

27 **Considerando:** -----

28 1. En el distrito de Purrál, en el sector de los cuadros se encuentra ubicado en la
29 finca #94430 el CEN-CINAI. -----

30 2. Actualmente atiende a una población infantil 534 familias, quienes gozan de los



1 servicios de dicha institución. -----

2 **3.** Ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas
3 menores de 13 años hasta por ocho horas al día, dando prioridad a familias en
4 condición de pobreza y o riesgo social y alimentación complementaria a mujeres
5 embarazadas y en período de lactancia.-----

6 **4.** La Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles
7 de Atención Integral es un ente adscrito al Ministerio de Salud de Costa Rica.-----

8 **5.** De acuerdo con la consulta realizada al área de catastro y avalúo de la
9 municipalidad el 14 de mayo del 2024, se indica que dicha finca se encuentra a
10 nombre de Instituto Mixto de Ayuda Social siendo esta una finca madre.-----

11 **6.** Que en conversaciones con la directora señora Yesenia Quesada Mora, el centro
12 necesita recibir inversión económica disponible de parte de la dirección Nacional de
13 CEN-CINAI con el objetivo de poder darle mantenimiento al inmueble conforme le
14 corresponde a dicha dirección. -----

15 **Por tanto:** -----

16 **Recomendamos a este honorable Consejo Municipal aprobar lo siguiente sin**
17 **dispensa de trámite de comisión:**-----

18 **1.** Se instruya a la administración para que se coordine en conjunto con el Ministerio
19 de Salud, en este caso con la Dirección Nacional de CEN-CINAI la contratación o
20 colaboración de este municipio para el levantamiento topográfico del plano y la
21 inscripción correspondiente de este terreno, de esta forma sea valorado entre ambas
22 instituciones el costo que corresponda a dicha gestión.-----

23 **2.** Que cuando dicha gestión se encuentre finiquitada, se informe a este concejo
24 municipal para la elaboración del proyecto de ley que logre finiquitar el traspaso
25 definitivo de dicho terreno a la Dirección Nacional de CEN-ONAI del ministerio de
26 salud. -----

27 **3.** Se les comunique a las personas interesadas yesenia.guesada@cen-cinai.go.cr y
28 a paula.sancho@cen-cinai.go.cr.” -----

29 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros esa moción se
30 estará trasladando a la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----



1 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
2 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----

3 **ARTÍCULO IX.III** -----

4 **REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS CARLOS**
5 **BARQUERO ARAYA, REGIDORES SUPLENTE SIXTO ARAYA ARAYA,**
6 **ROSAURA CASTELLÓN NAVARRO, SINDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS**
7 **GARRO Y SINDICA SUPLENTE YAMILETH SERRANO ALVARADO**
8 **(Cumplimiento de la Ley N°10.554)** -----

9 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 Inciso b del Código
10 Municipal, en calidad de integrantes del Concejo Municipal suscribimos la siguiente
11 moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: -----

12 Considerando:-----

13 1) El pasado 1° de noviembre de 2024, se publicó por medio del Alcance N°178 de
14 la edición N° 205 del Diario Oficial La Gaceta, la LEY MARCO DE ACCESO A LA
15 INFORMACIÓN PÚBLICA, N° 10.554.-----

16 2) Esta nueva ley dispone derechos para la ciudadanía y nuevas obligaciones para
17 las instituciones públicas, incluyendo las municipalidades, en materia de
18 requerimientos de información pública.-----

19 3) Entre los aspectos novedosos de la ley resalta la obligación de fundamentar la
20 negativa de entrega de información, además no se podrá solicitar justificación a la
21 persona solicitante del por qué requiere la información, además que amplía las
22 razones por las que una persona puede acudir a la Sala Constitucional por la entrega
23 tardía, Incompleta o ambigua de la información.-----

24 4) Adicionalmente el texto establece un marco sancionatorio por la violación de los
25 derechos de acceso a la información de la ciudadanía, que puede conllevar de tres
26 a cinco días sin goce de salario o dieta.-----

27 5) Por otro lado la ley establece que en un plazo máximo de seis meses a partir de
28 su entrada en vigencia, todas las instituciones deberán publicar y mantener
29 actualizada en su página web oficial la siguiente información:-----

30 a. Directorio institucional.-----



- 1 b. Mecanismos de presentación de solicitudes de información, peticiones,
- 2 denuncias y sugerencias. -----
- 3 c. Horario de atención. -----
- 4 d. Listado del funcionariado, descripciones de clases de puestos y sus requisitos. --
- 5 e. Procesos de reclutamiento y selección de personal. -----
- 6 f. Índice salarial vigente y planillas con el salario bruto del funcionariado.-----
- 7 g. Informes de, ejecución presupuestaria. -----
- 8 h. Informes anuales de gestión. -----
- 9 i. Estadísticas sobre investigaciones internas. e . informes de auditoría interna. ----
- 10 j. Actas y minutas de órganos colegiados establecidos por ley. -----
- 11 k. Informes de viajes, gastos de representación, costos de viajes/pagos por concepto
- 12 de viáticos. -----
- 13 l. Estadísticas de subsidios, ,becas, donaciones, exoneraciones, cualquier otra
- 14 transferencia o beneficio otorgado a personas particulares.-----
- 15 6) Aunado a lo anterior, la ley reitera el plazo de 10 días hábiles para la entrega de
- 16 información solicitada, pero Introduce el concepto de "Información preconstituida",
- 17 sea esta la que está disponible en registros físicos o digitales de fácil acceso y obliga
- 18 a que la misma sea proporcionada de manera inmediata. -----
- 19 7) La nueva ley es un importante salto para promover en nuestra Municipalidad un
- 20 mayor ambiente de transparencia y de fortalecimiento de la rendición de cuentas, por
- 21 lo que es de Interés de este Concejo Municipal el cumplimiento pleno de sus
- 22 disposiciones.-----
- 23 Por tanto: -----
- 24 Solicitamos a este honorable Concejo Municipal acordar lo siguiente con dispensa
- 25 de trámite de Comisión:-----
- 26 1) Solicitar a la Alcaldía Municipal rendir un informe ante este Concejo Municipal
- 27 sobre el estado actual del cumplimiento de la ley N.0 10.554, particularmente la
- 28 información indicada en su artículo 16.-----
- 29 -----
- 30 -----



2). Instruir a la Alcaldía Municipal a preparar una política de acceso y divulgación de información pública, o bien actualizar la vigente, con el fin de adaptar sus disposiciones a la nueva Ley N° 10.554 y presentarla ante este Concejo Municipal.

3) Se comunique el presente acuerdo a todas las dependencias de la Municipalidad, Concejos de Distrito y Comités adjuntando el texto de la ley N° 10.554. -----

4) Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado."-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Sixto Araya Araya, Rosaura Castellón Navarro, Sindico Propietario Estiven Arias Garro y Sindica Suplente Yamileth Serrano Alvarado, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios (El Regidor Propietario William Fallas Bogarín no vota por encontrarse fuera de la curul). -----

- VOTOS EN CONTRA -----
- REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ-----
- REG. PROP. RAFAEL ÁNGEL VARGAS BRENES. -----
- REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros entonces esta moción iría a la Comisión de Gobierno y Administración para análisis. -----

TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE. -----

ARTÍCULO IX.IV -----
ALTERACIÓN REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, REGIDORES SUPLENTES SIXTO ARAYA ARAYA Y SINDICA SUPLENTE YAMILETH SERRANO ALVARADO (CCPJ) -----

La Presidenta del Concejo Municipal indica, doña Melissa vamos a retirar entonces la moción, no sé si tal vez se va a referir al tema o solamente retiramos, gracias. -----

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, señora Presidenta bueno está moción nosotros se la habíamos compartido a todos los compañeros, me



1 parece que todas me parece que de todas las Fracciones que pretendía gestionar o
2 abocar la moción que habían suscrito los compañeros Rafael Brenes y doña Carmen
3 referente al nombramiento del CCPJ, ahora hace poco nos comentaron que la
4 Comisión de Gobierno y Administración ya sacó el dictamen sobre esto y por eso es
5 que estaríamos haciendo el retiro de esta moción verdad por dicha que lo sacaron,
6 tal vez esto fue una motivación también para que lo hicieran porque si estábamos
7 sumamente preocupados de que esto no llegará a su término y que nos quedáramos
8 sin este comité tan importante que es de la persona joven, entonces por eso es que
9 estaríamos haciendo el retiro, porque ya en la comisión o los compañeros
10 dictaminaron, nos pasaron el dictamen ahora como a las 6 de la tarde, 5 de la tarde
11 ya lo revisamos le hicimos algunas recomendaciones a Johana y ella muy
12 anuentemente también las ejecutó en el dictamen, entonces por eso es que estamos
13 haciendo el retiro del mismo, gracias. -----

14 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes manifiesta, vamos a ver sí
15 siguiendo un poco lo que indicaba la Regidora Melissa sobre la moción que está
16 retirando es importante indicar que la comisión se reunió el viernes durante 3 horas
17 para avanzar con diferentes temas que era urgente resolver, porque no quisiera que
18 quede en el ambiente que porque ellos presentaron una moción nosotros corrimos a
19 resolver, no conocemos nuestra responsabilidades y qué se puede vencer y que no
20 y este era un tema urgente resolver e hicimos una sesión extraordinaria desde las 8
21 de la mañana hasta las 11:30 para atender varias cosas que estaban por ahí, no
22 porque ninguna moción nos presione ni nos cause ningún efecto, la comisión tiene
23 sus plazos, sabe qué debe hacer, si hay qué hacerlo de esta manera quedamos en
24 volver otra vez a reunir otro día extraordinario unas 3 horas más o 4 para ir tratando
25 de sacar tal vez cosas que no tienen digamos un momento de vencimiento pero que
26 sí creemos importante que vayamos avanzando para reducir un poco la lista que hay
27 en la comisión. -----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro de la**
29 **moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, -----**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

44864

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 Regidor Suplente Sixto Araya Araya, y Sindica Suplente Yamileth Barquero
2 Araya, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ---
3 ACUERDO N° 24-----
4 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
5 Se aprueba el retiro de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Melissa
6 Valdivia Zúñiga, Regidor Suplente Sixto Araya Araya y la Sindica Suplente Yamileth
7 Serrano Alvarado.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----
8 ARTÍCULO X-----
9 **MG AG DAD PROV 278-2024 PROVEEDURÍA MUNICIPAL** -----
10 “Se traslada el expediente 2024LE-000010-0024100001, denominado GOICO
11 siente la navidad 2024, contratación de la decoración e iluminación del Parque
12 Centenario.-----
13 Conforme recomendación de adjudicación en plataforma del SICOP
14 N°0702024000300004, suscrita por el Lic. Osear Felipe Calderón Novoa, donde se
15 recomienda adjudicar a favor de la empresa MALCA PRO CORPORACION DE
16 SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de '1t73.945.000,00; quien oferta
17 que el plazo de entrega es el día 28 de noviembre de 2024 y la actividad este lista
18 para ser utilizada del 29 de noviembre de 2024 al 05 de enero de 2025.-----
19 No se omite manifestar que el plazo vence el día 21 de noviembre de 2024.”
20 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya manifiesta, buenas noches
21 a mí me queda, me extraña ese monto tan alto porque la partida al principio eran 60
22 millones, luego le adjuntaron otros pocos más de millones, entonces yo quería saber
23 si hicieron algún estudio de referencia y se usaron los precios del banco de SICOP
24 para hacer ese aumento, me gustaría también que revisé la contratación como tal y
25 la administración donde sacaron la licitación no vienen las especificaciones técnicas
26 que quiere la municipalidad, simple y sencillamente viene lo que le están pidiendo el
27 contratista y el contratista es el que hace como decir las especificaciones, voy a
28 poner luces aquí, voy a poner luces allá, voy a poner un túnel con luces por el otro
29 lado, entonces me queda a mí esa duda de que esa contratación me parece que no
30 está bien, luego el año pasado costó 60 millones, el año antepasado costó 30



1 millones, entonces quiere decir que el dólar ha bajado y aquí las cosas se siguen
 2 inflando, inflando, inflando, a mí me duele mucho porque aquí muchas veces yo veo
 3 que dicen que no hay plata para una cosa no hay plata para otra pero 73 millones
 4 para usar unas luces solo 15 días ahí en el parque de Guadalupe, si nos ponemos a
 5 sumar estos últimos 3 años, estamos hablando como más alrededor de los 200
 6 millones de colones que se han gastado, yo creo que ya es hora de que la
 7 administración tome cartas en el asunto y que compren todas las cosas, las
 8 iluminaciones y compren las instalaciones y hagan las cosas porque en realidad
 9 considero que es un gasto muy necesario, entonces yo voy a pedirle a la
 10 Administración que me dé cuál fue el estudio de mercado que hicieron para los
 11 precios, que me den la solicitud que le hicieron a la empresa de los requisitos que
 12 está pidiendo la municipalidad sobre la contratación, los estudios que queremos esto
 13 y esto las especificaciones técnicas, porque yo revisé el cartel y aquí lo tengo y no lo
 14 encuentro por ningún lado, eso sería de parte mía, gracias. -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, muchísimas gracias don Luis
 16 Carlos, compañeros procedemos a votar la dispensa de trámite de comisión. -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
 18 **trámite de Comisión del oficio MG AG DAD PROV 278-2024 suscrito por el Lic.**
 19 **Andrés Arguedas Vindas, Depto. de Proveeduría, la cual por mayoría de votos**
 20 **se aprueba.-----**

21 **VOTO EN CONTRA -----**

22 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**

23 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes manifiesta, podemos
 24 referirnos a esto después de votada la dispensa, bueno las consideraciones que
 25 hace el Regidor Barquero sobre el tema de la licitación, el señor Acalde, la
 26 Administración las deberá evacuar, sólo me quedo una duda con que él dice y quiero
 27 que quede en actas si es así o que él lo ratifique, si fue que lo entendí mal, que él
 28 dijo que la empresa puso la especificaciones, que empresa las puso, eso dijo o sea
 29 que la empresa las mandó y se hizo de acuerdo a lo que la empresa dijo, no, eso es
 30 lo que yo le entendí por eso quiero que lo aclare porque eso va a quedar en actas,



1 yo le entendí que usted dijo que a la empresa le solicitaron las especificaciones y las
2 mandó y con eso hicieron el cartel, aquí es si es así o no es así pues porque si no
3 quiero quede en actas tal y como lo dijo porque es un tema grave, por eso ahora
4 puede aclarármelo y segundo es interesante cuando la gente habla que cuando
5 tuvieron el poder en esta municipalidad no ponían ni un bombillo, ni un bombillo en
6 este cantón para que esto se viera más o menos bonito excepto los bombillos que
7 ponía la Fuerza y Luz nada más porque era la Fuerza y Luz, porque era nada de
8 nada obscuridad total durante años, no había algo digno que mostrar en el Cantón,
9 no entró en el costo porque los costos dependerá de lo que la Administración pida,
10 qué es lo que quiere, qué desea, qué se ilumine, pero es interesante verlos como
11 hablan cuando no tenían imaginación para nada, para nada, en este Cantón cuándo
12 se hizo la primera vez aquí en pandemia que nos permitió el Ministerio de Salud usar
13 el Parque de Guadalupe, lo visitaron más de 120.000 personas, no solo de este
14 cantón sino de otros lugares que permitieron también reactivar la economía en
15 tiempo pandemia, entonces la gente ve solo gasto, porque no le da la cabeza alguna
16 vez para hacer algo que permita que este Cantón se muestre al país, se muestre a
17 otras comunidades, entonces todo es un problema pero cuando tuvieron reitero la
18 posibilidad de hacer algo nunca hicieron nada para que la familia de este Cantón y
19 otras tuvieran donde ir a divertirse o pasar un rato agradable en la época de Navidad,
20 por lo menos eso lo quiero dejar sentado y que el regidor aclare si yo le entendí mal
21 posiblemente porque no creo que él se atreve a decir semejante cosa, pero como le
22 entendí eso yo prefiero que quede en el acta claro. -----

23 El Alcalde Municipal manifiesta, sí me uno a lo que estaba refiriendo don Rafael
24 que sí es peligroso aventurarse a decir que más bien la empresa nos dijo que
25 contratar, ojalá que pueda tener las pruebas para que las pueda presentar si no es
26 una queja normal, sencilla que la puedo aceptar no hay ningún problema, pero sí
27 debería tener muchísimo cuidado con las afirmaciones que hace, en cuanto a la
28 necesidad de invertir más dinero es porque claramente va a haber más luces, ahí
29 dentro de su intervención mencionada qué lástima tanta plata para 15 días, no son
30 15 días eso para indicarle es todo el mes de diciembre tiene un protagonismo algo



1 totalmente diferente, algo que llame y cautive a la gente y no nada más sea algo de
2 paso, queremos convertir desde ya el Parque Centenario en un lugar de estadía, en
3 un lugar de disfrute, en un lugar en el que uno se pueda encontrar y dejar de estar
4 pensando que bonito lo que tiene tal Municipalidad, por qué no lo podemos traer con
5 nosotros, como lo mencionaba don Rafael en el año 2020 ese árbol interactivo salió
6 en todos los medios habidos y por haber, algo que Goicoechea se puso una estrella
7 en todo el país y porque ser tan mezquino de estar pensando en no lo hagamos
8 porque es mucha plata, no lo hagamos porque tal vez no se lo merece, no lo
9 hagamos porque tal vez no lo ven o porque tal vez ciertas personas no lo ven, si he
10 decir que costó muchísimo el tema de buscar dinero tanto así que fue parte la última
11 modificación presupuestaria, es por eso que estamos enviando el cartel tan ajustado
12 y tanto así que el Ministerio de Cultura se va a unir en varias actividades que va a
13 ser participe junto con un montón de grupos organizados que quieren venir a
14 representar hoy Goicoechea, que quieren presentarse y poder hacer una Navidad de
15 calidad y la necesidad que el Cantón quiere y estoy seguro y ojalá Dios nos preste
16 vida para el día 29 que es el día que se tiene para la apertura que más bien ustedes
17 participen y digan que bien fue invertido ese dinero, desde ya los estoy invitando
18 Dios mediante cambio de horario el día 29, viernes 29 se va a estar invitando a todos
19 los Alcaldes cercanos al igual que la prensa y también va a venir el Ministro de
20 Cultura para acompañarnos en la develación del Parque Centenario, muchísimas
21 gracias. -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias, Don
23 Fernando, ninguno más en el uso de la palabra, entonces sometemos a votación,
24 don Rafael si gusta pide la palabra. -----

25 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes menciona, el regidor
26 Barquero no se refirió quiero que conste en actas que él indicó aquí que a "X"
27 empresa se le solicitaron los requisitos y especificaciones de lo que se iba a poner
28 de iluminación en un parque y que eso fue lo que se puso en el cartel, él dice que
29 aquí se le pidió a una empresa para hacer un cartel las especificaciones de algo que
30 se iba a contratar, que quede así en el acta por favor.-----



Municipalidad de Goicoechea

44868

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias don Rafael,
2 entonces compañeros sometemos a votación el por tanto, vamos a ver dice que sería
3 el tema de la adjudicación, sin embargo es importante tal vez incluirle al acuerdo que
4 se hace con base a la recomendación y el estudio efectuado por la Administración,
5 verdad se le puede agregar eso en la adjudicación, entonces compañeros quedando
6 así y lo sometemos a votación. -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
8 **oficio MG AG DAD PROV 278-2024 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas,**
9 **Depto. de Proveduría, el cual por mayoría se aprueba. -----**

10 **VOTO EN CONTRA -----**

11 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**

12 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
13 tanto del oficio MG AG DAD PROV 278-2024 suscrito por el Lic. Andrés
14 Arguedas Vindas, Depto. de Proveduría, la cual por mayoría se aprueba, como
15 se detalla a continuación:-----

16 **ACUERDO N° 25 -----**

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

18 Acoger la recomendación realizada por la Administración Municipal y se
19 adjudique el procedimiento 2024LE-000010-0024100001, titulado "Goico siente la
20 navidad 2024, contratación de la decoración e iluminación del Parque Centenario", a
21 favor de la empresa MALCA PRO CORPORACION DE SERVICIOS SOCIEDAD
22 ANONIMA, por el monto de ¢73.945.000,00, esto según oficio MG AG DAD PROV
23 0278-2024 del Departamento de Proveduría Municipal.” **ACUERDO EN FIRME.**
24 **COMUNIQUESE. -----**

25 **VOTO EN CONTRA -----**

26 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**

27 **ARTÍCULO XI -----**

28 **MG AG DAD PROV 279-2024 PROVEEDURÍA MUNICIPAL -----**

29 “Se solicita prórroga del expediente 2024LE-000008-0024100001, denominado
30 Servicio de construcción en diferentes partes del Cantón de Goicoechea (DAD-



Municipalidad de Goicoechea

44869

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 02703-2024 / DAD-02725-2024 / DAD-02737-2024 / DAD- 02751-2024 / DAD-
2 02889-2024).-----

3 El proceso se encuentra en evaluación de ofertas por parte de la Dirección d
4 e Ingeniería, misma vence el día 15 de noviembre de 2024, se solicita autorizar el p
5 lazo de prórroga, el cual es por un lapso de 7 días hábiles, siendo que el último día
6 para resolver es el día 26 de noviembre de 2024.-----

7 Esto con el fin de poder contar con un tiempo prudencial para la resolución del acto
8 final, el cual el día 24 de noviembre de 2024 se estará trasladando al Concejo
9 Municipal.”-----

10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
11 trámite de Comisión del oficio MG AG DAD PROV 279-2024 suscrito por el Lic.
12 Andrés Arguedas Vindas, Depto. de Proveduría, la cual por unanimidad se
13 aprueba.-----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
15 oficio MG AG DAD PROV 279-2024 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas,
16 Depto. de Proveduría, el cual por unanimidad se aprueba.-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
18 tanto del oficio MG AG DAD PROV 279-2024 suscrito por el Lic. Andrés
19 Arguedas Vindas, Depto. de Proveduría, la cual por unanimidad se aprueba,
20 como se detalla a continuación:-----

21 ACUERDO N° 26 -----

22 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

23 Se autoriza prórroga de 7 días hábiles al procedimiento 2024LE-000008-
24 0024100001, titulado "Servicio de Construcción en diferentes partes del cantón de
25 Goicoechea (DAD 02703-2024/ DAD 02725-2024/ DAD 02737-2024/ DAD 02751-
26 2024/ DAD 02889-2024, siendo el último día para resolver el 26 de noviembre de
27 2024.-----

28 La resolución del acto final se estará trasladando al Concejo Municipal el 24 de
29 noviembre de 2024”. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

30 ARTÍCULO II -----



1 **CONTROL POLITICO.** -----

2 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, no sé si alguno va hacer
3 uso del espacio, ninguno, entonces al ser las nueve y dieciocho de la noche
4 damos por finalizada la sesión. -----

5 **ARTÍCULO XIII**-----

6 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.**-----

7 **ARTÍCULO XIII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05535-2024, enviado al**
8 **Director Administrativo Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 02812-2024, que
9 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04 de
10 noviembre de 2024, artículo VIII.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°
11 073-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la moción presentada
12 bajo número 11-2024 relativa a "Suspender acuerdo de autorización tope
13 Guadalupe". Dado lo anterior y según las recomendaciones se solicita proceda con
14 el punto C. que señala: "Igualmente se recomienda que el Concejo Municipal solicite
15 a la Administración, informar al Concejo Municipal sobre los costos que representará
16 para la Municipalidad el servicio de Policía Municipal" (sic). **SE TOMA NOTA.**-----

17 **ARTÍCULO XIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05565-2024, enviado al**
18 **Jefe del Departamento de Proveeduría**, Anexo oficio SM ACUERDO 02823-2024,
19 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04
20 de noviembre de 2024, artículo XI., donde se aprobó el oficio MG-AG-DAD-PROV-
21 0270-2024, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de
22 Proveeduría, que señala: 1. Se autoriza prórroga al procedimiento 2024LD-000072-
23 0024100001, titulado "Estudio de plan de reordenamiento vial del caso central del
24 distrito de Guadalupe Ley 8114 y 9329", siendo el plazo máximo para adjudicar el 08
25 de noviembre del año en curso. 2. Acoger la recomendación realizada por la
26 Administración Municipal y se adjudique el procedimiento 2024LD-000072-
27 0024100001, titulado "Estudio de plan de reordenamiento vial del caso central del
28 distrito de Guadalupe Ley 8114 y 9329.", a favor de la empresa Ingeniería de Tránsito
29 y Carreteras INTRACA Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el monto de
30 ¢47.250.000,00, esto según oficios MG AG DAD PROV 0270-2024 y MG AG



1 UTGVMG 0171-2024."(sic). Lo anterior para que proceda según el por tanto acorde
2 a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.**-----
3 **ARTÍCULO XIII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05553-2024, enviado al**
4 **Director de Ingeniería y Operaciones y al Director Jurídico,** Anexo oficio SM
5 ACUERDO 02820-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-
6 2024, celebrada el día 04 de noviembre de 2024, artículo VIII.X., donde se aprobó el
7 Por Tanto del Dictamen N° 094-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga
8 en administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea,
9 adjudicar únicamente zona verde, cancha, edificación y otro conforme al artículo 40
10 de la Ley de Planificación Urbana zona municipal, plano catastrado SJ 2322838-
11 2021. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, acorde a sus dependencias.
12 **SE TOMA NOTA.**-----
13 **ARTÍCULO XIII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05547-2024, enviado al**
14 **Director de Administrativo-Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO 02817-2024,
15 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N' 45-2024, celebrada el día 04
16 de noviembre de 2024, artículo VIII.VII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen
17 N° 091-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca
18 de la funcionaria Luana Sánchez Herrera para II Ciclo Lectivo 2024 en la carrera
19 Maestría en Paisajismo y Diseño de Sitios, en la Universidad de Costa Rica. Lo
20 anterior para que proceda según el Por Tanto acorde a la normativa vigente y sujeto
21 a contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA.**-----
22 **ARTÍCULO XIII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05560-2024, enviado al**
23 **Director de Administrativo-Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO 02822-2024,
24 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04
25 de noviembre de 2024, artículo VIII.XVIII, donde se aprobó el Por Tanto del Adendum
26 al Dictamen N° 027-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, referente a la
27 participación de bandas musicales, que propone las siguientes modificaciones al
28 acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 44-2024, celebrada el día 28 de octubre de 2024,
29 artículo VIII.IV., según se detalla. Lo anterior para que proceda según el por tanto
30 acorde a la normativa vigente y sujeto a contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA.**



1 **ARTÍCULO XIII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05548-2024, enviado al**
2 **Director de Administrativo-Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 02818-2024,
3 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04
4 de noviembre de 2024, artículo VIII.VIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen
5 N° 092-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca
6 del funcionario Melqui Calderón Padilla para el III cuatrimestre 2024 en la carrera de
7 Bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad San Marcos. Lo
8 anterior para que proceda según el Por Tanto acorde a la normativa vigente y sujeto
9 a contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA.**-----
10 **ARTÍCULO XIII. VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05555-2024, enviado**
11 **al Director Jurídico y al Director Ingeniería y Operaciones**, Anexo oficio SM
12 ACUERDO 02821-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-
13 2024, celebrada el día 04 de noviembre de 2024, artículo VIII.XI., donde se aprobó
14 el Por Tanto del Dictamen N° 095-2024 de la Comisión da Asuntos Sociales, que
15 otorga en administración a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción
16 de Colegio Público y Mejoras Comunales, adjudicar únicamente Salón Comunal y
17 Gimnasio Multiuso, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana zona
18 municipal, plano catastrado SJ 38804-2022. Lo anterior para que procedan según el
19 Por Tanto, acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.**-----
20 **ARTÍCULO XIII. VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05551-2024, enviado**
21 **al Director Jurídico y al Director Ingeniería y Operaciones**, Anexo oficio SM
22 ACUERDO 02819-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-
23 2024, celebrada el día 04 de noviembre de 2024, artículo VIII.IX., donde se aprobó
24 el Por Tanto del Dictamen N° 093-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que
25 otorga en administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
26 Goicoechea, adjudicar únicamente Parque infantil, zona verde, cancha, conforme al
27 artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana zona municipal, plano catastrado SJ
28 1920245-2016. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, acorde a sus
29 dependencias. **SE TOMA NOTA.** -----
30 -----



1 **ARTÍCULO XIII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05533-2024, enviado al**
2 **Director Jurídico**, Anexo oficio SM ACUERDO 02811-2024, que comunica acuerdo
3 tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04 de noviembre de 2024,
4 artículo VIII.I., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 072-2024 de la
5 Comisión de Asuntos Jurídicos, que señala: "1. Ratificar el acuerdo conciliatorio
6 presentado mediante los oficios MG-AG-DJ-155-2024 y MG-AG-DJ-328-2024,
7 dentro del expediente judicial de tránsito 24-001082-0491-TR, bajo los términos y
8 condiciones estipulados en los documentos que fueron puestos en conocimiento del
9 Concejo Municipal. 2. Trasladar a la Administración Municipal el acuerdo con motivo
10 de que proceda a realizar las gestiones respectivas con Autotransportes Los Guido
11 S.A., y ante el Juzgado encargado de tramitar dicha causa, para llevar a buen término
12 el presente acuerdo, y a fin de que se mantenga al tanto la Administración del
13 cumplimiento efectivo de la reparación".(sic) Lo anterior para los trámites
14 correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

15 **ARTÍCULO XIII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05531-2024, enviado al**
16 **Director Administrativo-Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 02807-2024, que
17 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04 de
18 noviembre de 2024, artículo IV,II., donde se aprobó el Por Tanto del oficio ACCI-119-
19 24-SAV. Asociación Cívica y Cultural de Ipís, que señala: Dictamen N° 022-2024 de
20 la Comisión de Asuntos Culturales, que señala: "Modificar la ruta del Desfile de
21 Bandas Estudiantiles denominado "UNA NAVIDAD FELIZ PARA UN NIÑO (A) DE
22 IPIS", a realizarse el domingo 01 de diciembre del 2024, a las 14:00 hrs., aprobado
23 por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30-2024, artículo VIII.XXXII,
24 quedando de la siguiente manera: Inicia en calle del Río, frente a la Iglesia
25 Evangélica Techo Verde, dobla a la derecha por Avenida Ricardo Orfilia,
26 posteriormente dobla a la izquierda a Paseo del Bosque, hasta el Mercado Distrital
27 de Ipís, donde dobla a la derecha en Calzada Gestión Mitchell, doblando a la derecha
28 Avenida Ricardo Orfilia, dobla a la izquierda en Paseo del Bosque, dobla a la
29 izquierda en Avenida Víctor Méndez hasta llegar a la plaza de Deportes de la
30 Facio".(sic). Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----



1 **ARTÍCULO XIII. XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05542-2024, enviado al**
2 **Director Jurídico y al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM**
3 **ACUERDO 02815-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-**
4 **2024, celebrada el día 04 de noviembre de 2024, artículo VIII.V., donde se aprobó el**
5 **Por Tanto del Dictamen N° 089-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga**
6 **en administración a la Asociación de Promoción del Desarrollo Comunitario y de**
7 **Emprendimiento Korobó, adjudicar únicamente Salón Comunal, Parque Infantil, zona**
8 **verde, parque, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana zona**
9 **municipal, plano catastrado SJ 447266-1981. Lo anterior para que procedan según**
10 **el Por Tanto, acorde a sus dependencias. SE TOMA NOTA. -----**
11 **ARTÍCULO XIII. XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05539-2024, enviado**
12 **al Director Jurídico y al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM**
13 **ACUERDO 02814-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-**
14 **2024, celebrada el día 04 de noviembre de 2024, artículo VIII.IV., donde se aprobó**
15 **el Por Tanto del Adendum al Dictamen N° 068-2024 de la Comisión de Asuntos**
16 **Sociales, que señala se lea correctamente el Por Tanto N° 1, según se detalla, así**
17 **como autoriza al suscrito para que firme el convenio de administración entre la**
18 **Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Específica Urbanización El**
19 **Edén. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, acorde a sus dependencias.**
20 **SE TOMA NOTA. -----**
21 **ARTÍCULO XIII. XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05544-2024, enviado**
22 **al Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 02816-2024,**
23 **que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04**
24 **de noviembre de 2024, artículo VIII.VI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen**
25 **N° 090-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca**
26 **del funcionario Manrique Solano Arroyo para el II cuatrimestre 2024 en la carrera de**
27 **Ingeniería Civil en la Universidad Central. Lo anterior para que proceda según el Por**
28 **Tanto acorde a la normativa vigente y sujeto a contenido presupuestario. SE TOMA**
29 **NOTA. -----**
30 **-----**



- 1 **ARTÍCULO XIII.XIV COPIA AUDITORÍA INTERNA MG CM AI 176-2024, enviado al**
2 **Alcalde Municipal y a la Jefa de Recursos Humanos**, De conformidad con el oficio
3 DRH. 0825-2024 del 29 de julio de 2024, relacionado con eventos de capacitación
4 de cualquier índole. me permito comunicarles: como parte del proceso de
5 capacitación y mejoramiento continuos. fundamental para la Auditoria Interna, la
6 participación de los funcionarios de Auditoría* en las siguientes capacitaciones: 1.1.
7 Webinar Canales de Comunicación, opciones de las Auditorías para reportar
8 Comportamientos Irregulares. Impartido por el conferencista: Carlos Manuel Jiménez
9 Robleto.1. 2 Webinar: Relaciones Saludables, Importancia del Autoconocimiento y la
10 Contención Impartido por la conferencista Angie Chaves Vargas.1.3 Webinar:
11 Proyecto de la Ley Jaguar: Proceso, retos y perspectivas Impartido por los
12 conferencistas: Rosa Fallas y David Oconitrillo. Fecha: Jueves 14 de noviembre
13 2024. Horario: 9:00 a.m. a 12:00 md. Se adjunta la invitación recibida. *Con
14 excepción de la secretaria del Departamento. **SE TOMA NOTA.** -----
- 15 **ARTÍCULO XIII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05580-2024, enviado al**
16 **Director Gestión Ambiental**, Anexo oficio SM ACUERDO 2792-2024, que comunica
17 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04 de noviembre
18 de 2024, artículo III, inciso 32), donde se traslada a esta Administración el oficio F-
19 2644-10-2024, suscrito por el señor Gilberto Monge Pizarro, Director Ejecutivo,
20 FEMETRON. Dado lo anterior, a fin de que se sirva brindar informe respecto al
21 documento. **SE TOMA NOTA.** -----
- 22 **ARTÍCULO XIII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05584-2024, enviado**
23 **al Director Administrativo-Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 2801-2024,
24 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04
25 de noviembre de 2024, artículo 111, inciso 42, donde se acordó trasladar a la
26 Administración oficio SEC-SIND-22-2024, suscrito por Gerardo Chaves Loría,
27 Síndico Propietario Consejo de Distrito de Guadalupe. Lo anterior para los trámites
28 correspondientes acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** -----
- 29 **ARTÍCULO XIII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05587-2024, enviado**
30 **al Director Administrativo-Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 2802-2024,



1 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04
2 de noviembre de 2024, artículo III, inciso 43, donde se acordó trasladar a la
3 Administración oficio SEC-SIND-24-2024, suscrito por Estiven Arias Garro, Síndico
4 Propietario de Ipís. Lo anterior para los trámites correspondientes acorde a la
5 normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** -----
6 **ARTÍCULO XIII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05578-2024, enviado**
7 **al Director Administrativo-Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 2763-2024,
8 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04
9 de noviembre de 2024, artículo III, inciso 3), donde se toma nota del oficio MG-AG-
10 05345-2024, que contiene documento DAD 03036- 2024. Lo anterior para su
11 conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----
12 **ARTÍCULO XIII.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05579-2024, enviado**
13 **al Director Ingeniería y Operaciones**, Anexo oficio SM ACUERDO 2764-2024, que
14 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04 de
15 noviembre de 2024, artículo III, inciso 4), donde se toma nota del oficio MG-AG-
16 05354-2024, que contiene documento MG-AG-DI- 03014-2024. Lo anterior para su
17 conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----
18 **ARTÍCULO XIII. XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05582-2024, enviado**
19 **al Director Administrativo-Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 2800-2024,
20 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04
21 de noviembre de 2024, artículo III, inciso 41, donde se acordó trasladar a la
22 Administración oficio SEC-SIND-21-2024, suscrito por Kevin Mora Sánchez, Síndico
23 Propietario, Concejo de Distrito de San Francisco. Lo anterior para los trámites
24 correspondientes acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** -----
25 **ARTÍCULO XIII.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05590-2024, enviado**
26 **al Director Administrativo-Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 2803-2024,
27 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04
28 de noviembre de 2024, artículo III, inciso 44, donde se acordó trasladar a la
29 Administración oficio SEC-SIND-26-2024, suscrito por Flor del Ríos Rivera Pineda,
30 -----



1 Síndica Propietaria Consejo de Distrito de Calle Blancos. Lo anterior para los trámites
2 correspondientes acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XIII.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05592-2024, enviado**
4 **al Director Administrativo-Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 2804-2024,
5 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04
6 de noviembre de 2024, artículo III, inciso 45, donde se acordó trasladar a la
7 Administración oficio SEC-SIND-25-2024, suscrito por Andrea Valerio Montero,
8 Síndica Propietaria del Consejo de Distrito de Rancho Redondo. Lo anterior para los
9 trámites correspondientes acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** -----
10 **ARTÍCULO XIII.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05593-2024, enviado**
11 **al Director Administrativo-Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 2805-2024,
12 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04
13 de noviembre de 2024, artículo III, inciso 46, donde se acordó trasladar a la
14 Administración oficio SEC-SIND-27-2024, suscrito por Juvenal Coto Montero,
15 Concejo de Distrito de Mata de Plátano. Lo anterior para los trámites
16 correspondientes acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** -----
17 **ARTÍCULO XIII. XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05595-2024, enviado**
18 **al Director Administrativo-Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 2806-2024,
19 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04
20 de noviembre de 2024, artículo III, inciso 47, donde se acordó trasladar a la
21 Administración oficio SEC-SIND-23-2024, suscrito por Iris Vargas Soto, Síndica
22 Propietaria de Purral. Lo anterior para los trámites correspondientes acorde a la
23 normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** -----
24 **ARTÍCULO XIII. XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05596-2024, enviado**
25 **al Director Administrativo-Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 2787-2024,
26 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04
27 de noviembre de 2024, artículo III, inciso 27), donde se traslada a esta Administración
28 correo electrónico suscrito por funcionario de la Escuela José Cubero Muñoz. Dado
29 lo anterior, a fin de que se sirva realizar inspección y brindar informe respecto al
30 documento. **SE TOMA NOTA.** -----



1 **ARTÍCULO XIII.XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05604-2024, enviado**
2 **al Director Administrativo-Financiero**, En seguimiento al documento DAD 02293-
3 2023, con relación al oficio MG-AG-DI-02221- 2023, en seguimiento a escrito SM-
4 ACUERDO 0109-2023, que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en
5 Sesión Ordinaria 03-2023, celebrada el 16 de enero de 2023, artículo VIII.II, según
6 dictamen de la Comisión de Obras Públicas N° 128-2022, solicita informe ambiental
7 de inmuebles con número de matrícula 1-537109-000, 1-537110-000, 1-537111-000
8 y 1-537112-000, para el cierre de lotes públicos recuperados en la Urbanización Los
9 Itabos, asciende a la suma de ¢12.000.000,00. Al respecto me permito anexar el
10 oficio MG-AG-DI-03153-2024, recibido el día 07 de noviembre de 2024, suscrito por
11 el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica
12 que" ... en su momento no se gestionó dicho proyecto contemplado en oficio MG-
13 AG-DI-02221-2023, afectando dicha partida, sin embargo, como parte de la
14 recuperación de este espacio público se gestionó el proyecto denominado
15 "PROYECTOS VARIOS DE INGENIERIA CONSTRUCCION INSTALACIONES DE
16 SALON COMUNAL DE URBANIZACION LOS ITABOS, DISTRITO DE PURRAL, con
17 la Licitación 2023 LO- 000050-0024100001, por parte del oferente Ingenierías Jorge
18 Lizano & Asociados s. a., por concepto de confección de planos, con el estudio de
19 suelos integrado. Por lo que para tomar en consideración la continuidad de esta
20 propuesta de proyecto, se recomienda retomar el cerramiento de las áreas
21 recuperadas, esto para iniciar con las etapas que conlleven a el desarrollo de dicho
22 proyecto contemplado en el presupuesto extraordinario #1-2024, denominado
23 Construcción instalaciones de salón comunal de Urbanización Los Itabos, con el
24 código presupuestario 503-05-38-05-02-07, por un monto de ¢16.015.100,09." (sic)
25 Lo anterior, para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de
26 legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----

27 **ARTÍCULO XIII.XXVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05606-2024, enviado**
28 **al Departamento de Cobro, Licencias y Patentes**, Hago de sus conocimientos,
29 que mediante el oficio SM ACUERDO 03430-2023, que comunica acuerdo tomado
30 en Sesión Ordinaria N° 48-2023, celebrada el día 27 de noviembre de 2023, artículo




Municipalidad de Goicoechea

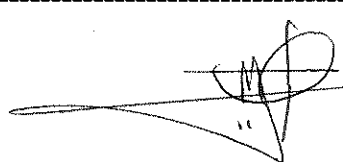

44879

Sesión Ordinaria N°46-2024, lunes 11 de noviembre del 2024.

1 IV.IV., donde se conoció oficio FCQ-018-2023, suscrito por el Presidente del Concejo
2 Municipal, según se detallaba, en dicho documento se remitían varios casos
3 relacionados con la Sesión Extraordinaria realizada en el Distrito de Calle Blancos
4 en el año 2023, no obstante, en fecha 05 de noviembre del presente año, se recibe
5 el documento MG-AG-DI-03144-2024, donde el Ing. Mario Iván rojas Sánchez
6 Director de Ingeniería y Operaciones, detalla las acciones que por parte de su
7 Dirección han realizado. Sin embargo, indica sobre unos casos, donde recomienda
8 sea este Departamento quien proceda a notificar a los vecinos por temas de aceras
9 en mal estado, por lo que se remiten dichos casos, a fin de que procedan acorde a
10 la normativa vigente en la materia, debiendo informar a este Despacho sobre los
11 avances que se realicen. **SE TOMA NOTA.**-----

12 Al ser las veintiún horas con dieciocho minutos la Presidenta del Concejo
13 Municipal, da por concluida la sesión. -----

14 
15
16 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**
17 **Presidencia del Concejo Municipal**

18 
19
20 **Licda. Yoselyn Mora Calderón**
21 **Departamento de Secretaría**
22 

23
24
25
26
27
28
29
30